

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A102/1995, del Ramo de Correos, provincia de Alicante.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 7 de junio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A102/1995, del Ramo de Correos, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de los errores producidos en el pago de un giro procedente de Alemania, por importe de 50.000 pesetas, el día 30 de enero de 1992, en la Oficina Técnica Postal de Calpe, y que produjo un descubierto cifrado en 225.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández (firmado y rubricado).—43.230-E.

Procedimiento de reintegro número A94/1995, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Avila.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 7 de junio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A94/1995, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Avila, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades detectadas en las cuentas del citado Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 81, 82 y 83, y que ascienden a 2.279.775 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández (firmado y rubricado).—43.232-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-165/1995, del Ramo de Educación y Ciencia, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 28 de junio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-165/1995, del Ramo de Educación y Ciencia, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue

procedimiento de reintegro, por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera-contable de la Agregaría de Educación en Nueva York, durante los años 1982 a 1986.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Director técnico, J. Medina (firmado y rubricado).—43.228-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTANDER

Edicto

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia derivada de la causa 48/1985 del Juzgado de Instrucción número 1 de Torrelavega, ejecución 355/1987, por delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, contra don Lucio Aparicio Rodríguez, con documento nacional de identidad número 12.685.898, mayor de edad, casado, vecino de Paredes de Nava, calle Los Francos, número 23, se saca a pública subasta para su venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Novena parte indivisa de las siguientes:

1. Urbana. Casa en casco de Paredes de Nava, en la calle del Pocillo, número 36, que linda: Derecha, entrando, casa de Lucio Aparicio; izquierda, calle de Carejas, y al fondo, Lorenzo Retuerto. Ocupa una extensión superficial aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 161 del tomo 1.846, finca número 24.919, del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa número 36 de la calle del Pocillo, en el casco de Paredes de Nava, que linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Benito Herrero Gil; izquierda, partida de Pedro Diez Barón, y espalda, corral de Lorenzo Retuerto Herrero.

Inscripción: Folio 13 del tomo 1.799, finca número 22.747, del Registro de la Propiedad de Frechilla. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en avenida Pedro San Martín, sin número, señalándose para la primera subasta el día 11 de septiembre, a las diez horas; para la segunda, de no haber postores en la primera, el día 18 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100

de la valoración, y para la tercera, de no haber postores en la segunda, el día 25 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada bien, precio fijado por el Perito tasador en el avalúo efectuado en los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa de la Audiencia, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y que las cargas o gravámenes, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 27 de junio de 1995.—El Presidente, José Luis Gil Sáez.—El Secretario.—42.871-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Carlos Moreno Moreno, contra «Copiberia, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el referido inmueble, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de septiembre de 1995 (primera subasta), el 27 de octubre de 1995 (segunda subasta, con rebaja del 25 por 100), y el día 28 de noviembre de 1995 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas, a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 46.320.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera, será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentadas con la debida antelación al acto de la subasta o bien en éste.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalmente haber consignado en la cuenta 2330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Libreros, número 8, de Alcalá de Henares, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 95. Parcela de terreno señalada con el número 13, de la calle Pinos, en la urbanización Peñas Albas, en término de Villalbilla, que ocupa una superficie aproximada de 515 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 14 de la avenida de las Adelfas; sur, calle de su situación; este, parcela 15 de esta calle; y oeste, parcela 11 de esta calle. Cuota: 0,1323 por 100, a efecto de conservación de las obras de urbanización, el mantenimiento de dotaciones e instalaciones de servicios públicos. Esta finca se forma por segregación de la finca 5.200 al folio 7 del tomo 3.444, libro 62 de Villalbilla, inscripción primera. Sobre la finca de este número hay construido un chalet pareado, modelo c-1, compuesto de dos plantas, planta baja y planta alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios, comunicándose dichas plantas, entre sí, por una escalera interior. Toda la superficie ocupa una extensión de 377 metros cuadrados, aproximadamente. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta localidad al folio 167, tomo 3.495 del archivo, libro 67 de Villalbilla, y luego continúa al folio 11 del tomo 3.530 del archivo, libro 74 de Villalbilla, finca número 5.816.

Y para que conste y sirva para su publicación y, en su caso, de notificación a la entidad demandada en caso de no ser posible su notificación conforme dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente por triplicado ejemplar para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Alcalá de Henares a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—44.707.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Ignacio Martín-Borregón García de la Chica, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido (Madrid),

Doy fe: Que en juicio de quiebra voluntaria que se tramita en este Juzgado con el número 9/95, a instancia de «Exclusivas Bravo, S. L.», con domicilio social en calle Ceuta, número 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), dedicada a fabricación y comercio al por mayor de gafas y en la que se ha dictado el siguiente auto:

Dispongo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la sociedad de responsabilidad limitada «Exclusivas Bravo, S. L.», con establecimiento abierto en la calle Ceuta, número 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), cuyos administradores mancomunados don Germán Méndez Ortiz y don Eugenio Bravo Alonso, quedan inhabilitados para la administración de la misma, así como las personas que les sustituyan en dicha sociedad.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Pedro Ayúcar Berger, al que se comunicará su nombra-

miento para su aceptación y juramento, procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada y se formule inventario y depósito de los bienes de la quebrada a cuyo efecto se da comisión al Agente Judicial asistido del Secretario a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma.

Se nombra Depositario-Administrador a don Cándido Rosado Sánchez, con domicilio en la calle Avenida Felipe II, número 17, código postal 28009 (Madrid), al que igualmente se le hará saber para su aceptación y juramento, sin necesidad de que preste fianza por ahora, el que comenzará su ejercicio.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la sociedad quebrada conforme al artículo 1.046 del Código de Comercio formándose para ello pieza separada con testimonio de la presente resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librándose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al día 1 de enero de 1994, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expidiéndose los correspondientes edictos que se entregarán para su curso a la Procuradora doña María Luisa Masa Barbero, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procédase a la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de Incapacitados del Registro de la Propiedad correspondiente a la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello el oportuno mandamiento.

Requírase a los Administradores don Germán Méndez Ortiz y don Eugenio Bravo Alonso, para que en el plazo de diez días presente el balance general del negocio y al señor Comisario designado para que aporte dentro del plazo de tres días el estado de los acreedores.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan los bienes hipotecados.

Y para que conste y sirva de publicidad en forma en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el Alcobendas a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Ignacio Martín-Borregón García de la Chica.—44.177.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 254/94, a instancias de Construcciones Esval, representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, contra «Auge I, S. A.», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 30.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 28 de septiembre de 1995.
Segunda subasta, el día 26 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya S. A.», sucursal número 141, de Benafúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 102. Local comercial, señalado con el número 2 de la planta baja del portal 9, del edificio sito en la calle Luis Braille, sin número, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 87.225.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—44.639.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.108/90-C instados por el «Banco Urquijo Unión, S. A.» contra don Tomás Mas Jover, doña Consuelo Galiana Hermenegildo y don Francisco Canto Pastor en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29 Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos

la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tierra sita en la partida del Negret, del término de Agost, con una superficie de 2 hectáreas 88 áreas 24 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 45, folio 144, finca registral número 3.212.

Valor en primera subasta: 2.230.000 pesetas.

Lote segundo.—Tierra sita en la partida de Cañada, del término de Agost, con una superficie de 48 áreas 8 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 97, folio 55, finca registral número 7.399.

Valor en primera subasta: 370.000 pesetas.

Lote tercero.—Tierra sita en la partida de Tarrach, del término de Agost, con una superficie de 4 hectáreas 5 áreas 27 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 44, folio 168, finca registral número 3.158.

Valor en primera subasta: 3.135.000 pesetas.

Lote cuarto.—Tierra sita en la partida de Tarrach, del término de Agost (Alicante), con una superficie de 61 áreas 14 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 52, folio 138, finca registral número 3.679.

Valor en primera subasta: 473.000 pesetas.

Lote quinto.—Tierra sita en la partida de Tarrach, del término de Agost (Alicante) con una superficie de 32 áreas 34 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 52, folio 248, finca registral número 3.696.

Valor en primera subasta: 250.000 pesetas.

Lote sexto.—Tierra sita en la partida de Tarrach, del término de Agost (Alicante), con una superficie de 18 áreas 2 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 48, folio 81, finca registral número 3.422.

Valor en primera subasta: 142.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—44.171.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 259/91, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Edi, S. L.» y don Genaro Torcuato Galdón, sobre reclamación de 2.942.376 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán al final, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, s/n, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requeridos los títulos del demandado no los verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos las certificaciones del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, número 11. Vivienda, tipo C, en la planta cuarta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y solana; tiene una superficie de 68 metros 88 decímetros cuadrados. Finca registral número 24.739 del Registro de la Propiedad de Elda, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Rústica. Tierra blanda, secoano, en parte inculco y en parte monte bajo, denominada Blanquizaes, sita en el término de Petrel, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Badá y Hoyas Blancas, que mide 33 áreas y está formada por las parcelas números 2, 3 y 4 del plano de urbanización residencial Loma Badál. Finca registral número 21.089 del Registro de la Propiedad de Elda, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, para la segunda el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—44.314.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/93-C, instado

por «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra don José Luis Vera Martí y doña Manuela Esteve Berenguer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha. Desde el descansillo de la escalera del piso cuarto, de la casa números 24 y 26 de la calle Teniente Durán, de Alicante. Es del tipo B. Ocupa una superficie útil de 87,76 metros cuadrados. Se compone de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza en su fachada y galería. Esta vivienda tiene como anejo, en la parte de terraza raycayente al lado derecho desde el descansillo de la escalera de la general, y para su uso y disfrute, un cuarto destinado a bombonas de gas butano. Inscripción: Al tomo 750, folio 200, finca registral número 18.482 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3, inscripción novena.

Tasación primera subasta: 7.328.599 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—44.703.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 954/92, instado por el «B. N. P. España, S. A.», representado por el Procurador señor De la Cruz Lledó, contra don Roberto Aldo Benvenuti Cambrai y doña Raquel Suárez Miguel, en reclamación de 6.825.014 pesetas de principal, más intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de diciembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de las primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la laña, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en el domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, número 66, con aseo, sito en la planta baja del edificio comercial denominado Fontana Shipping Center, Villa-Magna, Fontana Shopping Center, situado en la Playa de San Juan, con fachadas a las avenidas de Holanda,

San Sebastián y Santander, término de Alicante. Mide 32 metros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con local número 65; izquierda, con local número 67; fondo, con local número 10, y frente, con zona peatonal común. Tiene derecho al uso exclusivo de la porción de terreno que mide 24 metros cuadrados, y se encuentra ubicada delante de la fachada de su local, separada por una zona de dos metros, destinada a peatones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.373, libro 121, sección segunda, folio 51, finca número 6.468, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 14.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—44.514.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 186/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Clementina Albero López y don Jesús García del Pozo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincide en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso tercero.—Letra D, situado en la tercera planta alta del bloque A, en el edificio situado en la carretera de Alicante a la Playa de San Juan, a la altura

del kilómetro 5, partida de la Condomina, punto conocido por Cabo de Huertas, señalado con el número 24 del inmueble y destinado a vivienda del tipo B. Tiene una superficie útil de 67 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 1.747, libro 877, de la sección primera, folio 198, finca número 53.843, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.220.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—44.162.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/95, a instancia de la entidad Unicaja representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Lozano Adame contra don Luis de Zuloaga Gallego, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.350.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 17 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano cereal en término de Granátula de Calatrava, procedente de la hacienda denominada Montachuelos y de la finca llamada de Retamares, con una superficie de 3 hectáreas.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones: Una casa en construcción de plantas baja y alta, con una superficie construida aproximadamente de 300 metros cuadrados; y una nave destinada a almacén, de unos 200 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Valorada en 14.350.000 pesetas.

Dado en Almagro a 19 de junio de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—44.172.

AMPOSTA

Edicto

Que en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta con el número 213/93 se ha dictado auto, de fecha 24 de abril de 1995, declarando en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a «Vidal Trading, S. L.» y convocando Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, números 21 y 23.

Dado en Amposta a 2 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—44.657.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 100/95, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 8 de marzo de 1995, la suspensión de pagos de la mercantil «Diagona, S. A.», con domicilio en la localidad de San Carlos de la Rápita (Tarragona), en la carretera de Sant Carles de la Rápita a Poble Nou, s/n, piscifactoría dedicada principalmente a la comercialización de doradas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José María Pons Gazzineo y don Manuel Fabra Biosca, y a la acreedora Construcciones Octavio Giménez, con un activo de 434.554.861 pesetas y un pasivo de 332.454.181 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente que firmo en Amposta a 20 de junio de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—44.637.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

487/94, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra «Inmobiliaria Martínez, S. A.» y don Juan Miguel García (en calidad de tercer poseedor) con domicilio en la calle Nueva perpendicular a la calle Pescadores, escalera B, ático A, de Las Casas de Alcanar (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de noviembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.—Apartamento vivienda sita en la tercera planta alta o ático del edificio de construcción en Las Casas de Alcanar, calle Nueva, perpendicular a la calle Pescadores. Señalada de puerta A. Tiene una superficie de 101 metros cuadrados incluidas las terrazas, con un total incluyendo la zona comunitaria de 112 metros cuadrados. Linda, por la derecha mirando el edificio desde la calle de su situación con proyección en altura de la finca de don José Subirats; por la izquierda, con finca número 15 de la misma planta; y por detrás, con zona comunitaria. Se accede por puerta y escalera señalada de letra B que desde la calle conduce a los altos. Cuota: 9,20 enteros por 100. Inscrita: En el tomo 3.464, libro 194, folio 71, finca registral número 18.012 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Finca tasada a efectos de subasta en 9.360.000 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—44.688.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/92 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «J. I. Case, S. A.» contra don Andrés Aguilera Muñoz sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 20 de noviembre de 1995 y 20 de diciembre de 1995 respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo ceder el remate solamente la actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100 al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose contar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por cauda de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en el forma personal.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Suerte de tierra de cereal secano procedente del cortijo de los Alamos y Puerto Llano, en el partido de Lagunillas, término de Antequera. Con una superficie total de 3 hectáreas 67 áreas 97 centiáreas con una casa de labor de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, finca número 33.644, libro 602, tomo 1.028, folio 62.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo C, en la planta cuarta del edificio en esta ciudad, situado en al avenida de la Legión, sin número de orden. Con una superficie útil de 88 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, finca número 28.232, libro 530, tomo 927, folio 111.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 16 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—44.220.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/92, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Sebastián Villalón Párraga y doña María Burgos Partida, en reclamación de préstamo hipotecario sobre la finca que al final se describirá, en cuyos autos se ha acordado sacarla a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, señalándose al efecto los días 27 de septiembre, 25 de octubre y 29 de noviembre de 1995, respectivamente, a las doce horas, o en el día siguiente hábil, a la misma hora, en el caso en que alguna de ellas hubiera de suspenderse, entendiéndose ello únicamente respecto de la que se suspendiera.

Se señala como tipo de salida para la primera subasta la cantidad de 77.700.000 pesetas, con reducción del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar previamente al señalamiento el importe del 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para la segunda.

Se podrán hacer posturas por escrito y comparecer con la facultad de ceder el remate a tercero.

Todo licitador tiene de manifiesto las actuaciones y certificación en este Juzgado; entendiéndose que las acepta y queda subrogado el rematante en los créditos anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

El presente edicto servirá de notificación de señalamiento a los demandados para en el caso de que no se pudiese practicar dicha notificación personalmente a los mismos.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, en el término de Olvera (Cádiz), al sitio de Puerto Cabañas y Cartabón, con una cabida de 213 hectáreas 91 áreas 86 centiáreas.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de junio de 1995.—La Juez, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—44.630.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0235/94, instados por la Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Moya González y doña Angela Lozano Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 5.770.000 pesetas, por primera vez, y por término de veinte días, para el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero de 1996, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la

Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tasado en la escritura.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno situado en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle Abad Oliva, formando chaflán con la calle Riera del Conreo, sin numerar aún, de superficie 400 metros cuadrados, hallándose ubicada en el linde norte de la finca una casa, en estado ruinoso e inhabitable, compuesta de planta baja solamente, de superficie 98 metros cuadrados. Linda: Por su frente norte, en línea de 15 metros 98 centímetros, con la calle Abad Oliva; por su fondo, sur, en línea de 21 metros 10 centímetros; y por su derecha entrando, oeste, en línea de 22 metros 50 centímetros, con resto de finca de que se segregó; y por su izquierda, este, con la calle Riera del Conreo.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.493, libro 312 de Pineda de Mar, folio 122, finca número 18.613-N.

Dado en Arenys de Mar a 26 de junio de 1994.—La Secretaria.—44.670.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», contra don José Muntaner Pie y doña Carmen Angosta Imbernón, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995, para la segunda el día 25 de octubre de 1995 y para la tercera el día 29 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.—Local comercial en planta baja, almacén número 1, que tiene su entrada por la calle Virgen de las Nieves, de Canet de Mar. Mide de superficie 82,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por el fondo, portal de entrada y almacén número 2; por la derecha, con la Riera de Gabarra; y por la izquierda, con don Pedro Aranda Pla; por el suelo, con el solar del edificio, y por el techo, con planta primera, y vivienda primera y parte de la segunda. Coeficiente en los elementos comunes: 8,30 por 100. Inscrición: Tomo 470, libro 39 de Canet de Mar, folio 197, finca número 3.183, inscripción tercera.

Finca 2.—Local comercial en planta baja, almacén número 2, que tiene su entrada por la Riera de Gabarra, de Canet de Mar. Mide una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Riera de Gabarra; por el fondo, con don Pedro Aranda Pla; por la derecha entrando, con doña Concepción Bagó, don Francisco Roca y doña Herminia Geli; y por la izquierda, con almacén número 1 y portal de entrada; por el suelo, con el solar, y por el techo, con la planta primera, vivienda tercera y parte de la segunda. Coeficiente en los elementos comunes: 8,30 por 100. Inscrición: Tomo 470, libro 39 de Canet de Mar, folio 200, finca número 3.184, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 7.200.000 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don José Muntaner Pie y doña Carmen Angosta Imbernón.

Dado en Arenys de Mar a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—44.567.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208/93, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, contra «Construcciones Hermanos Vacas, S. L.», en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de octubre de 1995, para la segunda el día 27 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 27 de diciembre de 1995, todas ellas a las once horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Local número 2, sito en la planta baja del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle José Caralt y que hace esquina a la calle Caracas, sin numerar todavía. Consta de una sola nave, sin distribución interior, con acceso directo e independiente desde la calle José Caralt. Es el segundo, contando de derecha a izquierda, según se mira desde la calle José Caralt. Tiene una superficie de 67 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle José Caralt: Frente, con dicha calle; derecha entrando, local número 1 de la planta baja; izquierda, con el local número 3 de la planta baja y caja de escalera; y fondo, vuelo de la rampa de acceso al sótano. Cuota de participación: 6,65 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.491, libro 165 de Malgrat, folio 10, finca número 10.169-N, inscripción tercera.

Local número 3, sito en la planta baja del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle José Caralt y que hace esquina a la calle Caracas, sin numerar todavía. Consta de una sola nave, sin distribución interior; se encuentra situado en el chaflán formado por las calles José Caralt y Caracas, con acceso directo e independiente desde éste y desde ambas

calles citadas. Tiene una superficie de 81 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle José Caralt: Frente, con dicha calle; derecha entrando, con el local número 2 de la planta baja; izquierda, calle Caracas y chaflán formado por ésta y la primera calle citada; y fondo, vestíbulo y caja de escalera de acceso a las viviendas. Cuota de participación: 8,07 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.491, libro 165 de Malgrat, folio 13, finca número 10.170-N, inscripción tercera.

Tipos para la subasta:

6.275.000 pesetas respecto a la número 10.169-N.
10.862.000 pesetas respecto a la número 10.170-N.

El presente edicto sirve igualmente de notificación al demandado «Construcciones Hermanos Vacas, S. L.».

Diligencia de ampliación: En Arenys de Mar a 16 de junio de 1995. La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la parte actora, Caja de Ahorros Layetana, litiga con el beneficio de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—44.665.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/91, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Eduardo Teys Brugulat, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

Finca 1.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie útil de 123 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Església; por la derecha entrando, parte con pasillo y escalera de acceso a los pisos, y parte con finca de don Antonio Visa Hurtado; por la izquierda, con finca de doña Carmen Molins Frigola y con un patio interior de luces; y por el fondo, con otra de don Miguel Visa Hurtado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.467, libro 195, folio 196, finca número 12.407, inscripción segunda.

Finca 2.—Vivienda del primer piso, puerta primera. Tiene una superficie útil de 62 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con vivienda de la segunda puerta del mismo piso; por la derecha entrando, con finca de don Antonio Visa Hurtado; por la izquierda, con dicha vivienda de la segunda puerta, con patio interior de luces y con finca de doña Carmen Molins Frigola; y por el fondo, con finca de don Miguel Visa Hurtado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.467, libro 195, folio 199, finca número 12.409, inscripción segunda.

Finca 3.—Vivienda del primer piso, puerta segunda. Tiene una superficie útil de 52 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con vivienda de la primera puerta del mismo piso y parte con finca de don Antonio Visa Hurtado; por la derecha entrando, con dicha vivienda de la primera puerta del mismo piso y con patio interior de luces; por la izquierda, con vuelo de la calle Església; y por el fondo, con finca de doña Carmen Molins Frigola y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.467, libro 195, folio 202, finca número 12.411, inscripción segunda.

Finca 4.—Vivienda del segundo piso, puerta primera. Tiene una superficie útil de 62 metros cua-

drados. Linda: Por su frente, parte con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con vivienda de la segunda puerta del mismo piso; por la derecha entrando, con finca de don Antonio Visa Hurtado; por la izquierda, con dicha vivienda de la segunda puerta, con patio interior de luces y con finca de doña Carmen Molins Frigola; y por el fondo, con finca de don Miguel Visa Hurtado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.467, libro 195, folio 205, finca número 12.413, inscripción segunda.

Finca 5.—Vivienda del segundo piso, puerta segunda. Tiene una superficie útil de 52 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con vivienda de la primera puerta del mismo piso y parte con finca de don Antonio Visa Hurtado; por la derecha entrando, con dicha vivienda de la primera puerta del mismo piso y con patio interior de luces; por la izquierda, con vuelo de la calle Església; y por el fondo, con finca de doña Carmen Molins Frigola y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.467, libro 195, folio 208, finca número 12.415, inscripción segunda.

Finca 6.—Vivienda del tercer piso, puerta primera. Tiene una superficie útil de 62 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con vivienda de la segunda puerta del mismo piso; por la derecha entrando, con finca de don Antonio Visa Hurtado; por la izquierda, con dicha vivienda de la segunda puerta, con patio interior de luces y con finca de doña Carmen Molins Frigola; y por el fondo, con finca de don Miguel Visa Hurtado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.467, libro 195, folio 211, finca número 12.417, inscripción segunda.

Finca 7.—Vivienda del tercer piso, puerta segunda. Tiene una superficie útil de 52 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con vivienda de la primera puerta del mismo piso y parte con finca de don Antonio Visa Hurtado; por la derecha entrando, con dicha vivienda de la primera puerta del mismo piso y con patio interior de luces; por la izquierda, con vuelo de la calle Església; y por el fondo, con finca de doña Carmen Molins Frigola y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.467, libro 195, folio 214, finca número 12.419, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta, fijados en la escritura de préstamo son los siguientes, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades: Finca número 12.407: 8.620.000 pesetas; finca número 12.409: 2.800.000 pesetas; finca número 12.411: 3.340.000 pesetas; finca número 12.413: 1.400.000 pesetas; finca número 12.415: 2.000.000 de pesetas; finca número 12.417: 2.800.000 pesetas; y finca número 12.419: 2.800.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de

1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: Seguidamente la extiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caja de Ahorros Layetana goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 20 de junio de 1995.—La Secretaria.—44.663.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que el edicto publicado en fecha 13 de junio de 1995, en este boletín, número 140, anunciando las subastas señaladas en el procedimiento promovido por doña Ester Portulas Comalat, en representación de don José Calafell Marqués y otros, contra don Juan Domingo Oliva y otros, bajo el número de autos 273/94, seguidos ante el Juzgado número 6, el tipo de la subasta es de 11.200.000 pesetas y no de 11.000.000 de pesetas.

Y para que conste expido el presente en Arenys de Mar a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—44.733.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 00104/1995 a instancias del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don José Ignacio Torres Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a, para la finca número 18.372, la cantidad de 17.894.565 pesetas y para la finca número 15.504, la cantidad de 8.039.587 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de octubre, y a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, y a la misma hora que la primera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad con lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 48-4.—Altillo, en la planta baja de un edificio sito entre las calles Peñas del Chache y Triana, hoy conocido como edificio Guayarmina, de la ciudad de Arrecife. Tiene una superficie de 145 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.115, libro 205, folio 220, finca número 18.372, inscripción tercera.

2. Urbana número 28.—Local destinado a oficinas y señalado con la letra V, sito en la planta primera de un edificio sito entre las calles Peñas del Chache y Triana, hoy conocido como edificio Guayarmina, de esta ciudad y término municipal de Arrecife. Tiene una superficie útil de 87 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 955, libro 166, folio 40, finca número 15.504, inscripción quinta.

Dado en Arrecife a 27 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—44.348-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 00397/1992 promovido por don Miguel Retana Schwartz contra don Jorge Fernández Prado en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 12.943.080 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra en Los Mojones, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 148 metros cuadrados. Tiene el número 26 de gobierno. Linda: Norte, calle Quesera; sur, don Rafael Rodríguez Mota; este, parcela número 28 de nomenclatura particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 977, libro 231 del Ayuntamiento de Tias, folio 200, finca número 27.058. Tasada en 12.943.080 pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.316-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 0929/91-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación del «Banco Intercontinental Español, S. A.» («Bankinter, S. A.»), contra «Realizaciones Costeras, S. A.», doña Montserrat Fornells Oliver y don José Ribas Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá la siguiente finca embargada a la demandada «Realizaciones Costeras, S. A.»:

Urbana.—Entidad número 1. Local, sótano primero o más alto, del edificio sito en Figueras, calle José Pous y Pagés, s/n, que ocupa la totalidad de dicho sótano y tiene una superficie de 664 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al folio 25, tomo 2.465, libro 270 de Figueras, finca número 14.390.

Valorada en 29.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad, (08003) Via Layetana, número 6, entresuelo, segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se encuentra de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrará el mismo día, en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.571-1.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.236/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Antonia Veciana Vargas y don José Luis Grando Madaula, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa o parte de otra, de número 17 en la calle Lamada de las Feixas; que había formado parte de las casas números 4, 5, 7 y 8, sitas en el pueblo de Espolla, cuya parte de casa mide 3,5 metros de ancho por 10 de fondo, compuesta de planta baja. Inscrita en el Registro de Figueras, al tomo 110, folio 207 vuelto, finca número 618.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 053700017123687, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que, no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995. La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.702.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0350/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Europa, S. A.», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña María Dolores Martínez Bravo, doña Mercedes Bravo Cabré y don Manuel Martínez Bravo, en reclamación de la suma de 18.869.907 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 28 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 30 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 30 de noviembre de 1995, todas las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 12. Piso cuarto, puerta segunda, de aquella casa sita en Barcelona, calle Balmes, en la que tiene el número 264, compuesto de recibidor, siete habitaciones o dormitorios, comedor, sala de estar con chimenea hogar, un cuarto de baño, un aseo con W.C. lavabo y ducha, un aseo con W.C. y lavabo, armarios roperos, pasillos, vestíbulos, cocina-oficina, departamento de lavadero, terraza a la calle de Balmes y galería posterior, ocupando en junto una superficie edificada de 168 metros 64 decímetros cuadrados; lindante, por debajo, con el piso tercero; por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la fachada, con la finca contigua, número 262 de la propia calle de Balmes, y en parte con el patio lateral; derecha por la izquierda, con el piso cuarto primera, con el patio central y con la caja de escalera, y por el fondo, en proyección vertical, con patio posterior de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los Barcelona, al tomo y libro 1.153 de San Gervasio, al folio 101, finca número 8.862, inscripción séptima.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 35.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco Garcia.—44.566.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0005/95 se siguen autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, a instancia del Procurador señor don Albert Grasa Fàbrega, en representación de don Ignacio Ródenas Olivares, contra «Maquinaria Rofer, S. L.» (polígono industrial Can Roqueta), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Equipo informático Olivetti, compuesto de: Pantalla en blanco y negro, unidad central M. 290, teclado, impresora Star LC24-200. Valorado en 500.000 pesetas.

Conjunto muebles oficina: 1 mesita de ordenador, 1 mesita impresora, 2 mesitas teléfono, 2 mesas escritorio, 1 mostrador madera y formica, 1 archivador metálico de cajones, 1 armario alto de dos puertas, 3 armarios bajos de dos puertas, 5 sillas giratorias con ruedas. Valorado en 350.000 pesetas.

Equipo de oficina: 1 fax Panasonic, 2 teléfonos, 1 teléfono contestador, 1 máquina de escribir Olivetti ET 2200, 1 calculadora Cassio FR310, 1 calculadora Tal 1210 solar, 1 fotocopiadora Panasonic FP 1307, con armario carrito. Valorado en 500.000 pesetas.

Pequeño material oficina, alarma con instalación. Valorado en 150.000 pesetas.

Oficina prefabricada, de madera, vidrio y aluminio, 10 luces de emergencia, 8 soportes fluorescentes de dos tubos, 2 persianas venecianas, 12 focos grandes de iluminación de almacén. Valorado en 250.000 pesetas.

Altillo y escalera construido por la propia empresa en acero y aglomerado. Instalación eléctrica de la nave. Valorado en 250.000 pesetas.

4 líneas de estanterías de paletización. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Conjunto de estanterías auxiliares para recambios en altillo, 3 taquillas de madera. Valorado en 100.000 pesetas.

9 equipos fluorescentes de un tubo. Valorado en 80.000 pesetas.

1 transpalet manual, 1 carretilla elevadora Fenwick. Valorado en 100.000 pesetas.

1 carretilla elevadora Tecnocar eléctrica. Valorado en 1.500.000 pesetas.

1 furgoneta Nissan Vanet B-7545-HH. Valorado en 350.000 pesetas.

33 motozadas Mep. Valorado en 990.000 pesetas.

329 cortacésped Mep. Valorado en 6.251.000 pesetas.

8 cortacésped manuales. Valorado en 48.000 pesetas.

1 segadora Mep, 1 rotavator para segadora. Valorado en 65.000 pesetas.

26 recorta bordes Mep. Valorado en 74.000 pesetas.

1 biotrituradora. Valorado en 15.000 pesetas.

Grupo de motores Honda: 1 G-200, 1 GX-270, 2 GXE-270, 23 GX-160, 12 GX-340, 2 GX-240E, 3 GX-390. Valorado en 1.575.000 pesetas.

51 compresores 1.5 CV 25 L Airmax. Valorado en 663.000 pesetas.

20 compresores 2 CV 50 L Airmax. Valorado en 440.000 pesetas.

Grupo de compresores de correa: 7 de 3 CV 100 L. 1L de 2 CV 25 L. 2 de 2 CV 50 L. Valorado en 580.000 pesetas.

3 compresores de 1.5 CV 25 L Ailab. Valorado en 39.000 pesetas.

Grupos cabezal compresor: 4 de 3 CV, 3 de 4 CV. Valorado en 245.000 pesetas.

Grupo de motores compresor coaxial: 14 de 2 CV, 3 de 3/4 CV. Valorado en 88.000 pesetas.

Conjunto de motosierras de gasolina: 85 C-438-18, 80 C-380-14, 54 C-380 16. 5 C-330-14. Valorado en 3.696.000 pesetas.

Conjunto de motosierras de gasolina: 20 CP-41-16, 10 600I-20, 4 540I-20, 20 CP-45-18. Valorado en 1.458.000 pesetas.

4 expositores. Valorado en 20.000 pesetas.

1 motosierra eléctrica C-100. Valorado en 3.000 pesetas.

Conjunto de desbrozadoras gasolina turbo: 6 mod. 25, 3 mod. 42-D, 4 mod. 34D, 2 mod. 34 F. Valorado en 375.000 pesetas.

48 ruedas neumáticas, rodillo-rodamiento. Valorado en 50.000 pesetas.

Conjunto de motobombas CM: 17-24A, 16 de 47C, 1 de 48A. Valorado en 408.000 pesetas.

1 generador Vanguard 5, 5 CV. Valorado en 50.000 pesetas.

1 generador motor Honda HO-6500 T. Valorado en 80.000 pesetas.

23 motores Honda 5.5 CV con alternador. Valorado en 1.200.000 pesetas.

4 motores Honda 5.5 CV. Valorado en 180.000 pesetas.

8 motores Honda 5.5 CV, eje cilíndrico. Valorado en 320.000 pesetas.

1 grupo compresor de 5.5 CV. Valorado en 50.000 pesetas.

6 generadores motor Honda 5.5 CV. Valorado en 360.000 pesetas.

9.000 unidades cabeza crece césped. Valorado en 2.295.000 pesetas.

5 compresores silenciosos Clearair. Valorado en 75.000 pesetas.

3 compresores Correa de 4 CV. Valorado en 90.000 pesetas.

41 motores compresor de 1.5 CV. Valorado en 246.000 pesetas.

Conjunto de calderas: 1 caldera de 100 L, 26 calderas de 50 L, 22 calderas de 25 L, 8 calderas de 50 L. Valorado en 344.000 pesetas.

2 compresores de 2 CV de 50 L. Valorado en 40.000 pesetas.

2 grupos compresores de 2 CV. Valorado en 90.000 pesetas.

5 hidrolimpiadoras de 90 bar Interpump. Valorado en 75.000 pesetas.

Conjunto elementos: 10 cepillos rotativos 6 Dit desatascador, 11 Dit arenador. Valorado en 75.000 pesetas.

6 motores Briggs ind. plus 8 CV. Valorado en 210.000 pesetas.

2 motores Briggs Quantum 35. Valorado en 30.000 pesetas.

7 motores Briggs Bs 153. Valorado en 105.000 pesetas.

3 motores Tecunseh BVL 178. Valorado en 60.000 pesetas.

4 motores Briggs ind. plus de 5 CV. Valorado en 120.000 pesetas.

3 motores Bragas Sprint 37. Valorado en 30.000 pesetas.

1 motor Kawasaki 210. Valorado en 20.000 pesetas.

1 motor Synergy 55 de Bragas. Valorado en 20.000 pesetas.

10 alternadores Meccalte 2.2 Kva. Valorado en 120.000 pesetas.

3 alternadores Meccalte 2.2 KVA. Valorado en 51.000 pesetas.

2 soldaduras Meccalte TI-130/2-MI-180/2-1MI-180/2. 1 C2-100/2. Valorado en 125.000 pesetas.

50 chasis para generador grande. Valorado en 120.000 pesetas.

125 chasis para generador pequeño. Valorado en 300.000 pesetas.

Stock de recambios y accesorios para la maquinaria reseñada y asistencia técnica en toda España, con un cálculo aproximado de 10.000 unidades. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Haciendo una total valoración de 35.024.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 25 de septiembre de 1995, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.024.000 pesetas todo en conjunto o por lotes, a instancia de la actora, en el acto de subasta, por el precio que se manifiesta en el edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones

de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1995, a la hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, a la hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—44.354-3.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 176/93-7, seguidos en este Juzgado, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra «Iniciativas Audiovisuales, S. A.» y otros, se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

«Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.

Autos: Ejecutivo número 176/93-7.

Parte actora: Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Parte demandada: Iniciativas Audiovisuales, S. A. y otros.

Propuesta de providencia de la Secretaria, doña María Jesús Carasusán Albizu.

En Barcelona a 22 de junio de 1995.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, don Alfredo Martínez Sánchez; únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a pública subasta en primera y a precio de avalúo para la finca registral 4.756, la cuantía de 6.421.670 pesetas, y para la finca registral 4.056, la cuantía de 9.071.912 pesetas, las fincas embargadas a la parte demandada a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el Boletín Oficial del Estado, con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán reservarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, éste tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la parte demandada, propietaria de la finca sacada a la licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para el cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, facultándose ampliamente al portador.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María del Carmen Azuara Martín. Descripción registral de la finca 4.756:

Urbana, número 33. Piso, ático, puerta cuarta, en la séptima planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Altos Hornos, número 47; se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, vuelo de la calle Altos Hornos; al este, rellano de la escalera y piso, ático, puerta tercera; al oeste, patio de luces y edificio

número 72 de la misma calle, y al sur, rellano y caja de la escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.473, libro 95 de Sants-1, folio 166, finca 4.756.

Propiedad de don Manuel Boltaina Foz y doña Montserrat Oller Varela. Descripción registral de la finca 4.056:

Urbana, número 28. Piso, entresuelo, puerta cuarta, de la escalera C, de la casa en la calle Guadiana, números 29-37, de Barcelona. Vivienda, de superficie 67 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con patio de luces, escalera y la puerta tercera de los mismos piso y escalera; al fondo, este, con terraza de los bajos; a la izquierda, entrando, norte, con patio de luces, escalera y la puerta primera de los mismos piso y escalera, y a la derecha, sur, con la puerta cuarta del mismo, de la escalera D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.438, libro 76 de Sants, folio 168, finca 4.056.

Así lo propongo, al Ilmo. don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.—Doy fe.—La Secretaria Judicial.»

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—44.723.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 758/90-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representada por el Procurador don L. Rodes Durall, contra don José Collado Serveto y doña Aurora Bueno Olivares, sobre reclamación de 1.362.162 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas de costas, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días y tipo que se expresará la final, los bienes inmuebles embargados al deudor que al final se relacionarán, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 23 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1995, y hora de las doce, en el mismo lugar, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de plaza de Catalunya, de esta ciudad, en la cuenta de este Juzgado número

620000098890, abierta en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaria del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de caso fortuito o fuerza mayor ajenas al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se indican y por precio de tasación que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar señalada con el número 24, a la que la comunidad le asigna el número 66, sita en el cuerpo de edificación cuarto, edificio C del conjunto de edificios sito en Santa Perpetua de la Moguda, en la avenida de Girona, sin número. Consta de planta baja, compuesta de trastero, garaje y cuarto lavadora; y plantas primera y segunda, distribuidas y comunicadas interiormente y destinadas a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.598, libro 156 SP, folio 87, finca número 8.541. Tipo subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—44.659-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 685/93-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pons de Gironella, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Llácer Aguilá, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 8.760.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Piso ático (sexto), puerta 1, que es la entidad número 23, en la planta séptima, de la casa número 2 de la calle Lafont, de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y balcón. Su superficie es de 80,30 metros cuadrados, de los que corresponden 72,05 metros cuadrados a la vivienda y 8,25 metros cuadrados al balcón. Linda: Oeste, del edificio con el piso ático segunda, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio de luces y un patinejo; derecha, sur, con finca de los hermanos de Diego Escudero; izquierda, entrando norte, con el piso ático curata, rellano de la escalera general, por donde tiene entrada, y patio de luces; espalda, este, con finca de don Miquel Llorens y patio de luces; debajo, con el piso quinto primera; y encima, con la plaza sobretático del piso ático segunda, terraza y terrado de vecinos.

Coefficiente: Tiene asignada una cuota del 3,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.841, libro 58 de la sección segunda C, folio 157, finca número 3.311, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Barcelona a 26 de junio de 1995.—El Secretario.—44.253-16.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario, seguido en este Juzgado con el número 399/94-C, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Jorge Sirera Carreras y doña Juana García Taberner, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito

en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 28 de septiembre, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 23 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 23 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de subasta es el reflejado en la demanda tasada en 6.046.625 pesetas.

Octava.—La descripción de la finca es la siguiente: Unidad 12.ª. Planta tercera, piso primero, de la casa sita en esta ciudad, calle Lepanto, número 220. Tiene una superficie aproximada construida de 55 metros cuadrados. Tiene un coeficiente del 4,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.834, libro 1.500 de la sección primera, folio 154, finca número 99.893, inscripción primera.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—44.250-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 642/92-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancias de «Talleres Nautilus, S. A.», en reclamación de 3.877.356 pesetas de principal, representada por el Procurador don Francisco Pascual Pascual, contra «Centro de Estudios y Promociones, S. A.», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora, que al final se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia, del próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1995, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local de oficina número 4, sito en la planta primera, que es la segunda contando la baja, de la casa número 32, de la calle Alberto Aguilera, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.074, folio 16, finca número 43.459, inscripción segunda. Valorada en 32.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—44.247-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria 340/94-E, promovido por el «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra «Grup Avans España, S. A.», se anuncia por el presente la venta de la finca hipotecada por el mencionado demandado, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la tercera subasta para el día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Número 3. Bajos interiores de la casa número 116, de la calle Taufat, de Barcelona, de superficie, incluidos los patios cobertizos que forman parte del mismo, 407 metros. Linda: Al frente, con los departamentos bajos primera y bajos segunda de la escalera; a la izquierda, con Catalana de Gas y Electricidad; a la derecha, con sucesores de don Jaime Vila Sanz; y al fondo, con las fincas 19 y 21 de la calle Odón Pinós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.147, libro 9, de la sección segunda, folio 186 vuelto, finca número 1.054, inscripción quinta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 13.650.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar la subasta señalada, el día y bases para practicar en la misma.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—44.255-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0119/90, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana María Maso Gratacos, ha acordado la celebración de la primera subasta pú-

ca, para el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 21 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual titular de la finca).

Bien objeto de subasta

Número 28. Vivienda escalera Torras y Bagés, número 8, puerta segunda, del piso segundo, del edificio sito en Salt (Girona), calle Joaquín Ruyra, número 4, y Torras y Bagés, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.722, libro 76, folio 22, finca número 4.432.

Valorada en la suma de 7.360.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.258.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/95-A-4, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra las fincas hipotecadas por doña María Teresa Pla Señal, don Juan Ventosa Rosich y «Vecar Piteus, S. L.», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas; la segunda

subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de diciembre de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurririese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. A) Urbana.—Entidad número 3. Vivienda en piso segundo, puerta primera, situada en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Avila, señalada con los números 117-119. Tiene una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y galería cubierta. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta segunda; a la izquierda entrando, con la calle Avila; a la derecha, con vivienda puerta segunda y fachada posterior en proyección vertical con la cubierta de la entidad número 1 en la planta primera; y al fondo, con finca registral número 51.745 y don Félix Cortés. Coeficiente: 7 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.216, libro 228 de la sección segunda, folio 127, finca número 34.376.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor a efectos de subastas en la suma de 7.434.997 pesetas.

2. B) Urbana.—Entidad número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Avila, señalada con los números 117-119. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Avila y vestíbulo de la escalera; a la

izquierda entrando, con vestíbulo de la escalera y entidad número 1; a la derecha, con finca registral número 51.751; y al fondo, con patio de la entidad número 1. Coeficiente: 5 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.216, libro 228 de la sección segunda, folio 124, finca número 34.374.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor a efectos de subastas en la suma de 5.629.020 pesetas.

3. C) Urbana.—Entidad número 4. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, situada en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Avila, señalada con los números 117-119. Tiene una superficie de 80 metros 75 decímetros cuadrados y está compuesta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y galería cubierta. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, vivienda puerta primera y calle Avila; a la derecha entrando en proyección vertical con cubierta de la entidad número 2; a la izquierda, con caja de la escalera y vivienda puerta primera; y al fondo, con fachada posterior, en proyección vertical con la cubierta de la entidad número 1 en la planta primera. Coeficiente: 7 por 100.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor a efectos de subastas en la suma de 7.575.723 pesetas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.216, libro 228 de la sección segunda, folio 130, finca número 34.378.

4. D) Urbana.—Entidad número 5. Vivienda en piso tercero; puerta única, situada en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Avila, señalada con los números 117-119. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana con sus elementos y servicios generales. Linda: Al frente, tomando como tal su fachada principal, con la calle Avila; a la izquierda entrando, con la finca registral 51.745 y don Félix Cortés; a la derecha, en proyección vertical, con la cubierta de la entidad número 2; y al fondo, con fachada posterior en proyección vertical, con la cubierta de la entidad número 1 en la planta primera. Coeficiente: 6 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.216, libro 228 de la sección segunda, folio 133, finca número 34.380.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor a efectos de subastas en la suma de 15.010.720 pesetas.

Y en su virtud y para que se sirva a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 3 de julio de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—44.570-1.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0116/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representado por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra doña Alicia Elena Romero Vázquez en reclamación de la suma de 18.257.031 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas

en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de noviembre de 1995, para la segunda el día 15 de diciembre de 1995 y para la tercera el día 15 de enero de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta en caso de resultar negativa de notificación en el domicilio hipotecario sirva de notificación a los deudores el presente edicto.

Quinta.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 22. Piso quinto, vivienda puerta primera, en la novena planta de la casa con frente a la travesera de las Cortes, número 375 de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 176, libro 601, inscripción séptima, finca número 21.705-N. Valorada a efectos de subasta en 30.636.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—44.692.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 66/93, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Urquijo Unión, S. A.» representado por el Procurador don Luis Rogla contra don José Pineda Sendra en

reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.520.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle El Puente con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como, bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en al primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A situada en la segunda planta alta, escalera primera del edificio sito en Benidorm entre la avenida de los Almendros, número 12 y calle Enmich, número 7. Ocupa una superficie construida de 145 metros 78 decímetros cuadrados de terraza y útil de 113 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, galería cubierta con lavadero y terraza volada. Inscrita al tomo 740, libro 384 de la sección segunda, folio 6, finca número 9.223.

Dado en Benidorm a 16 de junio de 1995.—El Secretario.—44.173.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00027/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra Wilard Echenique Balcázar y doña Vicenta María

Lara Molés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en escritura, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Trozo de tierra regadio eventual, en la partida Hoya Padro, del término de Alfaz del Pi, con una extensión aproximada de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 726, libro 89 del Ayuntamiento de Alfaz del Pi, folio 116, finca número 11.359, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 21 de junio de 1995.—El Juez provisional temporal.—El Secretario.—44.167.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/95, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Félix Azcune Ortiz de Arri y doña María Asunción Ayastuy Uribarri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1.873, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, de la planta alta, quinta, primera a la derecha subiendo por la escalera, número 6 de la casa número 17-B, hoy número 18, en el polígono 19 de Olakua, de tipo B, en Oñati. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 862, libro 214, folio 89, finca número 10.272-N.

Valor: 9.450.000 pesetas.

Dado en Bergara a 3 de julio de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—44.634.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Francisco Javier Segura Zugasti, don José Ramón Elorriaga Preciado, doña María Luisa Segura Zugasti, don Antonio Mendizábal Zurutuza y doña María Begona Segura Zugasti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, S. A.», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Nuda propiedad de finca cereal de secano, de 19.480 metros cuadrados, en Aramendia, Valle de Allin-Navarra, finca 4.445-N; valorada en la suma de 1.518.486 pesetas.

Lote 2. Nuda propiedad de finca cereal de secano, de 4.210 metros cuadrados, en la jurisdicción de Aramendia, Valle de Allin-Navarra, finca 4.446-N; valorada en la suma de 328.174 pesetas.

Lote 3. Nuda propiedad de finca cereal de secano, de 26.900 metros cuadrados, en la jurisdicción de Aramendia, Valle de Allin-Navarra, finca 4.447-N; valorada en la suma de 2.096.882 pesetas.

Lote 4. Nuda propiedad de una mitad indivisa de era de pan trillar, de 225 metros cuadrados, en la jurisdicción de Aramendia, Valle de Allin-Navarra, finca 4.931; valorada en la suma de 31.500 pesetas.

Lote 5. Nuda propiedad de casa, de 70 metros cuadrados, sita en la calle de la Iglesia, s/n, en la jurisdicción de Aramendia, Valle de Allin-Navarra, finca 4.932; valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Lote 6. Nuda propiedad de pieza en el polígono 1, parcela 128, de 1.000 metros cuadrados, en la jurisdicción de Aramendia, Valle de Allin-Navarra, finca 4.933; valorada pericialmente en la suma de 77.700 pesetas.

Lote 7. Nuda propiedad de terreno destinado a pastos, de 1.980 metros cuadrados, en la jurisdicción de Aramendia, Valle de Allin-Navarra, finca 4.934; valorada pericialmente en la suma de 346.500 pesetas.

Lote 8. Nuda propiedad de huerto, de 300 metros cuadrados, situado en la jurisdicción de Aramendia, Valle de Arin-Navarra, finca 4.935; valorada en la suma de 105.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—44.668.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Nicolás Martín García y Aránzazu Pérez Lusarreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las doce quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores de una tercera, el día 17 de noviembre, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso segundo de la planta número 20 de la calle General Mola, hoy Correos, del término de Portugalete.

Inscrita al tomo 1.032, libro 316, folio 212, finca número 4.745, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.500.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—44.661.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/94, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Ignacio José Irigoyen Blasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Número 25-A.—Local comercial en entreplanta, con fachada a la calle Rey Pastor, del edificio en Logroño, calle Huesca, número 82, con vuelta a las calles Huesca y Viveros. Ocupa una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 1.034, tomo 1.034, folio 202, finca número 7.322, inscripción primera. El tipo para la primera subasta es de 13.200.000 pesetas.

Número 25-B.—Local comercial en entreplanta, con fachada a la calle Rey Pastor, del edificio en Logroño, calle Huesca, número 82, con vuelta a las calles Huesca y Viveros. Ocupa una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 1.034, tomo 1.034, folio 205, finca número 7.334, inscripción segunda. El tipo para la primera subasta es de 13.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—44.184.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/92 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Jesús Martín Criado, doña Rosario Coppel Areizaga, don José Miguel Fernández García, doña Mercedes Gómez Cea, don Francisco Javier Vallejo San Juan, doña Aurora de la Hoz Núñez, don Alfonso San Emeterio Marin, doña Pilar Manzanares Espiga, don Ricardo Ochoa Aguirre y doña Felisa Plaza Bermejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda izquierda, sita en la planta decimotercera de la casa número 5 de la calle Fernando Barquín, de Basauri (Bizkaia).

Valor: 11.500.000 pesetas.

Vivienda derecha izquierda, tipo C, situada en la planta quinta de la casa número 10 de la calle Luis López Osés, de Getxo.

Valor máximo legal vta.: 13.182.000 pesetas.

Participación de siete-dos mil ochocientos avas partes del local central en planta semisótano correspondiente a los portales del 2 al 26 de la calle Luis López Osés, de Getxo.

Valor máximo legal vta.: 950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García.—El Secretario.—44.286.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 704/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Cooperativa de Arquitectos, Sdad. Coop. Crédito Ltda.», contra don Alfonso Rubi Cassinello y doña Inés Alzugaray los Arcos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda derecha de la planta alta primera de la casa número 35, de la calle Henao, de Bilbao. Inscrita al libro 1.573, finca número 27.510-N, folio 34.

Tasada en 24.861.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda izquierda de la planta alta primera de la casa número 35, de la calle Henao, de Bilbao. Inscrita al libro 1.573, folio 37, finca número 27.524.

Tasada en 29.739.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—44.185.

BILBAO

Edicto

Don María Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: En el procedimiento de quiebra voluntaria de «Soldamatic, S. A.», que se sigue en este Juzgado al número 1369/89, se convoca a Junta General de Acreedores para deliberar sobre la rendición de las cuentas presentadas por los señores

Sindicos, para el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y para que sirva de notificación a los acreedores y para general conocimiento se extiende la presente.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, María Dolores García Tomassoni Vega.—44.182.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ivernorte, S. L.», contra don Agapito Martín Ortega y doña Rosa María Lecue Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha, del piso tercero, de la casa número 1 de la plaza de María Reina, en Santutxu, Bilbao.

Tipo de subasta: 8.136.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—44.603-3.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Salingraf, S. A. L.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 al número 277/95, a instancia de la Procuradora doña Begoña Perea de la Tajada, en representación de la citada entidad, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez.—44.705.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Astilleros Reunidos del Nervión, S. A.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao al número 178/95, a instancia del Procurador don Fernando Allende Ordorica, en representación de «Astilleros Reunidos del Nervión, S. A.», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, autos número 178/95.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—44.326-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/94-L, instados por «Citibank España, S. A.», representado por la Procuradora doña Concepción Bachero Serrado, contra finca especialmente hipotecada por don Gerardo Prieto Serra y doña Cristina Barres Martí, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 11 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de junio de 1996, a las once horas de su mañana; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.687.613 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 5. Apartamento puerta 1 de las plantas inferiores, en el edificio Fire-Ball, bloque primero,

sito en el término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions. Mide 71 metros cuadrados útiles y 49 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas. Se compone en la planta primera de dos dormitorios, baño, water y terraza, y en la planta segunda de cocina, comedor-estar, water, lavadero, ducha y terraza. Linda: Norte, con cimientos; sur, paso peatonal; este, apartamento puerta 2 de las plantas inferiores; oeste, paso peatonal; por arriba, apartamento puerta 1 de las plantas medias; y por abajo, con cimientos. Se le asigna una cuota de participación de 11 enteros 70 centésimas por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.151, libro 64, folio 40, finca número 2.973, inscripción primera.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.687.613 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—44.606-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/94-A, seguidos a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Euroviajes, S. A.», por el presente se anuncia pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 78.375.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Una casa, de 8 metros 15 centímetros de fondo y 9 metros 19 centímetros de ancho, formando por tanto una extensión superficial aproximada de 74 metros 90 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja y dos pisos, situada en la plaza de España, número 8, de la villa de Lloret de Mar, con puerta accesoría a la calle de Santo Domingo, y que linda: Por oeste o frente, con dicha plaza; por la derecha o norte, con casa de don Domingo Cuseli; por la izquierda o sur, con la de don José Bernat, y al oeste o espalda, con la calle de Santo Domingo.

Inscripción: Tomo 2.370, libro 495 de Lloret de Mar, folio 16, finca número 868, inscripción número vigésimosegundo.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a la demandada de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 20 de junio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—44.694.

BLANES

Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo número 150/92-A, seguidos a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra don Francisco Felip Fures y doña Rosa María Diez Soliva, sobre reclamación de cantidad por pago de préstamo personal de cuantía 1.993.825 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día a los referidos demandados por término de veinte días y primera vez para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera salvo en el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100 y para el caso de que esta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo para el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos.

El tipo de subasta es de 6.780.000 pesetas y 13.416.000 pesetas, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 128, vivienda en la planta octava o ático, puerta primera, escalera E, del edificio Domus Aurea, sito en Blanes, carretera de la Estación, sin número, de superficie 67 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y un trastero en el desván como anejo, tiene además una terraza que da al frente del total edificio.

Tomo 2.061, libro 337 de Blanes, folio 152, finca número 8.709, inscripción cuarta.

Urbana.—Elemento número 126-127, vivienda en la planta octava o ático, puertas primera y segunda de la escalera D, del edificio Domus Aurea, sito en Blanes, carretera de la Estación, sin número, tiene una superficie de 134 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, y se compone de paso, distribuidor, salón-comedor, cocina office, cuarto lavadero, dos baños y cinco dormitorios, y dos trasteros en el desván como anejos, tiene además dos terrazas que dan al frente del total edificio.

Tomo 2.364, libro 462 de Blanes, folio 216, finca número 26.304, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—44.698.

BLANES

Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo número 36/93-A, seguidos a instancias de la Caixa D'Estalvis

i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra don Mauro Scavarda Zanotto, sobre reclamación de cantidad por pago de póliza de préstamo de cuantía 2.312.157 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día al referido demandado por término de veinte días y primera vez para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera salvo en el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100 y para el caso de que esta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo para el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos.

El tipo de subasta es de 16.189.500 pesetas y 3.176.800 pesetas, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 33. Local comercial número 12, del edificio sito en término de Blanes, con frentes a la avenida Jaime I, números 5-7, y a la Rambla Joaquim Ruyra, números 34-36. Está compuesto de una nave sin distribución.

Inscrita al tomo 2.128, libro 354 de Blanes, folio 90, finca número 18.521.

Urbana.—Casa-vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta porche, con una superficie de 60 metros cuadrados; planta piso con una superficie de 92,10 metros cuadrados. Y una planta o desván de 53,40 metros cuadrados. Sita en Blanes, urbanización residencial La Corona de Santa Cristina. Inscrita al tomo 1.534, libro 232 de Blanes, folio 82, finca número 13.283.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—44.701.

BLANES

Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en los autos de ejecutivo número 270/93-A, seguidos a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor don Ignacio de Bolos Pi, contra don Jorge Vázquez Liarte y doña María Asunción Camps Casacuberta, sobre reclamación de cantidad por pago de póliza de crédito de cuantía 988.437 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día al referido demandado, por término de veinte días y primera vez para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995,

a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate, que se rebajará en un 25 por 100; y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. Los tipos de subasta son de 42.750.000 pesetas, 7.950.250 pesetas, 200.000 pesetas y 75.000 pesetas, respectivamente, y los bienes objeto de subasta se sacarán en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Aparcamiento de coches número 14 del elemento número 1, local de una sola nave destinada a garaje en planta sótano, sito en Tossa de Mar, calle Gabriela Mistral, sin número. Tiene una superficie de 475 metros cuadrados. Inscrita al tomo 234, libro 135, folio 173, finca número 5.896, inscripción tercera del Registro de Loret de Mar.

Finca especial. Número 19. Vivienda en segunda planta, escalera C, izquierda entrando, del edificio sito en la calle Gabriela Mistral, sin número, de la urbanización Mas Font, de Tossa de Mar. Tiene una superficie de 93 metros 10 decímetros cuadrados, más 14 metros 35 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 2.226, libro 153, folio 145, finca número 5.914, inscripción quinta del Registro de Loret de Mar.

Vehículo tipo turismo, marca Renault, modelo 5 GTL, bastidor número VS5C40205J0206449, matrícula B-8914-JD, fecha de matriculación 20 de junio de 1988.

Vehículo tipo turismo, marca Morris, modelo Mini 850 L, bastidor número MOL 0195262, matrícula B-7886-S, fecha de matriculación 29 de marzo de 1973.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—44.704.

BLANES

Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo número 123/92-A, seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra don Joseph Rosa Peralta y doña María Dolores Viñals Escobar, sobre reclamación de cantidad por impago de póliza de préstamo de cuantía 807.954 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta del bien embargado en su día a los referidos demandados por término de veinte días y primera vez para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera salvo en el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100 y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta

por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo para el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es de 6.536.800 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 173, vivienda en la planta cuarta, puerta primera, escalera G, del edificio Domus Aurea, sito en Blanes, carretera de la Estación, sin número, de superficie 81 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados, y se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero y un trastero en el desván como anejo, tiene además una terraza que da al frente del portal del edificio. Tomo 1.313, libro 175 de Blanes, folio 122, finca número 8.654.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—44.700.

BLANES

Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

En los autos de juicio ejecutivo número 168/93-A, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra «Blanes Mar, S. A.», don José Martínez Rubira y doña Juana Navarro Rodríguez, sobre reclamación de cantidad por impago de póliza de crédito de cuantía 5.252.171 pesetas de principal, por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día a los referidos demandados, por término de veinte días y primera vez para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate, que se rebajará en un 25 por 100 y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es el de 21.600.000, 34.933.450, 3.250.000 y 15.370.000 pesetas, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Aparcamiento de automóvil, señalado con los números 20-21, del elemento número 1, local, en planta sótano, destinado a garaje o almacén, de superficie 240 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.257, libro 412 de Blanes, folio 115, finca 14.128.

Edificio, compuesto de planta baja solamente, sito en el término de Blanes, con frente a la nueva carretera de acceso a la Costa Brava. Tiene una superficie de 883 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.960, libro 319 de Blanes, folio 87, finca 11.217.

Parcela de terreno, sita en el término de Blanes, sector Illa den Rabassa, hoy calle Eucaliptus, de superficie 469 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.276, libro 420 de Blanes, folio 61, finca 13.327.

Casa o vivienda unifamiliar, sita en el término de Blanes, paraje conocido como Illa den Rabassa, urbanización Residencial Blanes, compuesta de planta sótano, de superficie 34 metros cuadrados, y planta piso, de superficie 91 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.045, libro 133 de Blanes, folio 93, finca 15.131.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—44.696.

BURGOS

Edicto

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291-94, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra «Industrias Cárnicas Villafria, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Jorge Vigón, número 22-A, tercero-H; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, y hora de las trece, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se hará constar en la descripción de bienes objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta general de depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en Villafria, barrio de Burgos, en el pago de La Chopera, de 1.230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 2.684, libro 28, sección cuarta, folio 15, finca número 2.064, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

2. Tierra en igual jurisdicción que la anterior, pago de El Sextil o La Viña A, de 868 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 2.572, libro 27, sección cuarta de Burgos, folio 103, finca número 2.059, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Finca en jurisdicción de Villafria, barrio de Burgos, paraje denominado El Pozo o Los Cascajos, de cabida 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, es decir 10.375 metros cuadrados. Dentro de esta finca está ubicada una planta industrial dedicada a la actividad de curación de jamones y paletas de cerdo, y que comprende los edificios, instalaciones de electricidad y frío, cámara de salazón refrigerada y cámara de postrado refrigerada, así como torre y edificio de oficinas, con sus correspondientes servicios y energía, al igual que las salas de salazón y post-salado, con montacargas conexas y en funcionamiento, junto con los cobertizos semiderruidos, que componen entre otros elementos la planta industrial antes descrita. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.661, libro 31, sección cuarta, folio 73, finca número 2.485, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Puertas Ibáñez.—La Secretaria Judicial.—44.709.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Berbabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00228/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Siegfried Paul Hanneman y doña Marlis Sophie Schroder Giger, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado la reanudación del procedimiento, y sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 4 de octubre que se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.140, clave 18, número de procedimiento 00228/1991, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, el cual es el de la escritura de hipoteca rebajado en un 25 por 100.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado

el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regal 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse la subasta acordada, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Terreno de labor al sitio del Robledo, de una extensión superficial de 40 áreas de cabida, y linda: Al este, con don Jesús Pérez Roldán, herederos de don Evaristo García; oeste, con don José Escudero; y norte, con don Valentín Serradilla y otros. Inscrita al tomo 428 de Jaraiz de la Vera, al folio 89, finca número 5.117, inscripción tercera. Título compraventa documentada en escritura de 4 de enero de 1980 ante el Notario de Jaraiz, don Jesús Martínez Cortés. Tasada a efectos de subasta en 391.920 pesetas.

Rústica. Terreno de labor al sitio del Robledo, de una extensión superficial de 35 áreas de cabida, y linda: Saliente, don Domingo Sánchez García; mediodía o poniente, camino; norte, doña Felisa García. Inscrita al tomo 499, folio 13, finca número 6.145, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 318.320 pesetas.

Rústica. Terreno de labor al sitio de la Canaleja, de cabida según registro, 1 hectárea 75 áreas. Linda: Saliente, don Miguel González Castelero; mediodía, don José Amor Serradilla; poniente, con la dehesa El Robledo. Inscrita al libro 75, tomo 563, finca número 7.092; inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.505.120 pesetas.

Rústica. Terreno de labor al sitio de la Cueva, de cabida 15 hectáreas 89 áreas. Linda: Norte, arroyo del Charcón de Gargantilla; este, camino del Charcón; sur, camino o carretera a Pasarón de la Vera; oeste, camino de Robledo y finca de doña Fidela Tovar y herederos de doña Crescencia Tovar. Inscrita al tomo 463, folio 109, finca número 5.597, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 92.699.200 pesetas.

Rústica. Terreno de labor al sitio de las Machucas, de cabida 3 hectáreas 2 áreas 21 centiáreas. Linda: Saliente, finca de doña Ezequiel Muñoz; mediodía, calleja; poniente, carretera de Jaraiz a Navalmoral de la Mata; norte, don Rafael García Pérez. Inscrita al tomo 428, folio 234, finca número 5.178, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 18.252.800 pesetas.

Rústica número 14. Terreno de labor al sitio del Robledo, de 64 áreas de cabida. Linda: Saliente, finca de don Teofilo Sánchez Serradilla; mediodía, don Benedicto Sánchez; norte, terreno de Fuentecastaño; y poniente, finca de los hipotecantes. Inscrita al tomo 248, folio 247, finca número 1.659, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 8.719.760 pesetas.

Rústica número 18. Cuarta parte de haza al sitio del Robledo, de cabida 25 áreas aproximadamente. Linda: Por saliente, herederos de doña Julita Morales; mediodía, don Isidro Arjona; poniente, camino; y norte, doña Victoria Tovas. Inscrita al tomo 339, folio 88, finca número 3.231, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 171.120 pesetas.

Rústica número 19. Terreno en la dehesa del Robledo, al sitio llamado Gargantilla, de cabida 58 áreas. Linda, Por saliente, finca de los hipotecantes y camino; mediodía, doña Julia Sánchez; poniente, don Francisco Pérez Labrador; y norte, coña Victoria Serrejón y camino. Inscrita al tomo 412, folio 95, finca número 4.871, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 404.800 pesetas.

Rústica número 20. Media haza de terreno al sitio del Robledo, de cabida 40 áreas, aproximadamente. Linda: Saliente, don Julián Sánchez; mediodía, herederos de don Evaristo García; poniente, don Julián Sánchez; y norte, don Valentín Serradilla y otros. Inscrita al tomo 499, folio 63, finca número 6.165, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 276.000 pesetas.

Rústica número 21. Terreno de labor al sitio del Robledo, de 75 áreas. Linda: Por el saliente, con don Evaristo García; mediodía, camino de Fuentecastaño; poniente, herederos de don Víctor Serrejón; y norte, don Teodoro Cepeda Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 412, folio 89, finca número 4.868, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 517.040 pesetas.

Dado en Cáceres a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—44.159.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 589/94 a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Lozano Conesa contra la finca que luego se dirá propiedad del demandado doña Ana Belén Solano Alvarez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 28 de septiembre, y hora de las doce quince de su mañana, para la segunda el día 27 de octubre, y hora de las doce quince de su mañana, y para la tercera en su caso el día 21 de diciembre, y hora de las trece treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca 5.575.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar lós señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Piso bajo, letra F, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 44 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 36 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y la vivienda letra E en esta misma planta y de su misma escalera, por la derecha entrando con la vivienda letra G de su misma planta y escalera; por la espalda con vuelo de zona comunal; y por la izquierda con la vivienda letra E de esta misma planta y escalera. Inscripción: Finca número 28.027, sección primera, tomo 721, libro 325, folio 43, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—44.732.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 268/92, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra la mercantil Porbou, don Juan Luis Bou López, doña Isabel Rodríguez María, don José Pedro Muñón Garica y doña Carmen Calero González, en reclamación de 5.653.839 pesetas de principal, más otro 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 155 de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0268/92).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de

manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.013, valorada en 18.479.604 pesetas.

Finca número 13.005 (1), valorada en 1.700.000 pesetas.

Finca número 13.005 (6), valorada en 1.430.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—44.615.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección LO.

Asunto: Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/92.

Partes: «Banzano Hipotecario, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario» contra «Estructuras y Contratas, S. A.».

Providencia: Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a 21 de abril de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 20 de octubre de 1995, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de noviembre del mismo año, y a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 20 de diciembre del mismo año, y a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría el día siguiente hábil.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana apartamento número 28 del edificio en construcción en término de Oropesa, partida Palmavera. Vivienda en quinta planta alta, del citado edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón (hoy Oropesa), al tomo 730, libro 97, folio 9, finca número 9.167, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y demás lugares públicos, expido el presente en Castellón a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—44.222.

CAZORLA

Edicto

Edicto aclaratorio

La extendiendo yo, el Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, para hacer constar la siguiente corrección de error:

En el segundo párrafo del edicto de resolución de pública subasta, en la primera línea, donde dice «y con el número UNO», debe decir «y con el número 115/94».

A fin de que surta los oportunos efectos. Doy fe.

Dado en Cazorla a 20 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.589-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00529/1993, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María Jiménez Membrives, doña Rafaela Jiménez Membrives y don José Luis Jiménez Membrives, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.732.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, s/n, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra B, señalada hoy con el número 4, situada en la tercera planta en alto, con acceso por la escalera número 5, hoy número 6, del bloque de noventa viviendas dividido en dos sectores por un patio abierto central, uno con fachada a la calle Hermanos Luján y otro con fachada a la calle Doctor Manuel Villegas, número 7, hoy número 1. Le corresponde el número 59 de la división horizontal. Mide 66,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.045, número 49-2.ª, folio 184, finca número 3.737, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.315-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 614/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», doña Ana Isabel Benito de Blas, vecina de Córdoba, con domicilio en la calle Fray Luis de Granada, 6-4-2 (Córdoba); en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración, el próximo día 14 de septiembre,

a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta, del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y, para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso llamado números 6-4-2, del edificio marcado con el número 6, de la calle Fray Luis de Granada, y con fachadas también a la avenida de Cervantes y calle Alhaken II, de esta capital, y se denomina edificio Aguila. Situado en planta cuarta y tiene una superficie construida de 123 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.984, libro 869, folio 213, finca número 63.840.

Tipo para la primera subasta: 12.012.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Oficial habilitado.—44.309.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 806/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Gómez Bascón y doña Valle Saucedo Policarpo, vecinos de Córdoba, con domicilio en la calle Antonio Maura, número 23, cuarto-B (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente y, para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda interior, letra B, en cuarta planta en alto, de la casa número 23, de la calle Antonio Maura, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 67 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 246 del archivo, libro 12, folio 228 vuelto, finca número 1.103, inscripción tercera.

Tipo de valoración para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Oficial habilitado.—44.245-1.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña María Inés González Santacruz, contra don Félix Almagro Esteban, doña Antonia Calero Cantero, don Antonio Higuera Romero y doña Dolores Campoy Cebreros, con el número 343/94, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 30 de octubre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 1 de diciembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de cada uno de los bienes inmuebles.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primero: Una cuota o participación indivisa del 0,462 por 100 sobre la planta cuarta de sótano del edificio denominado Gran Capitán, situado en la avenida del Gran Capitán, de esta capital, ocupa una superficie total construida de 6.207 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.687, libro 551, folio 158, finca número 33.039. Tipo para subasta: 5.520.000 pesetas.

Segundo: Participación indivisa del 0,462 por 100, en la planta cuarta de sótano, del edificio denominado Gran Capitán, situado en la avenida del mismo nombre, de Córdoba, ocupa una superficie total construida de 6.207 metros 31 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.755, número 677 de la sección segunda, folio 165, finca número 33.039. Tipo para subasta: 6.440.000 pesetas.

Tercero: Urbana número 138, apartamento tipo (3), situado en el centro del edificio conocido con el nombre de bloque 1 o Ibiza, sito en el conjunto residencial Isalas del Sol, polígono del Faro, Playas de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, planta novena, con una superficie construida de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 704, libro 459, folio 31, finca número 36.729. Tipo de subasta 18.860.000 pesetas.

Cuarto: Cochera número 26, situada en la derecha entrando del sótano sito en el conjunto residencial Andalucía, en la avenida de Antonio Toré de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 747, libro 499, folio 172, finca número 39.391. Tipo de subasta: 3.220.000 pesetas.

Quinto: Piso séptimo, letra E, con acceso por la escalera derecha de la casa número 3 de la calle Doctor Barraquer, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 115 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 1.142, número 142 de la sección segunda, folio 217, antes finca número 9.705, hoy número 7.654. Tipo de subasta: 38.640.000 pesetas.

Sexto: Urbana, plaza de garaje número 9, situada en la planta sótano la casa número 3 de la calle Doctor Barraquer, de Córdoba, tiene una superficie construida de 23 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo y libro 1.137, número 138 de la sección segunda, folio 229, finca antes número 9.547 hoy 7.656. Tipo de subasta: 5.520.000 pesetas.

Séptimo: Urbana, plaza de aparcamiento 5, situada en la planta primera de sótano de la casa número 1 de la calle Doctor Gregorio Marañón, de Córdoba, ocupa una superficie de 8 metros 81 decímetros

cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las dos que lo antecedan, al tomo y libro 1.139, número 304 de la sección segunda, folio 13, finca número 22.700 hoy 7.658. Tipo de subasta: 2.760.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente que firmo en Córdoba a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—44.569-1.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Orduña, en reclamación de 3.892.545 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 27 de septiembre de 1995, para la primera; 25 de octubre de 1995, para la segunda; y 22 de noviembre de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 8.125.000 pesetas la finca número 484-N, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12440000180033893 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parte en la casa número 7, de la calle Cádiz, de Conil de la Frontera, consistente en una sala con alcobá situada en primer lugar a la derecha entrando en dicha casa, hoy dedicadas a local comercial, con acceso desde la calle y desde el patio de la casa y el servicio común correspondiente en todas las dependencias de la finca y a utilizar como cocina

el hueco de la escalera que conduce a la habitación que está encima de dicha sala; ocupa una superficie de 22 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al folio 154 vuelto del tomo 1.042, libro 142, finca número 484-N, inscripción séptima.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—44.160.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/94, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), frente a «Mercantil LC Arenal, S. L.» y doña María de los Angeles Escorcía Modroño, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración, las siguientes fechas:

La primera: Se celebrará el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.423, libro 435, folio 34, finca número 31.448.

Valorada en: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 10 de abril de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—44.346-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don José María Campos Fernández y doña María Desamparados Soler Ramos, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.288.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 23 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 21 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local número 10. Edificio en Jávea, avenida del Puerto, número 77. Vivienda sita en la cuarta planta alta, al oeste del edificio, señalada su puerta como la número 8, que mide 88 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Por el norte, don José Bertolin Espasa; sur, patio; este, rellano de escalera y patio deslunado; y oeste, don Bautista Mayor Ros.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.306, libro 375, folio 112, finca número 11.303.

Dado en Denia a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—44.191.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 658/94, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jesús Camaño Villegas, doña Margarita Martínez López, don Andrés Camaño Martínez y doña Eva Rúa Ubetagoiena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las trece y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las trece y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Narrica, número 23-cuarto derecha, de San Sebastián, inscrita al tomo 223, libro 223, folio 185, finca número 754.

Valoración: 11.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—44.521.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, de fecha 27 de junio de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 488/95, instado por el Procurador don Jesús Gurtea Frutos, se ha declarado en estado de quiebra a «Técnica Mecánica Europea, S. A.», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario don Elías Arruebarrena y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don José María Santos Beltrán, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de junio de 1995.—El Secretario.—44.520.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Citibank España, S. A.», contra don Vicente López de la Cal Arbe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda derecha-derecha, tipo D, de la planta alta cuarta de la casa número 29, en la calle Askatasun, de la localidad de Villaro (Vizcaya). Se halla distribuida en hall, tres dormitorios, sala, cocina y baño.

La vivienda tiene una superficie útil de 76,41 metros cuadrados. El estado de conservación es bueno. No dispone de ascensor. La antigüedad del edificio es de unos veinticinco años.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 524, folio 59, finca número 697.

2. Una dieciocho ava parte indivisa de la planta del sótano y que le corresponde el uso y utilización exclusiva de la parcela número 12, en la casa número 10, de la calle Askatasun, de la localidad de Villaro.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 923, libro 16, folio 3, finca número 820 duplicado.

3. Trozo de lonja en planta baja de la casa número 85 en la plaza de Urraburu (Ceánuri-alto), de la localidad de Ceánuri (Vizcaya).

Dicho local tiene una superficie de 42,50 metros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 809, folio 222, finca número 2.581.

Valor:

1. 8.000.000 de pesetas.
2. 800.000 pesetas.
3. 5.000.000 de pesetas.

Total: 13.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—44.190.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «JFZ, S. A.» y «Construcciones Durango, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parte número 126.—Vivienda derecha (tipo J), subiendo por la escalera del piso quinto del portal señalado con el número 18.

Tiene como anejos:

a) En la planta alta séptima el camarote señalado con el número 2, que mide una superficie útil de 25 metros 77 decímetros cuadrados.

b) En el sótano segundo, la plaza de garaje señalizada con el número 50, que mide una superficie útil de 11 metros 87 decímetros cuadrados. Y linda: Por izquierda entrando o norte, con la plaza de garaje señalizada con el número 51; por derecha entrando o sur, con la plaza de garaje señalizada con el número 49; por fondo o este, con la plaza de garaje señalizada con el número 57, y por el frente u oeste, con pasillo del sótano.

Dicha vivienda mide una superficie útil de 86 metros 19 decímetros cuadrados. Dispone de las dependencias y servicios necesarios. Y linda: Por la izquierda entrando o sur; y por fondo u oeste, como la edificación; por derecha entrando o norte, con descansillo de la escalera y con la vivienda centro tipo B) de su mismo portal; y por frente o este, como la edificación y con descansillo de la escalera.

Su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes es del 1,05 por 100.

Dicha parte de finca forma parte de la siguiente edificación:

Edificio de nueva planta, señalado con los números 18, 20, 20-A y 22 de Askatasun Etorbidea, de Durango y con fachada principal orientada al lado sur o Askatasun Etorbidea.

Tipo de subasta: 14.450.000 pesetas.

Dado en Durango a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—44.189.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/93, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Isabel Calzacorta Sáez de Maniain y «Troquelaría Urién, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso segundo de la casa número 6, de la avenida Erdoza, de la localidad de Markina. Dicha vivienda se halla distribuida en hall, cocina, tres dormitorios, salón, dos baños y balcón. Tiene como anejo el camarote número 1, con 25 metros cuadrados de superficie. La vivienda tiene una superficie de 89,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 239, libro 4 de Markina, folio 195, finca número 332.

2. Garaje número 13 con su anejo inseparable una veintidós ava parte indivisa del número 25 sito en el edificio, sin número, de la calle Iturralde, de la localidad de Markina. La superficie del garaje es de 12,65 metros cuadrados útiles. Se halla inscrito al tomo 416, folio 231, finca número 2.078.

Es objeto de valoración la nuda propiedad de la mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad de las dos fincas antes descritas.

a) El pleno dominio de la mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad de la vivienda descrita en el apartado primero de este informe en la suma de 7.560.000 pesetas.

b) El pleno dominio de la mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad del garaje en la de 910.000 pesetas.

Dado en Durango a 13 de junio de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—44.188.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/92, se tramite procedimiento de incidental fam. a instancia de doña Demetria Morales Lancharro, contra don Isidoro Vico Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda segunda-C del portal 1 del bloque b13 de Trañabarre de Abadiano. Inscrito al tomo 847, libro 49 de Abadiano, finca número 3.646, folio 218.

Valor: 5.125.000 pesetas.

Dado en Durango a 15 de junio de 1995.—La Juez, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—44.180.

DURANGO

Edicto

Don M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 195/95, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspen-

sión de pagos de «Araluce, S. A.», barrio San Juan, número 13, Yurre, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Enrique y don Miguel Barrutia Blaser y al acreedor Tesorería Territorial de la Seguridad Social, suspensión de pagos número 195/95, «Araluce, S. A.».

Dado en Durango a 15 de junio de 1995.—El Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—44.170.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 0203/91, promovido por el «Banco del Comercio, S. A.», contra don Domingo Marín Sánchez, doña María del Carmen Ferrández Juguera, don Angel Buitrago Herrero y doña Asunción Quiles Tari, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace constar que los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Piso primero que comprende una vivienda del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Doctor Caro, número 6, y Lenpango, haciendo esquina, con una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Inscrita al folio 232 del libro 360 del Salvador, finca número 31.404.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Planta baja destinada a una vivienda del edificio situado en esta ciudad, en la calle Cristóbal Sanz, número 74, con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados de los que 20 metros cuadrados corresponden a patio. Inscrito al folio 153 del libro 250 del Salvador, finca número 18.798, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.281.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0397/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación del «Banco de Vitoria, S. A.», contra don Juan Antonio Moreno Martín y «Tecnocrom Elx, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Tecnocrom Elx, S. L.» y don Juan Antonio Moreno Martín:

Vivienda dúplex, sita en esta ciudad, partida de Algorós, término de San Juan, es la vivienda de la planta cuarta y quinta del tipo N-5, escalera número 2, sito en la calle Federico García Lorca, sin número. Tiene una superficie útil de 87 metros 6 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.146, libro 266 de San Juan, folio 124, finca número 18.640.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.232.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0031/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Antonia Soto Venteo y don Ricardo Rodríguez Guirado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ricardo Rodríguez Guirado y doña Antonia Soto Venteo:

1. Urbana.—Quincuagésimo-quinta: Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera número 40 de la calle Ramón Vicente Serrano, del piso tercero de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de esta misma escalera; sur, patio de luces y vivienda que tiene acceso por la escalera que abre a esta calle Olegario Domarco Seller; este, patio de luces; y oeste, calle Ramón Vicente Serrano. Inscrita al libro 417 del Salvador, folio 187, finca número 37.529, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.700.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra situado en Hondón de las Nieves, partido Bayón. Tiene una superficie de 12 áreas 39 centiáreas. Inscrita al libro 1.509, folio 162, finca número 11.609, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.230.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 215/95, seguido a instancia de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, representada por el Procurador señor García Mora, contra don José Dura Martínez y doña Angela Alonso Igual, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 18 de septiembre, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez, para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores,

se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación; los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: 1. Urbana, segunda. Local en Santa Pola, calle San Pedro, destinado a garaje de una parte de poniente, de la planta baja.

Inscrita al libro 54 de Santa Pola, folio 167, finca número 3.883, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 1.612.500 pesetas.

Lote segundo: 1. Número 1. Planta baja en edificio de Santa Pola, Alicante, Dean López, número 46, esquina a la calle Caridad, que comprende el local comercial que tiene salida directa e independiente a la calle.

Inscrita al tomo 1.108, libro 214 de Santa Pola, folio 1, finca número 19.013, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.450.000 pesetas.

Lote tercero: 3. Urbana. 3. Vivienda en Santa Pola, Dean López, número 32, segundo piso, a la que tiene acceso mediante escalera y puerta independientes de la puerta de planta baja, pero comunes para el primer piso.

Valorada a efectos de subasta en 9.675.000 pesetas.

Importa el total de la presente subasta la suma de 17.737.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—44.511.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número

543/94-A, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel López Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 18 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del avalúo, señalándose para ello el día 16 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación; los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Bien objeto de subasta

Número 3. Bloque VII. Vivienda, número 71 general. Vivienda unifamiliar dúplex, en planta baja y piso, en el término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi, con frente a la calle País Vasco, s/n, hoy número 48, por donde tiene su acceso propio, directo e independiente por la planta baja desde la citada calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.314, libro 370, folio 153, finca número 29.521, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.484.000 pesetas.

Asciende el total de la presente subasta a 8.484.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—44.224.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0115/95, a instancias del Procurador señor Castaño García, en nombre y representación de la «Caja Postal, S. A.», contra don José María Córcoles Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 4.821.484 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad) se ha señalado el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 27 de octubre, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero con el precio del remate.

Bien objeto de subasta

B) Número 23. Vivienda puerta 1 del piso tercero, subiendo por la escalera que abre a la calle Castellón. Es de tipo A, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 125 metros 13 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería, y linda: Entrando, por su derecha, con patio de luces, que separa vivienda que tiene su acceso por la otra escalera; por la izquierda, con la calle Castellón; por el fondo, con finca de «Coprode, S. A.»; y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y finca tipo B de este

mismo piso y escalera. Inscrita al libro 369 de Crevillente, folio 60, finca número 28.283, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.666-11.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0011/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María del Pilar Rodríguez Guirao, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Vigésimo cuarta. Vivienda derecha entrando escalera norte, número 11 de policía, de acceso a la calle Vicente Amorós Candela, del piso tercero. Mide 83 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados, y linda, por el este, con la calle Vicente Amorós Candela; por el sur, con otra vivienda del mismo piso; por el norte, con otra vivienda del mismo piso y el hueco de la escalera; por el oeste, con don Francisco López Latorre. Forma parte del edificio en Elche, con dos escaleras a la calle Vicente Amorós Candela y una a la calle Juan Caracena Miralles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.160, libro 769, folio 178, finca número 32.500, inscripción quinta.

Valorada en 5.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto con aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala para el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a la ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.246.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 110/95 seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Dolores Bujaldón Andrés en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda de la izquierda o puerta uno, subiendo por la escalera del piso primero, que tiene

una superficie de unos 130 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y una galería descubierta al que tiene servidumbre de luces y ventilación de los pisos altos. Linda entrando: Por su derecha, con la calle Vicente Blasco Ibáñez; por la izquierda, con la vivienda de la derecha de este mismo piso; por el fondo, con casa de don Manuel Parreño Díez; y por el frente, con la vivienda del centro de este mismo piso, cuadro de ascensor y rellano y cuadro de escalera.

Cuota: 4.500 por 100.

Inscripción: Tomo 1.075, libro 684 del Salvador, folio 49, finca número 59.236, inscripción segunda. Tipo: 22.330.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 27 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—44.158.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 349/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Rodolfo Jaén Almengual y doña Rosario Velázquez Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá, en el que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda adosada tipo A del conjunto Heliópolis; situada dentro del casco urbano de Estepona.

Tiene una superficie útil de 218 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 276 metros cuadrados, de los cuales el semisótano ocupa 75 metros 20 decímetros cuadrados, dedicados a garaje y trastero y el resto de plantas: Baja, distribuida en hall, aseo, cocina, salón-comedor, terrazas y escaleras acceso; primera planta, compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, escaleras y terrazas y por último el torreón de salida a la terraza ubicada en la cubierta; ocupan los demás metros cuadrados.

Finca número 33.016, tomo 882, libro 639, folio 167, en el Registro de la Propiedad de Estepona. Sirviendo de tipo el de 20.500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 23 de mayo de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—La Secretaria.—44.226.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martingonzález López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 376/92 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Sociedad Ibérica de Parquets y Pavimentos, S. A.» y otro: El tipo de subasta será de 14.781.120 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.614, tomo 640, libro 448, folio 31 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 26 de junio de 1995.—El Juez, Román Martingonzález López.—La Secretaria.—44.217.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 96/92, promovidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Fincas Roses y don Angel Toledo Castelar, en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Ochenta y cuatro avas parte indivisa de la finca registral número 24.522, inscrita al tomo 2.659, libro 353 de Roses, folio 28, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Terreres de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre, a las once horas de su misma mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 74.288.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 30 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—44.174.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0332/93, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Rudolf Josef Sißbenborn, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 4-A, situada a la derecha (mirando desde el camino particular por donde se accede a ella), del bloque número 4, es el tipo A, de super-

ficie útil en la planta baja de 29,78 metros cuadrados y planta alta de 27,37 metros cuadrados, más 9,56 metros cuadrados de terrazas. Está integrada en el bloque 4, situado en urbanización Canyelles Grosses o Almadraba, en paraje conocido por Bonifasi, del término de Roses, situado entre calles Velázquez y Sorolla. Finca número 22.296, inscrita al tomo 2.597, libro 325 de Roses, folio 138.

Dado en Figueres a 12 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.179.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0417/93, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Luz García Rodríguez y don Nicasio Justo Celada Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2-segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de notificación a los deudores.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y tres plantas de piso, sita en término de Roses, calle Toledo, número 5, construida sobre una parcela de 100 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.501, libro 291 de Roses, folio 158, finca número 19.806.

Dado en Figueres a 17 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.176.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/94.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el 23 de octubre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 2.296, libro 166 de Escala, folio 17, finca número 11.368, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—44.164.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0065/93, de «Corcoll, S. L.», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Corcoll, S. L.»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Figueres a 22 de junio de 1995.—El Secretario.—44.509.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 292/94, se tramita expediente de suspensión de pagos de Envases Carelli, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando aquella en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional y convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga.

Dado en Fraga a 19 de abril de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—44.249.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a don Diego Espín Sánchez, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once veinte horas de su mañana; a fin de celebrar el juicio de faltas número 428/95-L citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Diego Espín Sánchez, expido la presente en Fuenlabrada a 28 de junio de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta García Rocés.—44.100-E.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/94, promovido por el Procurador señor Román Pascual, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Masquefa Sansaloni y doña Antonia Peiró García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Oliva, calle Nazareno, número 73, con una superficie de 26 metros 83 decímetros, que linda: Por la derecha entrando, con casa de doña Rosa Alemany; izquierda, la de don Silvestre Llorca Savall; y espaldas, de don Domingo Sanchis Savall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.193, folio 171, finca número 8.209.

Dado en Gandia a 16 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—44.206.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá en el procedimiento judi-

cial sumario tramitado con el número 546/94-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio López-Jurado en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José María López Arroyo y doña Lourdes Oliva Riquelme, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 7.—Local destinado a vivienda. Finca número 1. Local destinado a vivienda. Planta baja. Puerta única; del edificio sito en Castelldefels, con frente y entrada por la calle Cervantes, donde le corresponde al número 75 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 728, libro 362 de Castelldefels, folio 69, finca número 28.600, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta acordados a los deudores don José María López Arroyo y doña Lourdes Oliva Riquelme.

Dado en Gavá a 26 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—44.720.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/95, promovido por «Multiahorro, S. A., Financiación» contra la finca que se reseñará, hipotecada por «Rebost,

S. A.), don Andrés Jarque y doña Beatriz García García. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo es el de 30.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3, finca número 27.083, Registro de la Propiedad número 4 LHospitalet, tomo 599, libro 284, folio 221, calle Azorin, número 1, Castelldefels.

Dado en Gavá a 31 de junio de 1995.—El Secretario.—44.558.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 366/94, de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Eulalio Rivero Sancho y doña Araceli Orrasco, trámite de procedimiento de apremio en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Finca número 18.170, Registro de la Propiedad de Viladecans, en la avenida Roureda, número 25, quinto, segunda.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 3 de julio de 1995.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—44.686.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, S. A.», contra don Norman-Poh-Leung Boon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre del presente, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre del presente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre del presente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda del segundo piso de la casa con su patio, sita en Bermeo y su calle de La Cuesta, hoy Aldatzeta, señalada con el número 16.

Tiene una superficie de 78 metros cuadrados.

Linda: Frente, fondo e izquierda, con la casa toda; derecha, las otras habitaciones o camarote, respectivamente del lado derecho.

Consta la casa de planta baja, tres pisos altos, primero, segundo y tercero y camarote, con dependencias a derecha e izquierda, siendo los linderos de la totalidad; derecha entrando en ella o norte, con patio de sucesores de don Domingo de Luzarraga; izquierda o sur, y frente o este, con la calle de La Cuesta que hace allí recodo; y fondo y oeste, con huerta de herederos de don Manuel María de Urdabay.

La superficie total de la casa, con inclusión del patio que mide 11 metros cuadrados, es de 159 metros cuadrados.

Inscripción: Procede del tomo 30, libro 3 de Bermeo, folio 113 vuelto, finca número 141.

Tipo de subasta: 8.643.014 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 18 de mayo de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—44.186.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 52/95, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Pesqueras Saturrañán, S. A.», con domicilio en Dársena de Eguidazu, número 36, de Ondárroa (Vizcaya) y, al mismo tiempo he acordado convocar Junta General de Acreedores para el día 19 de octubre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de junio de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—44.181.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de los Angeles Bengoa Azaola y don Agustín Idoyaga Arriaga, representados por la Procuradora señora Celaya Ulibarri, contra doña Francisca Larrazábal Endemaño, don Jesús Acha Longaray y doña María Aránzazu Azurmendi Larrazábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 474500018009995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle San Cristóbal, bloque B, hoy llamada Beko-Kalea, sin número, de la anteiglesia de Munguía. Tiene una superficie de 36 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con la calle Torrevilla, por donde tiene su entrada; al fondo o este, con la calle San Cristóbal; a la derecha entrando o sur, con el portal y caja de la escalera; y a la izquierda o norte, con el local 22. Su valor en relación al total del edificio y cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 3 enteros por 100. Inscripción: Tomo 379, libro 74 de Munguía, folio 95, finca número 7.305 del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Tipo de la subasta: 9.120.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda en la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 64 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, tres dormitorios, balcón, vestíbulo, baño y pasillo. Linda: Al frente u oeste, con caja de escalera y piso cuarto derecha; y al fondo, derecha e izquierda entrando, con las fachadas lateral derecha, principal y izquierda, respectivamente. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 9 enteros 50 céntimos de otro entero por 100. Dicho piso forma parte de la siguiente edificación: Casa primera o A, de un grupo de tres, en el punto de Zugazaga-alde,

hoy señalada con el número 26 de la calle Lauaxeta, antes avenida de Navarra, de la anteiglesia de Munguía. Inscripción: Tomo 535, libro 114 de Munguía, folio 91, finca número 10.701 del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Tipo de la subasta: 4.560.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 29 de junio de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—44.183.

GUJON

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial número 284/95, a instancia de doña María Cruz Llana Alvarez, representada por el Procurador señor Suárez Soto, contra don Alberto Rodríguez Pertierra, en reclamación de 3.989.831 pesetas de principal más 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Alberto Rodríguez Pertierra:

Piso undécimo, letra A, del edificio número 50, de la calle Magnus Blikstad, inscrito al tomo 917, folio 224, finca número 4.649 del Registro de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 4 de octubre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.859.035 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el día 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación; pueda aprobarse el remate a favor de los mismos que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—44.595-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra doña Rosario Marrón Galán y don José Manuel Crespo Delgado, número 0420/94, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de septiembre, y hora de las doce.

Para la segunda, el día 27 de octubre, y hora de las doce.

Para la tercera, el día 29 de noviembre, y hora de las doce.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 18.—Vivienda número 17, letra A, planta quinta, portal primero (al que corresponde el número 44, de la calle Manuel de Falla) de Salt. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y otras dependencias auxiliares y mide 77 metros 64 decímetros cuadrados de superficie y linda: Frente, Cooperativa de Viviendas San Martín, mediante calle particular; derecha entrando, calle Torres y Bagés; izquierda, vivienda 18; y fondo, vivienda 20, mediante patio de luces. Tiene asignado un coeficiente del 0,83334 por 100. Forma parte del edificio sito en Salt, calle Manuel de Falla, números 36-44. Tiene la calificación y beneficios de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.090, libro 129, folio 117, finca número 8.501, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—44.699.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Montserrat Alcaraz Domingo y don Israel Molina Celemín, número 0515/94, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consigar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera el día 26 de septiembre, a las diez horas.

Para la segunda el día 26 de octubre, a las diez horas.

Para la tercera el día 27 de noviembre, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 16. Vivienda en el piso cuarto, escalera 10-B, puerta 3 o C, de la casa sita en Salt, calle Esteve Vila, número 18, de superficie 67 metros 56 decímetros cuadrados, lindante: Al este, calle Esteve Vila; al sur, don Pedro Coll y patinejo; al oeste, la escalera, patio de luces y la vivienda misma planta, puerta 2; al norte, vivienda misma planta escalera 10-A, puerta 3, y patinejo; debajo, elemento 12; y arriba, elemento 20. Tiene como anexo el terrado correspondiente a su escalera, un cuarto trastero de 1 metro 70 decímetros cuadrados. Cuota 1,99 por 100. Inscrita al tomo 2.555, libro 113, folio 173, finca número 3.396.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—44.706.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, con el número 0469/91, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña Concepción Cerrillo Durán y don Bernardo Primer Piñol, y conforme lo dispuesto en resolución de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignent previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14. Vivienda tipo C-3B, que se compone de planta baja con vestíbulo, comedor-estar, cocina-aseo y escalera de acceso a la planta piso con tres dormitorios y armarios empotrados, situada en la calle Remigio Robau Morató, número 14, de Sant Joan de Palamós. La superficie de ocupación de la parcela es de 30 metros 26 decímetros cuadrados y la superficie total construida es de 59 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.553, libro 91 de Sant Joan de Palamós, folio 80, finca 5.141.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—44.306.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativo menor cuantía, con el número 0321/90, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya y Baleares, contra «Besica, S. A.», y con-

forme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 7.364.149 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignent previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de octubre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 24 de noviembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas. Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Piso primero número 1 de la primera planta del edificio sito en el término municipal de Castelló de Ampuries, parcela números 21, 22 y 23 del sector Del Port Salins. Tiene una superficie de 57,58 metros cuadrados. Linda: Frente, piso primero, segunda y caja yrellano de la escalera; derecha, vuelo sobre terreno común; izquierda, caja de ascensor y piso primero, cuarta; y fondo vuelo sobre terreno común. Inscrita al tomo 2.745, libro 290, folio 22, finca número 20.027 de Castelló de Ampuries.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—44.307.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0134/91 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Atlántico, S. A.», contra doña Gertrudis Fariña Soto, don Ezequiel Castellano Loro, doña Joanna Morales Molina y don Ezequiel Castellano Fariña en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo actos se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a sus diez horas, los bienes embargados a doña Gertrudis Fariña Soto, don Ezequiel Castellano Loro, doña Joanna Morales Molina y don Ezequiel Castellano Fariña. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de diciembre, a sus diez

horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de enero de 1996, a sus diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 22. Piso-vivienda puerta primera en la planta sexta de la escalera primera del bloque de vivienda con acceso por el paseo de Olot, números 130 y 128, tipo A, del término de Salt. Tiene una superficie de 61,64 metros cuadrados. Linda: Frente, conrellano y caja de escalera, piso puerta cuarta y patio de luces; derecha, patio de luces y finca del patronato; izquierda, piso puerta segunda; y fondo, vuelo del paseo de Olot. Finca valorada en la suma de 6.776.332 pesetas.

Urbana, número 1, vivienda en el entresuelo escalera número 2 puerta primera del edificio sito en calle General Mola, números 2 y 4, del término municipal de Salt. Linda: Este, puerta cuarta, la escalera dos; oeste, vivienda misma planta y escalera puerta segunda; y norte, calle en proyecto, superficie 64,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.090, libro 129 de Girona, folio 1, finca número 8.441 en el Registro de la Propiedad número 4. Finca valorada en la suma de 7.134.716 pesetas.

Dado en Girona a 27 de junio de 1995.—El Magistrado Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—44.266.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 289/94 y que a continuación se describe:

Actor: «Uninter Leasing, S. A.» (Unileasing).
Procurador: Don Norberto del Saz Catalá.
Demandado: Don Francisco Carrión Pérez.
Objeto: Crediticio.
Cuantía: 1.533.592 pesetas.
Tipo tasación: 25.035.144 pesetas.

Por resolución de fecha 27 de marzo de 1995, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese postor— segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, siguientes:

Urbana, número 1. Local comercial, en la planta baja del edificio, en construcción, con fachadas a la carretera de Granada-Badajoz y a la carretera de los Olivares; con una superficie de 139 metros 84 decímetros cuadrados, que linda: Frente, carretera de Granada-Badajoz y portal de acceso a la vivienda número 4; derecha, entrando, dicho portal y el local de garaje número 2; izquierda, carretera de Olivares y portal de acceso a la vivienda número 5, y fondo, este portal, el local-garaje número 3 y los patios anejos de las viviendas. Situada en la ciudad de Pinos Puente.

Datos registrales: Tomo 1.293, libro 218, folio 195, finca número 15.294 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Urbana, número 3. Local garaje, en la planta baja, del edificio en construcción, con fachadas a la carretera de Granada-Badajoz y a la carretera de Olivares, en la ciudad de Pinos Puente, con una superficie de 43 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Frente, carretera de Olivares; derecha, entrando, portal de acceso de la vivienda número 5; izquierda, propiedad de don Francisco Carrión Pérez, y fondo, patio anejo a la vivienda número 5.

Datos registrales: Tomo 1.293, libro 218, folio 198, finca 15.296 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Rústica. Tierra de riego, procedente del Cortijo de las Zorreras, pago de Quevedo, término de Pinos Puente, con una superficie de 16 áreas 56 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de ganados; sur, don Francisco Donaire Reina; este, don Francisco Donaire Reina y don Antonio Carrión Pérez, y oeste, la carretera de Olivares, don Antonio Carrión Pérez y don Francisco Donaire Reina.

Datos registrales: Tomo 1.250, libro 213, folio 151, finca número 14.974 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Rústica. Parcela número 5, en el pago de la Molaina, término de Pinos Puente, con una superficie de 975 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de acceso; sur, Realenga; este, parcela propiedad de don Manuel Fernández García y don Pascual Ortiz González, y oeste, parcela propiedad de don Juan Fernández Nieto.

Datos registrales: Tomo 1.417, libro 237, folio 110, finca número 15.097 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: Finca registral número 15.249: 4.649.194 pesetas; finca registral número 15.296: 1.512.000 pesetas; finca registral número 14.974: 4.870.550 pesetas, y finca registral número 15.097: 8.775.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, plaza Nueva, s/n, Granada, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desde participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170289/94.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad, por lo que en el Registro consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—44.273.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/94, en los que se ejercita acción hipotecaria con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra bien hipotecado por don Adrián Bolívar Prieto y doña María Soledad Pérez Jiménez, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Número 5: Vivienda unifamiliar, compuesta por planta de sótano y 2 de vivienda, con una superficie construida de 162 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales se destina a sótano 42 metros 90 decímetros cuadrados, y a vivienda 120 metros 1 decímetro cuadrados; y útil, de 135 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales se destinan a sótano 37 metros 80 decímetros cuadrados y a vivienda 97 metros 30 decímetros cuadrados, linda, teniendo en cuenta su acceso particular, al frente, zona común de la urbanización, que sirve de esparcimiento; derecha entrando, con casa número 6; izquierda, camino del Serrallo y fondo, con propiedad de don Angel Carretero García.

Cuota: Le corresponde el 12,50 por 100.

Registro: Es la finca número 3.737, cuya inscripción primera obra al folio 193, del libro 55 de Gojar, Registro de la Propiedad número 6 de los Granada.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, Plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: 11.460.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Primera subasta: El día 8 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180176/94, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuera inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fina de garan-

tía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Se hace constar que La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.682.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 01271/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Alberto Gálvez Sánchez, contra «Construcciones Sánchez y Chacón, S. L.», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1995, y hora de la diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio en término municipal de Cenes de la Vega, pago del término, en calle oficial de nueva apertura, sin número. Se destina a negocio y ocupa una superficie construida de 95 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso por la calle de su situación, frente, con dicha calle, derecha entrando, con el portal número 2 y la escalera de éste; izquierda, el portal número 1 y su escalera

y espalda, con propiedad de doña Carmen Fernández Sánchez y otros, intermediando la zona ajardinada sin edificar. Finca registral número 1.336.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 14.050.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—44.175.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 60/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Norberto del Saz Catalá, en nombre y representación de «Fiat Financiera, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Huertas Alcaraz y doña Victoria Gernas Villegas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 8. Piso primero, tipo C, en la planta segunda de alzado (primera de pisos) del edificio en Maracena, calle Barrio Nuevo, esquina a Algibe Bajo, sin número. Tiene una superficie útil de 89

metros 53 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 74, folio 63, finca número 4.866.

Tipo de valoración: 4.183.045 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—44.221.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento preventivo de ejecución general sobre suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Grupo Martínez, S. A.», representada por la Procuradora doña María José García Anguiano, y por resolución de fecha 23 de noviembre de 1994 se acordó admitir a trámite la petición sobre declaración de estado de suspensión de pagos a la citada empresa, acordándose por auto de 29 de marzo de 1995 la convocatoria de Junta General de Acreedores, celebrada el día 24 de mayo de 1995, y dictándose auto de fecha 22 de junio de 1995 por el que se aprueba el convenio a que llegaron éstos con la suspensa, que se describe en el hecho tercero del mencionado auto y que es del tenor literal siguiente:

Propuesta definitiva de convenio que formula la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de la mercantil «Grupo Martínez, S. A.», para ser sometido a la consideración de la Junta de Acreedores para la aprobación, en su caso.

Primero.—Pagar, íntegramente, los créditos en plazo máximo de tres años, sin devengo de intereses.

Segundo.—Los dos primeros años de carencia, esto es, sin entrega de cantidad alguna.

Tercero.—El tercer año hacer cumplido pago de la totalidad de los créditos.

Cuarto.—El referido plazo de cobro se irá distribuyendo entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos.

Quinto.—Designar un comité de seguimiento que estará integrado por el Interventor Judicial que se designará en el momento de la Junta, por un acreedor de Granada capital, del primer tercio de la lista, y por un representante de la sociedad suspensa, que al igual que el Interventor Judicial será designado en la Junta de Acreedores a celebrar. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, caso de discrepancia. Estará facultado para incluir y modificar créditos siempre que documentalmente se acredite a juicio del comité. Tendrá amplias facultades para realizar bienes del activo suficientes para satisfacer los créditos, caso de que la sociedad suspensa no diere fiel cumplimiento al convenio, realizando en último caso los bienes inmuebles de la empresa, distribuyendo su importe entre los acreedores y hasta donde alcanzase, en proporción a sus respectivos créditos.

Se designan dos suplentes, que en supuesto de incumplimiento del convenio se constituirán en liquidadores junto con los tres designados, adoptándose los acuerdos por mayoría.

Sexto.—De así acordarse por el comité, la sociedad otorgaría poder notarial bastante, tan amplio como fuese necesario a los fines mencionados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—44.208.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 344/93, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Jesús Alarcón Bayo, doña Angeles López Iglesias, don Antonio Alarcón Reyes y doña Angeles Bayo Garzón, en reclamación de la suma de 3.304.846 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que se regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 28 de septiembre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta, del edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 24 de octubre, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta; los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para las primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta corriente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con el título de propiedad que de aquella resulte y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 50, folio 114, finca 3.299, inscripción cuarta, sita en Gójar, a nombre de los demandados, don Jesús Alarcón Bayo y doña Angeles López Iglesias.

Precio valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—44.212.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 00350/1992 a instancia de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra la entidad «Urbanismo e Ingeniería Civil, S. A.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación, que es el de 12.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.495, urbana, local con una superficie construida de 318,00 metros cuadrados situada en el subsuelo del bloque A y a nivel de la zona de solarium y piscina del complejo denominado Victoria Court en el Puerto o Rincón de los Cristianos del término municipal de Arona.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.581-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 169-93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de

la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Daví, contra doña María Pilar Lobato Crego, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 21.055.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial II, sito a mano derecha de la planta baja del bloque 9, próximo a la calle A de la urbanización; en Granollers, y su barriada de Can Monich. Ocupa una superficie útil de 138 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 148 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con zona verde de la urbanización y con portal del bloque; por la derecha entrando, con el bloque 8; por la izquierda, con pasillo del portal, escalera, cuarto de contadores de agua y cuarto de basuras; y por el fondo, con la acera de la calle A. Coeficiente: 5 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.498, libro 259 de Granollers, folio 109, finca número 19.094.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular a doña María Pilar Lobato Crego, expido el presente en Granollers a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—44.680.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 463/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Alberola, contra doña Dolores Moreno Cansado, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 14.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Vivienda única que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio radicado en La Ametlla del Vallés. Zona residencial Serrat de la Ametlla, parcela B-1, de la manzana LL de dicha urbanización, con acceso al paseo Serrat de LOcata, mediante zona común. Ocupa una superficie útil de 85 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y tendero, correspondiente además, con carácter exclusivo, una terraza cubierta de 13 metros 53 decímetros cuadrados, y un patio descubierto posterior de 62 metros 60 decímetros cuadrados, y en su conjunto, linda: Derecha entrando, oeste, parcela B-2 de la propia manzana y urbanización; fondo, sur e izquierda este, con espacios de la finca matriz resto, destinados a pasos viales y zona verde común de la manzana LL de la urbanización, hoy conforme al nuevo plan de urbanismo con resto de finca matriz y frente, norte, con porche destinado a aparcamiento vehículos. A esta vivienda le corresponde como anejo exclusivo la plaza de aparcamiento número 2, del porche frontal del edificio, situado al centro a la derecha del mismo, de superficie 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 1.961, libro 60 de LAmetlla, folio 112, finca número 2.338, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Dolores Moreno Cansado, expido el presente en Granollers a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—44.586.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 146/95-J, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra don Elias Muñoz Segura y doña Elisabet Bove Rovira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remata tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 0732-000-18-0146-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en LAmetlla del Vallés, de planta baja solamente, cubierta con tejado de uralita, que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, al tener 12 metros de ancho por 35 metros de fondo. Edificada sobre un terreno de 600 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con finca de que se segregó; al sur, con el camino de Can Samalús; al este, con camino de Can Codina, y al oeste, con don Jorge Corominas y doña Eulalia Xiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.279, libro 29 de LAmetlla del Vallés, folio 160, finca 2.727, inscripción quinta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la suma de 21.547.045 pesetas.

Dado en Granollers a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—44.679.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 170/95, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra «Insud, S. A.», se ha dictado la siguiente cédula de requerimiento:

En virtud de lo acordado en los autos número 170/85, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Insud, S. A.», se ha dictado la siguiente providencia:

Magistrado-Juez, señor Muelas Redondo.

En Guadalajara a 23 de febrero de 1995.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, únase al expediente de su razón y visto su contenido, requiérase de pago a la ejecutada «Construcciones Insud, S. A.», en el domicilio social conocido, de esta que es, en la calle Gran Vía, número 56, de Madrid, para que en el plazo de diez días, haga efectiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas, importe de capital prestado, más 5.583.886 pesetas, importe de los intereses generados hasta el 16 de abril de 1985, además de los intereses de mora que vayan venciendo a razón del tipo estipulado, hasta su completo pago.

Una vez hecho el requerimiento y no satisfecha la cantidad reclamada, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla (Murcia), a los efectos de lo establecido en la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Librese exhorto al Juzgado Decano de los de Madrid.

Lo manda y firma S. S., doy fe.

Y para que así conste y sirva de requerimiento en forma al representante legal de «Insud, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Gran Vía, número 56, expido el presente en Guadalajara a 23 de febrero de 1995.

Y para que así conste y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Yecla, expido la presente en Guadalajara a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—44.156.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Agustín Jerez Florencia y doña Josefa Chavarrias Eraus, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 3, o piso segundo, de la casa números 29 y 31, de la Rambla Catalana, de esta ciudad. Vivienda con una superficie útil de 98 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la Rambla Catalana; a la derecha entrando, oeste, con patio de luces, caja de la escalera, hueco del ascensor y finca de don Bernardino Martorell; a la izquierda, este, que con las hermanas doña Carmen y doña María Sidró Martí; y por el fondo, sur, con doña María Adoración Sánchez Martínez o sus sucesores, patio de luces, rellano de la escalera y hueco del ascensor.

Coefficiente: Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente del 24,12 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.388, libro 159 de la sección primera, finca número 6.742.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Josep Tarra-

dellas, número 177, planta cuarta, el día 27 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas que grave la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Cuarto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para una segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Se ha señalado para la tercera subasta, para en su caso, el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Agustín Jerez Florencia y doña Josefa Charriarías Eras y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Hospitalet a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria.—44.256.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat y con el número 232/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca Durán Albiol, contra don Salvador Martínez Rojas y doña Isabel González Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755-000-18-0232-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.007, libro 152 de Sant Per de Ribes, folio 134, finca número 8.020, inscripción séptima (valor: 10.000.000 de pesetas).

2. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 908, libro 135 de Sant Per de Ribes, folio 169, finca número 8.021 (valor: 4.000.000 de pesetas).

3. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 242, libro 28 de Sant Per de Ribes, folio 151, finca número 1.794, inscripción sexta (valor: 779.178 pesetas).

4. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.270, libro 151 de la sección segunda, folio 137, finca número 48.099-N, inscripción quinta (valor: 5.000.000 de pesetas).

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Montserrat del Toro López.—44.294.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0336/93, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, contra doña María Josefa de las Mercedes Rivas Hinojosa y don José Manuel Gálvez García, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda el día 23 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma. Y para el caso de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala para tercera subasta el día 20 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 23.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 162, de la calle Generalísimo Franco, hoy Enric Prat de la Riba, de esta ciudad, destinado a vivienda. Mide la superficie de 81,62 metros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, con hueco de la escalera y ascensor y la puerta primera; por la derecha, con hueco de ascensor y la puerta tercera; por la izquierda, con patio de luces y la puerta primera, y por el fondo o espaldal, con la calle Rodes.

Tiene un coeficiente del 2,88 por 100 con respecto al valor total del inmueble que forma parte, cuyo solar ocupa una superficie de 424,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 923, libro 65, sección segunda, folio 173, finca 7.776.

Valorada en la suma de 11.200.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—44.695.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 40/94 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Conoroz, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 23.800.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en el término municipal de Punta Umbria, en el Campo Común de Abajo, con una superficie de 119 metros cuadrados, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente por 14 metros de fondo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, al tomo 1.592, libro 126 de Punta Umbria, folio 147, finca número 4.795, inscripción octava.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaría.—44.358-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 382/91, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don José Quintero Boza y doña Antonia Santana González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Huelva, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—En la calle Virgen del Socorro, hoy Boca de Lobo, número 29, en la Aldea del Rocío, término de Almonte, inscrita al tomo 1.145, libro 209, folio 117, finca número 8.328. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1995.—El Secretario.—44.575-3.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo número 134/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Enrique López Sierra y doña María Isabel, la siguiente providencia.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Ortega, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 20 de octubre de 1995, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en la calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta, y para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en Huesca, calle Algasca, número 1, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.851, folio 1, finca 9.012, tasada en 6.260.000 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaría.—44.505.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 107/95, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de C. A. Z. A. R., contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, S. L.», se ha señalado el día 26 de octubre de 1995 para la celebración de la primera subasta; el día 23 de noviembre de 1995, para la segunda, y el día 21 de diciembre de 1995, para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones registrales se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a la ejecutada en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Departamento, número 48-A, local comercial, en planta baja interior, con acceso a la calle Almozáveres, inscrito al tomo 1.848, libro 377, folio 151, finca 33.373 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valorada a efectos de subasta en 11.924.000 pesetas.

Departamento, número 49, local comercial, en planta baja, con acceso directo a calle Almogávares, inscrita al tomo 1.796, folio 151, libro 339, finca 28.873 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valorada a efectos de subasta en 4.640.000 pesetas.

Departamento, número 50, local comercial, en planta baja, con acceso directo a la calle Almogávares, inscrita al tomo 1.796, libro 339, folio 152, finca 28.875 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Huesca a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—La Secretaría sustituta.—44.504.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134-95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instia de C.A.Z.A.R., representado por la Procuradora señora Ortega, contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, S. L.», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.219.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 6. Local comercial en planta baja. Situado en la planta baja de la escalera tercera. Calle Costa, número 18. Superficie construida: 92,72 metros cuadrados. Cuota participación: 1,91 por 100.

Inscrito al tomo 1.806, libro 348, folio 127, finca número 29.889 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Dado en Huesca a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Bergues Fantova.—El Secretario.—44.506.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/95, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera en representación del «Banco de Crédito Balear, S. A.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Rodney Martín, don Richard Eckart y doña Diana Kaye Eckart que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 55.000.000 de pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en al cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número , número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado,

junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra de secano en la cual se halla incluida la casa de la finca Can Geroni de Sa Talaya, de la cual se segregó, sita en la parroquia y término de San José, cuya cabida es de 30 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, restante finca de donde procede; y por el oeste, doña Catalina Tur Sala, camino mediante por donde esta porción tiene su acceso. La casa antes mencionada ha sido reformada y modificada, quedando con la descripción siguiente: Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 300 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Por todos sus lados con el terreno de su emplazamiento.

Inscripción: Al tomo 1.216 del libro 245 de San José, folio 21, finca registral número 11.731-N.

Dado en Ibiza a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones, de Secretaría.—44.580-3.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 416/94, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, respecto a la deudora «Mora-In, S. L.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta y por el término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. 6. Piso tercero, puerta 1, vivienda, del edificio sito en Igualada, con frente a la calle de la Comarca, sin número, que tiene superficie edificada de 81 metros 49 decímetros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones. Linda: Este, considerado como frente, con vuelo de la terraza anexa a la entidad número 2 (vivienda piso primero, puerta 1); sur o izquierda, con resto de la finca matriz de la que procede y con una finca de varios propietarios; norte o derecha, con finca de don José Horns o sus sucesores; y oeste o detrás, donde abre su puerta de acceso, con rellano, con escalera, con la entidad número 7 (vivienda piso tercero, puerta 2), y con vuelo del patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.607, libro 317, folio 200, finca número 17.166, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de

octubre de 1995, a las once horas de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.450.000 pesetas, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado, para la celebración de una tercera subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente a resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 27 de junio de 1995.—La Secretaria.—44.673.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, frente a «Osca Duval, S. A.», con domicilio en Sabinánigo (Huesca), polígono Llano de Aurin, sin número, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 9 de octubre de 1995; para la segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1995; y para la tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este juzgado número 1990 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a la deudora para el caso de no ser posible la notificación personal.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial y terreno, en término de Sabinánigo, parte del polígono industrial denominado Llano de Aurin, sobre las partes números 36, 37, 38, 51, 52 y 53 del plano parcelario de dicho polígono. De 8.000 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 4.169,832 metros cuadrados, más un porche al fondo de la misma que tiene una superficie de unos 450 metros cuadrados, y el resto es terreno libre sin edificar para aparcamientos y espacios de paso y maniobra. La nave es de sólo planta baja y mide 3.750 metros cuadrados y frente a ella y con acceso independiente por su frente y además por la indicada nave existe el edificio destinado a oficinas que tiene dos plantas, con una superficie aproximada cada una de ellas de 419,832 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.154, libro 82, folio 166, finca número 10.872, inscripción segunda.

Tasada en 149.474.112 pesetas.

Dado en Jaca a 28 de junio de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—44.689.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 303/1994-3, a instancia del Procurador don Sal-

vador Blanco Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mar Olivo, Sociedad Limitada» y dos más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a finca registral número 41.368, 73.850.000 pesetas; finca número 41.369, 54.860.000 pesetas, y finca número 41.370, 82.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca inscrita al tomo 1.399, folio 73, libro 734, finca 41.368 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Valor a efectos de subasta: 73.850.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.399, libro 734, folio 76, finca 41.370. Valor a efectos de subasta: 82.290.000 pesetas.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.399, libro 734, folio 79, finca 41.369. Valor a efectos de subasta: 82.290.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.743-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 120/94, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz contra doña Dolores Rama Martínez y don Salvador Labrador Caballero en reclamación de 19.803.473 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1995; a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda en la planta primera del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Civera o Espartería, que ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Es la finca número 4.693 del Registro de la Propiedad de Jaén número 2, inscripción segunda al tomo 1.872, libro 49, folio 47.

Su valor: 9.282.900 pesetas.

2. Piso o vivienda en la planta segunda del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Civera o Espartería, que ocupa una superficie útil de 124 metros cuadrados. Es la finca número 4.694 del Registro de la Propiedad de Jaén número 2, inscripción segunda al tomo 1.872, libro 49, folio 50.

Su valor: 9.282.900 pesetas.

3. Piso o vivienda en la planta tercera del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Civera o Espartería, que ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Es la finca número 4.695 del Registro de la Propiedad de Jaén número 2, inscripción segunda al tomo 1.872, libro 49, folio 52.

Su valor: 9.274.200 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—44.215.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal DEmpordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 62/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra entidad mercantil «Palafrugell Sol, S. L.», y Amaro Parreño Bermejo, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 6.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuyo número 1702/0000/18/00/62/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda puerta quinta en el piso primero del edificio con fachada principal recayente al pasaje Pablo Neruda, sin número, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-es-

tar con salida a terraza en el pasaje Pablo Neruda, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño y un aseo, con una superficie útil de 54 metros 75 decímetros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: Por el sur, derecha, con la vivienda puerta cuarta o entidad número 10; por el este, fondo, con el pasaje Pablo Neruda, en su proyección vertical; por el norte, izquierda, con la vivienda puerta sexta o entidad número 12; y por el oeste, frente, con el porche por el que tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.794, libro 450 de Palafrugell, folio 205, finca número 20.152, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 29 de junio de 1995.—El Secretario.—44.721.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00369/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra don José Antonio Lago Blanco y doña María Mercedes Palmeiro Villanueva, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipoteca, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual, se señala el día 20 de octubre de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos

señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros: Casa, tipo chalet, de una sola planta con desván, de una extensión superficial de unos 150 metros cuadrados, aproximadamente, conocido con el nombre de A Pedriña, sobre un terreno, con el que forma una sola unidad registral, denominado Tarreo de Arriba, que ocupa, incluida la casa, la superficie de 1.254 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, carretera en nivel más bajo que de Santa Cruz conduce a Sada y Meirás, porción de don José Losada Díaz y finca de don Luis Villaverde; sur, camino de servicio; este, don Antonio Barreiro y don José Losada Díaz; y oeste, herederos del Conde de San Romás. Inscripción: Libro 290 de Oleiros, folio 232 vuelto, finca número 24.486, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández Porto y García.—El Secretario.—44.641.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00900/1994 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra don Antonio Manuel Toural Bargados y doña Ana María Cabo Pérez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrá de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte

días, y para la cual se señala el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 8. Piso tercero, tipo A, dúplex con el cuarto, del ala de la izquierda, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 80 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros cuadrados corresponden al piso tercero y 42 metros 70 decímetros cuadrados al cuarto; y linda, en planta tercera: Frente, vuelo de la carretera del Espiño a Morás; derecha, visto desde el frente, piso tercero, tipo B, dúplex; izquierda, piso tercero, tipo D, dúplex, y patio de luces y vistas exterior; y espalda, rellano de la escalera y escaleras; y en planta cuarta: Frente, vuelo de carretera del Espiño a Morás; derecha, visto desde el frente, piso tercero, tipo B, dúplex, y patio de luces y vistas exterior; izquierda, piso tercero, tipo D, dúplex, y patio de iluminación y ventilación de escalera y piso tercero, tipo B, dúplex. Forma parte del edificio número 2 del grupo de viviendas sito en El Martinete, de La Coruña, y representa 4,39 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 813, folio 61, finca número 57.841-N, inscripción segunda.

Tasado para subasta en 6.454.800 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—44.646.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/94, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Oliva Fernández, contra don Eleuterio Baute Marichal y doña María Dolores Suárez Amaya, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 18.095.000 pesetas, y que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3755018012994, el 20 por 100, del tipo de la segunda, acordada, en su día, del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Segunda.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Y se previenen también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Eleuterio Baute Marichal y doña María Dolores Suárez Amaya, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el término de El Sauzal, en el barrio de Ravelo, en la calle San Cristóbal, ocupa su solar 800 metros cuadrados, de ellos se construyen en planta baja 175 metros cuadrados, en dos cuerpos que unidos mide el primero 10 metros de frente por 12 de fondo y el otro, a continuación del primero de 5 metros 50 centímetros al frente, por 5 metros 65 centímetros al fondo, todo lo cual hacen 175 metros cuadrados; y en planta alta, se destina a vivienda, ocupa la misma superficie en construcción, la edificación está situada en el ángulo de los linderos frente y derecha entrando al solar, el resto de la superficie del solar hasta los 800 metros cuadrados cabida total de la finca, se destina a patio o terreno anexo. Linda todo: Frente o norte, en línea de 20 metros, calle San Cristóbal; fondo o sur, en igual línea con don Urbano Avila Dominguez; este o derecha entrando, en línea de 40 metros, con herederos de don Francisco Avila Expósito; y al oeste, en igual línea con don Urbano Avila Dominguez.

Inscripción: La segunda de la finca número 3.974-N en el folio 166 del tomo 1.506, libro 56 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario Judicial.—44.724.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/95, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», sobre reclamación de cantidad, contra don Oscar Hernández Méndez, doña Antonia Fernández Barera, don Heliodoro Estévez Rodríguez y doña Guillermina Mesa González, representado por el Procurador don Faustino Esteban Acosta Quintero el primero de ellos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación al formalizar la hipoteca las fincas que se dirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre

de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.925.000 pesetas la primera, 7.155.000 pesetas la segunda y 7.420.000 pesetas la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

A nombre de don Oscar Hernández Méndez, doña Antonia Fernández Barrera, don Heliodoro Estévez Rodríguez y doña Guillermina Mesa González:

1. Rústica. Una mitad indivisa de trozo de terreno, sito en el término municipal de La Laguna, en San Miguel de Geneto, donde dicen El Pedregal, con una casa antigua en ruinas, que mide 10 áreas 28 centiáreas, y linda: Norte, camino; este, carretera de San Miguel de Genero; sur, de los herederos de don Juan Rodríguez, y oeste, don Miguel Ramos Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 1.593, libro 52, folio 136, finca número 5.326.

Tasada a efectos de subasta en 11.925.000 pesetas.

A nombre de don Heliodoro Estévez Rodríguez y doña Guillermina Mesa González:

2. Urbana, número 24. Apartamento, vivienda, tipo A, al oeste de la parte central de la planta sexta de viviendas del edificio sito en la segunda fase de la parcela A nueva de la urbanización residencial Radazul, término de El Rosario. Tiene una superficie total cubierta de 76 metros 65 decímetros cuadrados y se señala con el número 2 en la planta en que radica. Linda: Al sur, vuelo de jardín de niños y rampa de acceso a la finca 2; norte, pasillo común por donde tiene su entrada; naciente, finca 25; poniente, finca 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 1.596, libro 212, folio 188, finca número 13.793.

Tasada a efectos de subasta en 7.155.000 pesetas.

3. Urbana, número 162. Apartamento 321, en planta tercera, del hotel apartamentos Club Atlantis, sito en la urbanización San Eugenio, del término de Adeje. Tiene una superficie cubierta de 34 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, apartamento 320; sur, apartamento 322; este, por donde tiene su acceso, pasillo distribuidor, y oeste, vuelo del apartamento 221.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 672, libro 123, folio 185, finca número 11.610.

Tasada a efectos de subasta en 7.420.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaría.—44.734.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Antonio Alvarelos Madriñán, domiciliado en El Burgo, parroquia de Sello (Lalin), doña María Filomena Fisteus Pascual, domiciliada en El Burgo, parroquia de Sello (Lalin), don Modesto Fisteus Conde, domiciliado en El Burgo, parroquia de Sello (Lalin), doña Sara Pascual, domiciliada en El Burgo, parroquia de Sello (Lalin), y doña María Madriñán Lalin, domiciliada en El Burgo, parroquia de Sello (Lalin), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente, de Lalin, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-17, procedimiento 95/1994).

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, Zorra do Salgueiro, a monte, de 61 áreas 40 centiáreas, iguales a 275 cuartillos, sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin. Limita: Norte, herederos de Segundo García y Avelino Méndez; sur, camino; este, herederos de José García, y oeste, camino y herederos de José Madriñán. In-

crita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 662, libro 220, folio 133, finca número 30.239.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

2. Rústica, Leira do Pazo y Tarreo Negro, a labradío, sita en términos del lugar El Burgo, parroquia de Sello, municipio de Lalin, de 26 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 120 cuartillos. Limita: Norte, Bernardino Rodríguez; sur y este, José Madriñán, y oeste, José Pereira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 634, libro 205, folio 60, finca número 26.721.

Valorada en 840.000 pesetas.

3. Urbana, casa de labor, ubicada en el lugar El Burgo, parroquia de Sello (Lalin). Compuesta de planta baja y piso alto. Ocupa en planta baja unos 188 metros cuadrados, y el piso alto, unos 140 metros cuadrados y, unido a ella, un terreno destinado a inculco y frutales, de una sembradura aproximada de 6 ferrados, iguales a 32 áreas 19 centiáreas, en la que existen las siguientes edificaciones de planta baja: a) Una nave de 10 x 14, o sea, 140 metros cuadrados; b) Otra nave de 26 x 20, iguales a 520 metros cuadrados, y c) Una nave formada por dos cuerpos unidos entre sí, de 14 x 8 y 24 x 5, que ocupa una superficie de 232 metros cuadrados. Confina: Norte, Celso Pérez; sur, herederos de Domingo Pájaro; este, José Madriñán, y oeste, camino público. La casa ocupa unos 328 metros cuadrados y el resto 3.219 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 661, libro 219, folio 9, finca número 29.964.

Valorado el conjunto en 11.200.000 pesetas.

4. Rústica, a monte, sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin, de una superficie de 7 áreas 92 centiáreas.

No se valora por no haber podido ser identificada.

5. Rústica, Zorra do Seixo, sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin; de una superficie de 26 áreas 80 centiáreas, iguales a 120 cuartillos. Limita: Norte y oeste, pista; sur, Antonio Albarellos, y este, Antonio Fernández Pérez.

Valorada en 960.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Modesto Fisteus Conde y doña Sara Pascual:

1. Rústica, Agro de Ferreiros, destinada a labradío, sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin, de 13 áreas 86 centiáreas, iguales a 62 cuartillos. Limita: Norte, herederos de Emilia Vilarino; sur y este, camino, y oeste, herederos de Manuel Meijome.

Se valora en 496.000 pesetas.

2. Finca de la casa. El terreno destinado a labradío tiene una superficie de 156 cuartillos, iguales a 34 áreas 84 centiáreas. Linda: Frente, la casa y terreno; este, carretera que baja de Lalin a Cruces y, por los lados, camino vecinal.

Se valora, con las construcciones existentes, en 10.560.000 pesetas.

3. Rústica, a monte, llamada Tenza do Rexidoiro, de 24 áreas 37 centiáreas, o sea, 109 cuartillos de sembradura. Limita: Norte, herederos de José Meijome; sur, camino público; este, Emilio Mourino, y oeste, Generoso Montoto. Sita en términos de la parroquia de Erbo, municipio de Lalin.

Se valora en 109.000 pesetas.

4. Rústica, Zorra de Carratera, a monte, sita en la parroquia de Santiago de Sello, municipio de Lalin, de una extensión de 140 cuartillos, o sea, 31 áreas 26 centiáreas. Limita: Norte, camino; sur, Evaristo García y esposa; este, carretera de Lalin a Cruces, y oeste, camino.

Se valora en 2.800.000 pesetas.

5. Rústica, Leira del Agro de Riba, a labradío, en el lugar de Horta, de 13 áreas 99 centiáreas, iguales a 62,5 cuartillos. Confina: Norte, herederos de Pascasio Méndez; sur, herederos de Cesáreo Gil; este, más de Modesto Fisteus Conde, y oeste, herederos de Pascasio Méndez.

Se valora en 500.000 pesetas.

6. Rústica, Zarrifa da Telleira, a monte, de 20 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 92 cuartillos. Limita: Norte, camino público; sur y oeste, herederos de José Senra; este, Emilio Mourino. Sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin.

Se valora en 276.000 pesetas.

7. Rústica, Tenza del Monte del Agro Vello, a monte, de 20 áreas 32 centiáreas, iguales

a 91 cuartillos. Linda: Norte, herederos de Angel Fuentes; sur, Julia Calvo; este y oeste, camino. Sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin.

Se valora en 182.000 pesetas.

8. Rústica, Tenza da Congostra Nova, a monte, de 14 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 63 cuartillos. Límite: Norte, camino; sur, camino; este, Jesús García, y oeste, Jesús Areán. Sita en Sello, municipio de Lalin.

Se valora en 126.000 pesetas.

9. Rústica, Leira do Carril, destinada a labradío, de 2 áreas 1 centiárea, iguales a 9 cuartillos. Confina: Norte, María Fuentes; sur, camino; este, Jesús García, y oeste, Jesús Areán, sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin.

Se valora en 72.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, para el supuesto de que no puedan ser notificados, expido y firmo el presente edicto en Lalin a 9 de junio de 1995, a fin de que sea publicado en los boletines oficiales correspondientes.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—44.235.

LANGREGO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en los autos de expediente de habilitación de fondos (de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/93), representado por el Procurador señor De Luis Peláez, contra don José Antonio Rivas Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado y que ha sido valorado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado el día 29 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, servirá de tipo para esta subasta el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100. Para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, si lo hubiese, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Oviedo, en la calle Muñoz Degraín, número 5, quinto, G, inscrita en el libro 1.825, tomo 2.566, folio 097, finca número 1.564.

Valorada a efectos de subasta en 7.596.439 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los efectos oportunos, se expide y firma el presente en Langreo a 26 de junio de 1995.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—44.631.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/94, seguido a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra Ventura Martín Betanzos y doña María del Rico Jacinto Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa en la villa de Rociana del Condado, en la calle Santa Bárbara, número 2. Tiene una superficie de 255 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.305, libro 91, folio 176, finca número 7.406, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.520.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 23 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 23 de noviembre de 1995, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—44.347.3.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 129/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Marino Linaje, contra don Apolinar Salcines Urriola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca sita en Colindres, a la altura del kilómetro 176 de la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, paraje de La Calzada, denominado Marisma Sur. Está formada por lo siguiente: Una nave industrial, existente al norte, compuesta de dos plantas: Una en semisótano, de 18 metros de frente por 40 metros de fondo, o sea, de 720 metros cuadrados de superficie, y sobre esta, otra planta baja, el suelo de la cual está constituido por la planta del semisótano, si bien esta planta baja ocupa 820 metros cuadrados, debiendo esa diferencia de 100 metros cuadrados a sobresalir del semisótano por su lado sur. El acceso al semisótano se efectúa por medio de una rampa de 4,50 metros de anchura, que mide 180 metros cuadrados, que se inicia en el extremo izquierdo, entrando, de su linderos norte, y profundiza hacia el sur, cuya rampa sirve a este semisótano y a la nave contigua también en semisótano y a la nave contigua también en semisótano se describe a continuación. A la planta baja se accede por su frente o norte, mediante unas escaleras que salvan la diferencia de nivel en el terreno y esta planta.

Y una nave industrial adosada a la espalda o sur de la anteriormente descrita. Consta de planta de semisótano únicamente, con acceso a través de la rampa situada al norte y a la izquierda, entrando, de la nave anterior, cuya rampa, como se dice, es de uso común de ambas. Ocupa esta nave 625 metros cuadrados de superficie, y se comunica interiormente con la planta de semisótano en una planta de este linderos sur, y prolongándose también a una parte del linderos oeste de aquella planta, se dispone de un patio propio de las dos naves, al que se accede desde la nave en semisótano del sur por su lado sur. Mide este patio 1.630,20 metros cuadrados de superficie. Las dos naves adosadas, junto con el patio propio de las mismas, forman una sola finca, constituida por las mencionadas parcelas o lotes números 2, 5 y parte del 7, de la manzana D del plano de parcelación industrial de dicha marisma, de fecha 4 de julio de 1961, que mide 3.255 metros 20 decímetros cuadrados de superficie y que linda: Norte, carretera general de Irún a La Coruña, y lonja de don Eugenio Urrutia, antes parcela número 1 de don Faustino Arredondo; sur, calle Municipal y patio trastero de la finca que se adjudicó don Sixto Salcines Urriola y doña María Angeles Melgares Salomón; al este, con la finca de don Sixto Salcines Urriola; y al oeste, con calle pública y lonja de don Eugenio Urrutia, antes parcela 1 de don Faustino Arredondo. Inscrita al tomo 569, libro 57, folio 62, finca número 1.487, inscripción duodécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio el día 19 de septiembre, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.007.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 3842-18-129/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de octubre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 7 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—44.311.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/94, promovidos por el Procurador señor Arcos Sánchez, en representación del «Banco Pastor, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identificarán concisamente, a don Bernardo Carlos Ramos Alvarez y doña Rosa Pizarro Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.300.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en término municipal de Leganés, al sitio conocido por El Carrascal, señalada como bloque 83, del plano de adjudicaciones, hoy calle de Italia, número 2 cuyo total solar mide 567 metros cuadrados.

7. Vivienda en planta primera, letra C. Situada en la planta primera o segunda de construcción del edificio. Tiene su entrada al fondo de la meseta de escalera, subiendo por ésta. Cuota de participación: 1,90 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 11, libro 9, folio 70, finca número 602, inscripción octava.

Dado en Leganés a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.155.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 244/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Santiago Sacristán García y doña Elicia Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, Edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta: el valor pericial de los bienes que junto a su descripción se dirá.

Segunda.—La segunda el día 18 de octubre, a las once horas. Y la tercera el día 16 de noviembre, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo en la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133-0000-17-0244-94 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, número 9, de León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo

de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Bungalow en la zona centro de la finca, de planta baja únicamente, sita en término de Villasabariego, al sitio de las Viñas o carretera de Puente Villarente a Boñar, denominada Explotaciones Condado, teniendo situado el huerto al fondo, que es el norte. Ocupa una superficie total de 113 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 51 metros cuadrados, estando el resto de la misma destinado a huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 133 del libro 60 del Ayuntamiento de Villasabariego, tomo 2.482 del archivo, finca número 5.527. Valorada pericialmente en 4.850.000 pesetas que es el tipo de subasta.

Urbana.—Bungalow en la zona centro de la finca, de planta baja únicamente, sita en término de Villasabariego, al sitio de las Viñas o carretera de Puente Villarente, denominado Explotaciones Condado, teniendo un jardín situado al frente, que es el sur. Ocupa una superficie total de 78 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 52 metros 82 decímetros cuadrados, estando el resto de la misma destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 115 del libro 60 del Ayuntamiento de Villasabariego, tomo 2.482 del archivo, finca número 5.521.

Valorada pericialmente en 4.600.000 pesetas que es el tipo de subasta.

Dado en León a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—44.713.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 67/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor González Varas, contra «Gesturbi, S. L.», en reclamación de 7.829.364 pesetas de principal y 973.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente los días 3 de octubre; 7 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Número 32. Piso vivienda sito en la planta primera de su bloque. Es del tipo C. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados; y construida de 104 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de: Hall, pasillo, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, cocina y despensa. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y hueco de ascensor y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando, piso vivienda tipo B de su misma planta y porta y vuelo de zona verde; izquierda, patio de luces de su bloque y finca de don José García y otros; y fondo, planta segunda del bloque número 9.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano de su bloque, señalado con el número 7, de 2,89 metros cuadrados útiles.

Se le asignan, con su expresado anejo, las siguientes cuotas de participación:

En el conjunto urbano: 1,806 por 100.

En su bloque o portal: 7,067 por 100.

Título: Escritura de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en León, el 5 de abril de 1991, ante el Notario de esta ciudad don José María Sánchez Llorente, con el número 1.265 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita el tomo 2.507, libro 123 de la sección segunda, folio 171, finca número 7.891 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21220001806795.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 9.270.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—44.592.3.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 25/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor González Varas, contra «Gesturbi, S. L.», en reclamación de 6.950.115 pesetas de principal y 921.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente los días 3 de octubre; 7 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Número 10. Piso vivienda sito en la planta primera de su bloque o portal. Es del tipo A. Se encuentra situado al fondo según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 76 metros 77 decímetros cuadrados; y construida de 87 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de: Hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, estar-comedor, y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras y patio de luces y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal y escalera; derecha entrando, patio de luces y piso vivienda tipo B de su misma planta

y del bloque número 4, piso vivienda tipo B de su misma planta y bloque y escalera, y fondo, vuelo de calle peatonal.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano, señalado con el número 12, de 2,55 metros cuadrados útiles.

Se le asignan las siguientes cotas de participación:

En el conjunto urbano: 3,092 por 100.

En su bloque o portal: 11,715 por 100.

Título: Escritura de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en León, el 24 de julio de 1991, ante el Notario de esta ciudad don José María Sánchez Llorente.

Inscripción: Inscrita el tomo 2.512, libro 126 de la sección segunda, folio 49, finca número 3.508 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21220001802595.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 8.780.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—44.594.3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador doña Julia Torres Hidalgo, contra doña Mariana Carmona Cobo, vecina de Bailén, con domicilio en plaza de Andalucía, número 8, en los que se ha acordado la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca: Autos número 76/94.

Piso ático, letra C, de planta cuarta o de áticos, a partir de la rasante de la calle, sin contar la del bajo. Mide 89,80 metros cuadrados de superficie útil. Dicha finca forma parte del edificio séptimo del conjunto urbanístico en construcción en Bailén, con fachadas a las calles Sevilla, Diego Cabrera y otra de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.214, libro 400 de Bailén, folio 73, finca número 24.686, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.794.898 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 23 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—44.714.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0173/89, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Manuel Consola Cregenzán y doña María Palau Carulla, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, campa, en el término de Alcoletge y partida Argelagá, de cabida 2 jornales, o sea, 87 áreas 16 centiáreas. Linda: A oriente, don Antonio Realp; mediodía, con camino que separa de la finca de que ésta procedía vendida a don Jaime Gené Serret y doña Teresa Sucarrat Aldabó; a poniente, con don Jaime Solé; y por norte, con el Boga de Vilanova de la Barca.

Inscrita en el libro 8 de Alcoletge, folio 117, finca número 1.502 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 2.081.905 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra sita en Bell-lloch, partida Camino del Río, de 2 hectáreas 54 áreas 22 centiáreas. Linda: Oriente, con don José Bosch; mediodía, con camino vecinal; poniente, don Francisco Masana; y norte, viuda de don Jaime Arnau.

Inscrita en el libro 24 de Bell-lloch, folio 91, finca número 603 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 5.112.449 pesetas.

Urbana. Local comercial número 1, en planta semisótano, de la casa número 25 de la calle Fuster y Rabes, de Bell-lloch, de superficie construida 13 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por un pasadizo o pasaje con salida a la calle Via Férrea. Linda: Frente, tomando como tal su acceso, pasaje de entrada; derecha, entrando, local comercial número 2; fondo, subsuelo de la total finca; e izquierda, don José Bosch Oliva y otro.

Inscrita al libro 25 de Bell-lloch, folio 10, finca número 3.188 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo, puerta 1, vivienda, de la casa número 25 de la calle Fuster i Rabes, de Bell-lloch, de superficie construida 111 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle Fuster i Rabes; derecha, patio de luces y don José Bosch Oliva y otros, fondo, don José Bosch Oliva; e izquierda, escalera de acceso y piso puerta 2 de la misma planta. Cuota: 12,10 por 100.

Inscrita al libro 25 de Bell-lloch, folio 26, finca número 3.196 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Urbana. Pieza de tierra propia para forraje, en el término de Bell-lloch, partida Viñes de Mitg, con un cubierto y dos casas vivendas. El cubierto tiene una superficie de 200 metros cuadrados y una casa vivienda de planta baja que tiene 96 metros cuadrados, y la otra vivienda casa de planta baja, destinada a cochera, de 50 metros cuadrados, y la total finca tiene una superficie de 25 áreas 47 centiáreas. Linda: Sur, calle Estación; este, don Antonio Piñol; oeste, parcela segregada que adquiere don Ramón Consola Cregenzán; y norte, don Alejandro Pradas.

Inscrita al libro 16 de Bell-lloch, folio 84, finca número 1.353 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Alcoletge, partida Argelagá, de cabida 6 jornales aproximadamente, o sea, 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas. Linda: Oriente, con don Antonio Realp; mediodía, con don Francisco Solé; poniente, con don Jaime Solé; y norte, con camino que separa el resto de finca hoy de don Jaime Giné o Gené Serret.

Inscrita al libro 7 de Alcoletge, folio 208, finca número 941 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 6.244.282 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—44.288.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0089/95 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez, contra doña Teresa Siso Pons y don Domingo Tomás Siso, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en la rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre, en ella no se admitirán postura que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Piso, en la quinta planta elevada, del edificio sito en Alcarrás, con frente a la calle Comercio, chaflán a la carretera nacional II y calle Pasaje. Piso quinto, puerta, sexta, destinado a vivienda, con acceso a través de la escalera y ascensores del edificio. Tiene una superficie útil de 76 metros cuadrados, entrada del mismo orientada a mediodía, con paso común; por la derecha, entrando, este, con el piso puerta séptima de la misma planta; por la izquierda, poniente, en el piso puerta quinta de la misma planta, y por el fondo, norte, en su proyección vertical, con la calle Pasaje. Coeficiente: 1,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 954, libro 028, folio 75, finca 3.513. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.025.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—44.291.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 466/93, seguidos a instancia de la Caixa, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Martínez, contra don José Tello Sabaté, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 466/93-C, en reclamación de 3.196.171 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en l caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala, el próximo día 21 de noviembre de 1995,

a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste, el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el rematee a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos concidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso, primero, puerta primera, tipo A, de la casa número 18 de la calle Doctor Nadal Meroles, de esta ciudad, con una superficie construida de 128 metros 51 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y compuesto de recibidor, paso, aseo, baño, despensa, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda en junto y en proyección vertical: Por su frente, calle de su situación y patio de luces; derecha entrando, resto de finca de que se segregó; izquierda entrando, entidad o puerta segunda de la misma planta, caja de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; y por el fondo, patio de manzana, caja de escalera y patio de luces; por abajo, entidad número 1; y por arriba, entidad número 5. Inscrita al tomo 1.604, libro 857, folio 124, finca número 33.471.

Valoración de la finca: 6.450.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.279.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo número 347/93, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Teodoro Carbonell Tarragona y doña Rosario Tarragona Jové, por medio del presente se hace saber, que como ampliación del edicto librado en fecha 10 de mayo de 1995, en relación a la finca registral número 751, sólo se subasta la nuda propiedad de la misma, y que los bienes subastados, son bienes embargados y no, hipotecados.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Lleida a 22 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—44.587-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 997/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don José Sanz García y doña María Dolores Moreno Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000997/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra B, en la calle Santiago de Compostela, número 24, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.269, libro 899, folio 62, finca registral número 60.342, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.445.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.843/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto González Miruri, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.865.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial interior número 1, de la calle Francisco Silvela, número 76, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 158 del libro 889 moderno del archivo, finca número 27.300.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.852.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alfonso Grana Carea y doña Elena Mangano Villalpando y don Francisco José García Góngora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.546.400 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000042/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos urbanas, sitas en Puerto Real (Cádiz), finca «Santa Ana», calle Julián Besteiro, número 10. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto Real, tomo 1.128, libro 218:

Lote 1. Bajo, C. Finca registral 10.031, folio 64.

Lote 2. Primero, C. Finca registral 10.035, folio 76.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.849.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.002/1994, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra doña Aurora González González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.046.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ribadavia, número 6, piso bajo, letra D, escalera central. Finca registral número 2.735. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 812, libro 51 de la sección cuarta, folio 173.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.986.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 625/1994, a instancia de Caixa Ourense, contra «Ingrima, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.915.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aravaca (Madrid), calle Almanzora, sin número, parcela número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, en el tomo 848, libro 177 de la sección primera, folio 25, finca 8.093.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.947-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 998/1994, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ignacio Colodro Salinas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.460.000 pesetas, respecto de la finca registral número 25.869 y 1.780.000 pesetas, para la finca número 25.837.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

I. Piso vivienda cuarto, letra B, de la casa número 5 de la calle Nuestra Señora la Blanca, de Madrid. Finca registral número 25.869, tomo 1.161, libro 377 de Canillejas, folio 105.

II. Una participación indivisa de cero enteros 30 céntimos por 100, en relación a la cuota de la finca: Local aparcamiento, situado en la planta sótano de la casa número 5 de la calle Nuestra Señora la Blanca, de Madrid. Finca registral número 25.837, tomo 1.176, libro 384 de Canillejas, folio 241.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.102.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Antonio Segarra Alonso y doña Pilar Quirant Alemán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado en la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000332/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas rústicas:

Lote 1. Con una cabida de 3 tahúllas, equivalentes a 32 áreas 34 centiáreas, de tierra seca

blanca, partido de la Buitrera, término de Monforte del Cid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 161 de Monforte del Cid, folio 55, finca registral 11.941, inscripción primera.

Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas.

Lote 2. Con una cabida de 1 hectárea 1 área 14 centiáreas, de tierra seca blanca, con algunas higueras y olivos y una casita albergue en dicha finca, en término de Monforte del Cid, partido del Tollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 127 de Monforte del Cid, folio 160, finca registral 8.800, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 5.300.000 pesetas.

Lote 3. Con una cabida de 25 áreas 95 centiáreas, de tierra blanca, en término de Monforte del Cid, partido Buitrera. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, libro 139 de Monforte del Cid, folio 99, finca registral 10.112, inscripción primera.

Tipo de licitación: 3.750.000 pesetas.

Lote 4. Con cabida de 32 áreas 34 centiáreas, de tierra blanca, término de Monforte del Cid, partida de la Buitrera. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al libro 139 de Monforte del Cid, folio 101, finca registral 10.113, inscripción primera.

Tipo de licitación: 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.944.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro acomodado a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.279/87, promovido por el Procurador señor Jiménez García, en representación del Banco Hipotecario, contra don Luis Cadenas Cantarero y doña María de Gracia Crespo Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.070.400 pesetas.

O en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el núcleo residencial Castillo de Luna, número 11, primero D, de la localidad de Mairena de Alcor (Sevilla). Consistente en piso vivienda con una superficie útil de 75,15 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y otra terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca registral número 6.347, tomo 522, libro 139 de Mairena, folio 250.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.283.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber. Que en el expediente de quiebra voluntaria de «Distribuidora de Productos de Alimentación y Consumo, S. L. (Dispac, S. L.)», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, bajo el número 912/89-az, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 17 de abril de 1995 fueron designados: Síndico primero, don Gonzalo del Toro de la Puerta; Síndico segundo, don Santiago Oliveros Lapuerta, los cuales han tomado posesión del cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—44.295.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Restaurante Lasarte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 118.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio o chalé, en Madrid, entre el paseo bajo de la Virgen del Puerto y la avenida del Manzanares, en la confluencia de ambas calles.

Finca registral número 11.186. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.212, folio 114.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.934.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Compañía Iberoamericana de Asesoramiento, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000168/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas sita en Madrid, calle Martín de los Heros, número 49, quinto, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid,

al tomo 545 del archivo, folio 242, finca registral número 10.336, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 37.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 28.125.000 pesetas.

2. Local sito en paseo Delicias, número 113, planta baja, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 282 del archivo, libro 199 de la sección segunda, folio 7, finca registral número 6.121, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 18.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.340.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1995, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «NBA, Construcciones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000073/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Hernández Mas, número 26, piso primero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 344, folio 158, finca registral 33.602, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.438.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativos de menor cuantía en reclamación de cantidad, con el número 00135/1993, seguido a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Miguel Pérez del Arco Segura y doña María Cristina Angelino Lamarque, en cuyos autos se ha acordado librar el presente para embargo de bienes propiedad de los demandados don Miguel Pérez del Arco Segura y doña María Cristina Angelino Lamarque, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 7.761.380 pesetas, embargándose los siguientes bienes:

Vivienda dúplex en Madrid, calle Fuente de Carolo, número 4, segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.108, libro 247, folio 38, finca número 5.956-N, inscripción cuarta.

Plaza de garaje número 10 en la calle Fuente del Peral de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 738, libro 121, folio 45, finca número 5.946, inscripción primera.

Plaza de garaje número 11 en la calle Fuente del Peral de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, folio 50, finca número 5.948, inscripción primera.

Plaza de garaje número 12 en la calle Fuente del Peral de Madrid. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 13 de Madrid, folio 55, finca número 3.950, inscripción primera.

Vehículos, marca Mercedes Benz 280, matrícula M-7360-LY y Suzuki modelo SJ 413, matrícula M-3748-MP.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Pérez del Arco Segura y doña María Cristina Angelino Lamarque, se expide el presente, que firmo en Madrid a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—44.229.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Elena Teleki de Von Wernitz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 40.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento, 2459000000841/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 170, 9.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 811 del archivo, folio 158, finca registral 4.319, inscripción decimocuarta.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.450.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Ilmo. Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio extraviado de valores número 00452/1995, a instancia de la entidad «Hierros y Ferrallas Industriales, S. A.», representada por el Procurador señor Santos de Gandarillas y Carmona, sobre extravío del siguiente pagaré: Pagaré número 91306835, librado por «Huarte, S. A.», con vencimiento a 23 de julio de 1995, y por importe de 2.643.473 pesetas, del cual era tenedor «Hierros y Ferrallas Industriales, S. A.».

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Doy fe. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—44.360-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Navarrete García y doña Ingrid Erika Reimschuessel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arona-Los Cristianos, urbanización «Chafoya», bungalow «Eza». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada de Abona, al tomo 292, libro 43 de Arona, folio 248, finca registral número 5.989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.901.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Francisco Martínez González y doña Lucía López Vico y sociedad «Almacén de Jamones Villaverde, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 77.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 58.162.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000395/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2, locales 2, 4, 6 y 8 del bloque I, del Parque de Actividades Empresariales «Neisa-Sur», de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.005, folio 24, finca registral número 78.605.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—43.984.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0744/89, seguido a instancia de «G.D.S., Cusa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Roberto del Campo Alonso y «Limpiezas El Nalón, S. L.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.562.750 pesetas (75 por 100, 5.672.063 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1995, y hora de las nueve cincuenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del 75 por 100 del tipo del remate de la segunda; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso planta sexta o quinto piso alto, de la finca número 21, de la calle Celestino Cabeza, en la loca-

lidad de la Felguera (Oviedo), inscrito en el Registro de la Propiedad de Polo de la Viana al folio 160 del libro 535 de Langreo, finca registral número 45.790.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.327.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Peraza Cabrera y doña María Encarnación Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.746.656 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en prolongación de la calle Ruiz de Alda, La Vega, de Arrecife, en un solar de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 930, libro 163, folio 58, finca registral número 5.951.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.902.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 86/87, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra «Distribuidora del Aluminio, S. A.» y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 53.549.045 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Distribuidora del Aluminio, S. A.», con domicilio en la calle Aluminio, número 12, de Arganda del Rey; don Alfonso Barreiro Rodríguez y doña Berta María Cobo López, con domicilio en la calle Puente de la Salud, número 6 —chalet—, Pozuelo de Alarcón (Madrid), a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda, ubicada en un conjunto residencial formado por las parcelas 11 y 19 de la denominada urbanización Maigmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 840, libro 69 de Tibi, folio 46, finca número 4.281.

Precio tipo de subasta: 4.139.039 pesetas.

Vivienda unifamiliar aislada, ubicada en una parcela vallada, con cerramiento de murete de fábrica y malla metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 146, libro 139, finca número 9.125.

Precio tipo de subasta: 7.488.000 pesetas.

Edificio, de uso residencial de trece alturas, sobre rasante ocupada por varias viviendas por planta y ascensor, además de dos plantas de sótano ocupadas por plazas de aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 764, folio 136, finca número 1.201 duplicado.

Precio tipo de subasta: 3.359.600 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.596, folio 91, finca número 15.643, inscripciones quinta y siguientes.

Precio tipo de subasta: 21.484.440 pesetas.

Urbana: 111. Piso tercero, letra A, tipo K, perteneciente a la casa número 20, de la calle Huesca, de esta capital. Inscrita en el tomo 196, folio 116, finca número 4.755.

Precio tipo de subasta: 17.077.966 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.351-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo Ruiz Correal y doña Josefa Leganés Salgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento quinto, letra A, en planta quinta, correspondiente a la sexta de construcción, calle Mar de Aral, número 7 (antes término de Hortaleza, en la calle Letra B, de nueva apertura, sin número). Finca registral número 18.508. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 689, libro 230 de Hortaleza, folio 133.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.991.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 748/93, promovido por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en representación

de la entidad «Infraestructura y Técnica Urbanística, S. A.», en anagrama «Inteur, S. A.», con domicilio social en Madrid, plaza de Manolete, número 3, y por medio del presente se hace público que por auto de fecha 13 de junio de 1995, se ha aprobado el convenio aceptado por todos los acreedores en la Junta de fecha 1 de febrero pasado en segunda convocatoria.

Y para que conste y sirva de notificación a todos los acreedores de la suspensa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—44.239.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0585/91, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Ernesto García San Miguel Hoover, en representación de «Interleasing, S. A.», contra don Julio Calvillo Casto, don Jesús Calvillo Rodríguez y doña Ana María Teribia Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes inmuebles, así como el vehículo que se describen, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Julio Calvillo Casto:

- 1.ª Fincas registrales números 4.404, antes número 4.400, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.673, libro 102, folio 147.
- 2.ª Fincas registrales números 6.216, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.959, libro 73, folio 159.
- 3.ª Fincas registrales números 2.564, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.673, libro 102, folio 152.
- 4.ª Tercera parte indivisa de la finca registral número 1.747, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.227, libro 28, folio 143.
- 5.ª Fincas registrales números 1.564, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.673, libro 102, folio 182.
- 6.ª Cuarta parte indivisa de la finca registral número 507, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.107, libro 25, folio 217.
- 7.ª Fincas registrales números 2.259, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.673, libro 102, folio 157.
- 8.ª Fincas registrales números 1.923, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.673, libro 102, folio 162.
- 9.ª Fincas registrales números 3.128, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.673, libro 102, folio 167.
- 10.ª Fincas registrales números 3.151, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.673, libro 102, folio 172.
- 11.ª Fincas registrales números 5.777, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.673, libro 102, folio 177.

Propiedad de don Jesús Calvillo Rodríguez:

Fincas registrales números 7.202, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.432, libro 93, folio 125.

Propiedad de doña Ana María Teribia Pérez: Vehículo matricula NA-5868-AB.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Primera.—El tipo del remate será de 1.516.060 pesetas, por la finca registral número 4.404, antes número 4.400 del Registro de la Propiedad de Tudela.
- 67.060 pesetas por la finca registral número 6.216 del Registro de la Propiedad de Tudela.
- 129.640 pesetas por la finca registral número 2.564 del Registro de la Propiedad de Tudela.

130.995 pesetas por la tercera parte indivisa de la finca registral número 1.747 del Registro de la Propiedad de Tudela.

9.500.000 pesetas por la finca registral número 1.564 del Registro de la Propiedad de Tudela.

1.412.730 pesetas por la cuarta parte indivisa de la finca registral número 507 del Registro de la Propiedad de Tudela.

1.034.600 pesetas por la finca registral número 2.259 del Registro de la Propiedad de Tudela.

94.220 pesetas por la finca registral número 1.923 del Registro de la Propiedad de Tudela.

1.853.600 pesetas por la finca registral número 3.128 del Registro de la Propiedad de Tudela.

1.928.080 pesetas por la finca registral número 3.151 del Registro de la Propiedad de Tudela.

67.060 pesetas por la finca registral número 5.777 del Registro de la Propiedad de Tudela.

5.500.000 pesetas por la finca registral número 7.202 del Registro de la Propiedad de Tudela.

5.860.000 pesetas, por el vehículo matricula NA-5868-AB, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.321.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.429/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Oliveira Sanles, doña Manuela Sanles Fontán, don Adolfo Oliveira Miranda, doña Nieves Sanles Fontán, don Luis María Ochagavía Sarasola, doña María del Carmen Codeso Cruz, don José Antonio Bel Vidal, doña María Paz Sanles Fontán, don Juan Rivero Martínez, doña Paloma Ruano Álvarez, don Francisco Antonio Nicolás García y «Tramóvil, Sociedad Anónima», representados los

señores Oliveira Miranda, Sanles Fontán y Oliveira Sanles por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, y declarados en rebeldía los restantes, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Adolfo Oliveira Miranda, doña Manuela Sanles Fontán y doña María Carmen Oliveiras Sanles:

1. Urbana.—Número 222. Vivienda letra B del piso tercero de la casa número 17 de la plaza del Chofre, perteneciente al bloque E, de la ciudad de San Sebastián, y linda: Norte, con fachada a la plaza del Chofre y vivienda letra A; sur, con patio y vivienda letra C; este, patio y casa número 7 de la calle de José Arana, y oeste, con caja de escaleras y vivienda letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.329, libro 19, folio 165, finca registral número 937. Sale a subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local en planta baja, número 3, de la casa sita en el polígono 1 de Pablo Enea, sin número, de Pasajes de San Pedro, y linda: Por el norte, con la finca número 1; al sur, con fachada a la finca número 7, y por el oeste, con las fincas números 4 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.582, libro 64, folio 41, finca registral número 3.046. Sale a subasta por el tipo de 5.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso tercero, letra B, de la casa sita en el polígono de Pablo Enea, sin número, de Pasajes de San Pedro, y linda: Por el norte, sur y oeste, con fachadas, y por el este, con la vivienda letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.337, libro 50, folio 185, finca registral número 2.423. Sale a subasta por el tipo de 6.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso cuarto, letra C, de la casa número 3 del paseo del Faro, de Pasajes de San Pedro, y linda: Por el norte y oeste, con fachadas; al sur, con fachada y con caja de escalera, y por el este, con vivienda letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.057, libro 50, folio 211, finca registral número 2.433. Sale a subasta por el tipo de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado con anterioridad para cada una de las fincas, que salen en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados expresados al encabezamiento y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—La Secretaria.

Adición.—Que extiendo yo, la Secretaria, al edicto precedente, para hacer constar que la parte actora en el juicio ejecutivo 1.429/1987, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, es el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y no el Banco Central como se expresa al encabezamiento.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—41.444.

MADRID.

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 548/93-A, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Francisco Tena Sayabera y doña Tomasa Gómez Sánchez, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.046.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4.017, de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la

subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Francisco Tena Sayabera y doña Tomasa Gómez Sánchez.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, tercero, B, en el número 36, de la calle Huelma de Villaverde, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 851, libro 851, folio 130, finca número 65.916.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—44.573-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1382/85, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra doña Isabel del Moral Sanchiz y don Manuel y don Francisco del Peral Orea, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.238.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1995, y doce quince horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los auto y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el rematante, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra destinada en parte a cereales de secano, monte, atochar, pinos, pastos y terreno inculco en el pago de las Ramblas o Cortijo del Vizco, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida 117 hectáreas 17 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma a los folios 95 y 97 del libro 34 de Cabra del Santo Cristo, finca número 8.252.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.249.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Valles Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.850.000 pesetas, correspondiente a la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Segunda.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Oña, número 69, primero, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.643, libro 152, folio 221, finca registral 10.816 (antes 41.832).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.432.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1995, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, contra don Luis María de la Fuente y Revilla y doña Karin Isolde Klein, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 135.078.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso décimo de la casa en Madrid, paseo de la Castellana, número 138. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 675, libro 355, folio 175, finca 6.085, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.991-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Fernando Ibáñez Macías y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000298/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pérez Ayuso, número 15, primero, izquierda, E. de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 640, libro 293, folio 13, finca registral número 13.319, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.290.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00037/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Modesto Milán Reyes y doña Juana Gregorio Melitón, en reclamación de 12.252.911 pesetas de principal, más las señaladas para interese y costas que se fijarán posteriormente, en cuñas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Elemento número 6. Apartamento denominado 7, primero A, sito en el edificio que luego se dirá. Mide 77 metros 5 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Al frente, con caja de escalera y apartamento número 2 de la misma planta; a la derecha entrando, con calle de Fontanillas; a la izquierda, con finca del señor Fábregues y patio de luces; por abajo, con almacén en la planta baja; por arriba, con apartamento número 1 en el segundo piso; y por el fondo, con finca de don Ramón Prieto Pons. Registro: Tomo 879, folio 153, finca número 2.399.

Urbana.—Elemento número 7. Apartamento denominado 7, primero B, sito en el edificio que luego se dirá. Mide 63 metros 5 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Al frente, con caja de escalera; a la derecha entrando, con apartamento número 3 en el mismo piso y patio de luces; por la izquierda, con apartamento número 1 también en el primer piso; al fondo, con calle Fontanillas; por abajo, con almacén en planta baja; y por arriba, con apartamento número 2 en el segundo piso. Registro: Tomo 1.521, folio 144, finca número 2.400.

Total inmueble: Las dos fincas forman parte del edificio sito en Es Castell, calle San Cristóbal, número 7, que ocupa un solar de 290 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 2.380, inscrita al folio 72 del tomo 879.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 4 de octubre del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.786.000 pesetas para la finca registral número 2.399, y de 7.192.000 pesetas para la finca registral número 2.400, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 00037/1995 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.712.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 753/1993, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de Finamers, contra otros y «Madonna Poll, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 82.—Vivienda letra H, tipo B, en planta octava, portal D, del bloque II, sito en la barriada de la Concepción —Ronda-Intermedia— de Málaga. Ocupa 81 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida y 67 metros 27 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, pasillo, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, al que tiene acceso, con vestíbulo de la escalera, caja de ascensor y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra G de su mismo portal y planta; izquierda, con patio de luces y la vivienda letra A en la misma planta del portal C, de su bloque; y por el fondo, con calle particular orientada al monte, por donde tiene su bloque la fachada principal. Cuota: 1,8 por 100.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 6.727.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la prevista consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.231.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 31/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Santiago Suárez de Puga y B., contra don Francisco Inza Campos, don Francisco de Asís, doña María Teresa, doña Concepción y M.ª José Inza Soriano, y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 22.660.000 pesetas, en que fue tasada en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de noviembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 10 moderno, 9 anti-guo, manzana 136 de la calle nombrada de Nuño Gómez, de esta ciudad. Mide una superficie de 178 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.556, libro 616, folio 143, finca número 1.082, inscripción decimonovena.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—44.168.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.425/91, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Díaz Domínguez, doña Leonor Aranda Vera, don Alfonso Díaz Aranda y doña Catalina Morilla Martos, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 400.000 pesetas la finca número 11.232-M; 650.000 pesetas la finca número 9.805-N y 5.000.000 de pesetas la finca número 15.303.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, y hora de las once treinta debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra planta de olivos, en Alora, partido Cerro Pelado y Polvillares. Superficie: 10 áreas 62 centiáreas. Linda norte y levante, con don Miguel Mamely de la Plana; sur, con el camino que la separa de otra igual procedencia que adquiere don José García García y poniente con la carretera del Chorro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 585, folio 184, finca número 11.232.

Rústica.—Huerta en término de Alora, partido del Río con plantaciones de agrios, superficie, 25 áreas 15 centiáreas. Linda frente, con camino acequia del Molino de Ramírez o de Lda. Alamillo por medio. Poniente con el Río Guadalhorce. Sur, con huerta de don Francisco Díaz Domínguez, y norte, con la de don Francisco Alba Vila. Inscrita en el Registro de Alora, tomo 572, folio 181, finca número 9.805.

Rústica.—Trozo de tierra de secano, en Alora, partido de Las Peredillas; superficie de 6 áreas. Linda, norte, con don Pedro Vila Gamero; sur y este, con resto de la finca matriz y al oeste, con don Francisco Aranda Postigo. Inscrita en el Registro de Alora, tomo 717, folio 87, libro 244. Finca número 15.303.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretario Judicial.—44.735.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00911/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Unicaja, contra don Juan Cruzado Díaz y doña Encarnación Granados Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en hipoteca, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana.—Finca número 56. Local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio denominado Alhamar, sito en Málaga, zona de la prolongación de la Alameda, formando esquina con las calles Peso de la Harina y Zamarrilla. Tiene una superficie aproximada construida de 95 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Zamarrilla por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, esquina entre calles Zamarrilla y Peso de la Harina; izquierda, portal de entrada al edificio, rellano y finca matriz en la parte de la misma, conocida como local número 4; y fondo, calle Peso de la Harina y finca matriz, en la parte de la misma conocida como local número 4. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.038, sección tercera, libro 98, folio 175, finca número 3.829-A, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquier subasta señalada, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.146.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Manuel del Pino Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 1, sito en planta baja del edificio sito en Málaga, en la avenida Juan XXIII, sin número de gobierno, según título, hoy número 22, sobre solar procedente de la finca denominada La Cordobesa, partido Primero de La Vega, y que se distingue con el número 6 de la parcelación llevada a cabo por la propiedad de la finca principal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento. Tiene una superficie de 219 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por la avenida Juan XXIII y con arreglo al mismo, linda: Derecha entrando, patio de acceso al portal de las viviendas, con el mismo portal y hueco del ascensor; izquierda, resto de la finca que se segregó el solar de los señores Benavides y García Zúñiga; fondo, portal de viviendas, hueco de ascensor y aparcamiento número 1; frente, avenida Juan XXIII. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 4.711, libro 120, folio 143, tomo 1.904, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—44.147.

MANACOR

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 496/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» frente a «Sureda Martí, S. A.», don Sebastián Sureda Llull, doña Angela Nicolau Adrover en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de septiembre de 1995 para la segunda el día 23 de octubre de 1995 y la tercera el 23 de noviembre de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0496-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente en número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca. Pieza de tierra seco e indivisible, sito en el término de Manacor, llamada Son Pelut, conocida por la Tanqueta, de extensión superficial aproximada 62 áreas 15 centiáreas (3,5 cuartones), linda: Por norte, con tierras de don Guillermo Nicolau Vaquer; por sur, la de don Pedro Juan Llinans; por este, la de doña Juana Ana Vaquer; y oeste, la de don Mateo Llodrà.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 833, folio 144, finca número 18.988, inscripción sexta.

2. Pieza de tierra, seco e indivisible sito en término de Manacor, llamada Son Masiá de exten-

sión 34 áreas 53 centiáreas. Linda: Por norte, con camada; por sur, con lote número 31; por este, la de doña María Sureda; y por oeste, con lote número 24. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 833, folio 147, finca número 30.090, inscripción tercera.

3. Pieza de tierra, seco e indivisible sito en término de Manacor, llamada Son Massia, que mide 3 áreas 98 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con camada; por sur, con el lote número 43; por este, con remanente del lote número 45 de don Jaime Llull; y por oeste, con otra camada. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 833, folio 150, finca número 30.468, inscripción tercera.

4. Pieza de tierra, seco e indivisible sito en término de Manacor, denominada El Boch, mide 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, parte con tierras de don Antonio Sitges y parte con la parcela número 9; sur, con camino de establecedores; este, con la parcela número 8; y oeste, parcela número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 153, finca número 26.525, inscripción cuarta.

Responde de la cantidad de 250.000 pesetas de capital; de 107.500 pesetas de intereses ordinarios; de 217.500 pesetas de intereses de demora y de 73.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 648.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, seco e indivisible sito en término de Manacor, llamada SAvalleta de Son Massia, mide 71 áreas 3 centiáreas; lindante: Al norte, camino; sur, finca de doña María Llull; este, herederos de don Lorenzo Caldenteny; y oeste, con finca de don Lorenzo Maimó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 156, finca número 14.706, inscripción séptima.

Responde de la cantidad de 500.000 pesetas de capital; de 215.000 pesetas de intereses ordinarios; de 435.000 pesetas de intereses de demora y de 145.500 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.295.500 pesetas.

6. Pieza de tierra, seco e indivisible sito en término de Manacor, denominada El Boch, que mide 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Por norte, con la parcela número 9; sur, con camino de establecedores; este, con la parcela número 9; y oeste, con finca descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 159, finca número 26.526; inscripción cuarta.

Responde de la cantidad de 250.000 pesetas de capital; de 107.500 pesetas de intereses ordinarios; de 217.500 pesetas de intereses de demora y de 73.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 648.000 pesetas.

7. Pieza de tierra, seco e indivisible sito en término de Manacor, llamada Son Cladera, de cabida aproximada 47 áreas 94 centiáreas (3 cuartones escasos). Linda: Por norte, lote número 43; este, porción de la misma finca, propia de don Miguel Nicolau Roselló; sur, torrente; y oeste, camino de establecedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 162, finca número 27.485, inscripción cuarta.

Responde de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de capital; de 431.000 pesetas de intereses ordinarios; de 870.000 pesetas de intereses de demora y de 290.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.590.000 pesetas.

8. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de Sa Coma, procedente del llamado Punta o Torre Nova, situado en término de San Lorenzo, formada por el solar A-34 del plano parcelario. Mide 435 metros cuadrados. Linda: Por norte, parte con zona verde y parte con la parcela A-31; sur, vial mediante zona

verde; este, con la parcela A-33; y por oeste, con la parcela A-35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, San Lorenzo, tomo 3.537, libro 112, folio 161, finca número 10.056, inscripción tercera.

Responde de la cantidad de 3.000.000 de pesetas de capital; de 1.290.000 pesetas de intereses ordinarios; de 2.610.000 pesetas de intereses de demora y de 872.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.772.000 pesetas.

Fincas de doña Angela Nicolau Adrover:

9. Porción de terreno, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada Son Masía y también El Camp des Cos, que mide después de ciertas segregaciones y ensanchamiento de caminos 11 áreas aproximadamente; lindante actualmente: Por norte, este y sur, con caminos y en parte por este lindero con finca de doña Juana Sureda; y por oeste, con la de don Pedro Llinás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 136, finca número 31.473, inscripción tercera.

Responde de la cantidad de 9.000.000 de pesetas de capital; de 3.870.000 pesetas de intereses ordinarios; de 7.830.000 pesetas de intereses de demora y de 2.618.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 23.318.000 pesetas.

10. Porción de terreno solar, sita en el lugar de Son Masía, en término de Manacor, que mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo, en junto una superficie de 200 metros cuadrados; lindante: Por frente, con la calle San Jaime; por la derecha entrando, con finca de don Pedro Llinás; por la izquierda, con calle sin nombre; y por fondo, con finca de la propia doña Antonia Adrover Bauzá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 141, finca número 29.375, inscripción quinta.

Responde de la cantidad de 10.000.000 de pesetas de capital; de 4.300.000 pesetas de intereses ordinarios; de 8.700.000 pesetas de intereses de demora y de 2.911.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Dado en Manacor a 7 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—44.265.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez y Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 75 de 1995, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Estil Modena, S. L.», con domicilio social en Avinguda Pirelli, número 1, nave 6, de Manresa, dedicada a la construcción, transformación y reparación de toda clase de carrocerías e isoterms, habiéndose acordado en resolución dictada en esta fecha declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la referida sociedad, la cual ha quedado inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Francisco Vargas Cabra, con domicilio en calle Nou, número 3, primera, de Girona, bajo pena de no descargar de su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que lo pongan de manifiesto al Comisario don Joaquín de Vicente Martí, con domicilio en calle Balmes, número 365, cuarto-segunda, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 25 de octubre de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Manresa a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—44.649.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0251/93 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra doña Visitación Gámez Aguilera y don Feliciano Benítez Molina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Feliciano Benítez Molina y doña Visitación Gámez Aguilera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida, que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar aislada, en construcción, sita en el término de Vallirana, calle Rio Muga, parcela 185, urbanización El Lladoner. Se compone de planta garaje, con una superficie de 86 metros 25 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 159 metros 15 decímetros cuadrados, y planta buhardilla, de superficie 40 metros cuadrados. La parte del solar sin edificar

está destinada a espacios exteriores. Está edificada sobre la parcela de terreno de superficie 1.042 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sureste, con calle Rio Muga, donde está señalada con el número 6; derecha, entrando, noroeste, zona verde; izquierda, suroeste, con finca segregada, y dorso, noroeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.296, libro 81 de Vallirana, folio 130, finca número 7.358.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.750.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno, sita en el término de Vallirana, urbanización La Selva Negra Catalana, señalada con el número 185, tiene la figura de un cuadrilátero romboide y una superficie de 449 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 11.900,01 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, norte, en línea de 20 metros 90 centímetros; con la calle Vallirana; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 22 metros 20 centímetros, con la parcela 183; por la izquierda, este, en línea de 21 metros 20 centímetros, con la parcela 187, y por la espalda, sur, en línea de 20 metros 80 centímetros, con la parcela 277. Todas estas parcelas colindantes con finca matriz y del mismo plano parcelario de ésta. Es de gran inclinación, cubierta de matorrales y en estado de gran abandono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.217, libro 16 de Vallirana, folio 147, finca número 2.298-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Manresa a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario Judicial.—44.289.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 166/94 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Central Hispano Hipotecario, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra el bien hipotecado por doña Audrey Teresa Woodward, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.016694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bien objeto de subasta

Número 11. Apartamento señalado con el número 11, de tipo E, situado en planta primera del núcleo 3, del edificio Córdoba, que forma parte del conjunto residencial Club Sierra, al partido de Rio Verde, en Marbella. Tiene una superficie de 103 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, un dormitorio con baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.194, libro 193, folio 199, finca número 15.717, inscripción segunda. Tipo de tasación: 9.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—44.333.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 80/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra explotación agrícola «La Marchenera, B. A. M.», en reclamación de 22.432.759 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 27 de septiembre de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 8 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera, segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de arena de secano, al sitio de Monte Armijo, del término municipal de Marchena, con cabida de 4 hectáreas 68 áreas 22 centiáreas.

Sobre la finca existen dos edificaciones cuyas descripciones son las siguientes:

A) Nave de confección. Nave rectangular de 90 metros de largo por 20 de ancho, con una superficie de 1.800 metros cuadrados.

B) Nave rectangular de 25 metros 50 centímetros de largo por 14 metros 70 centímetros de ancho, con una superficie de 374 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Inscrita la finca al tomo 1.055, libro 473, folio 56, finca número 26.293 del Registro de la Propiedad de Marchena.

Valorado en 35.025.000 pesetas.

Dado en Marchena a 7 de junio de 1995.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—44.628.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 339/94, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 25 de septiembre de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 23 de octubre de 1995; y por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de doña Juana Alarcón Simarro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, 5.676.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del piso primero, puerta 1, a la derecha de la fachada, del edificio en Rafelbuñol, con fachada a la calle del General Moscardó, número 1; ocupa una superficie útil de 69 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, derecha y espaldas, solar; y por la izquierda, puerta 2, escalera y patio de luces.

Inscrita al folio 25 del tomo 1.837 del archivo, libro 56 de Rafelbuñol, finca registral número 2.418, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—44.669-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/94, promovido por la Procuradora señora Clavijo Gil, en nombre y representación de «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Rosa París, S. L.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, del edificio sito en El Puig, recayente a Progreso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.718, libro 165, folio 209, finca 14.782. Valorada en 13.627.800 pesetas.

Dado en Massamagrell a 26 de junio de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—44.667-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 500/94, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de justicia gratuita, contra «Trescana, S. L.», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 32.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar

el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora hipotecaria o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Dosrius, vecindario de Canyamás, señalado con el número 539 de la urbanización Can Canyamás, procedente de la finca conocida como El Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.558, libro 55 de Dosrius, folio 143, finca 2.132, inscripción primera.

Dado en Mataró a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—44.697.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 523/94-M, demanda del Procurador señor Mestres en representación de «La Caixa, S. A.», contra doña María Angeles Salvador Tauste, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haber acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre, y hora de las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando examinado de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tipo de la subasta es de 19.152.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4: Casa número 1 D, destinada a vivienda, tiene su acceso a través del jardín comunitario. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Consta de planta baja, de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, terrazas anterior y posterior y jardín; y en la planta alta de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas anterior y posterior. Linda: Al frente, con jardín comunitario; derecha entrando, con la calle Juan XXIII, mediante jardín privado; fondo, con la calle Pi de L'India; y por la izquierda, con la casa número 1 C.

Forma parte de esta vivienda, como anejo inseparable el trastero T-6, sito en el sótano de la casa número 5, que tiene una superficie útil de 5,02

metros cuadrados, por lo que la superficie total de la finca, es de 95 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.909, libro 62 de Teia, folio 88, finca número 3.923, inscripción cuarta.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.677.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131-Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 377/94-M, demanda del Procurador señor Mestres, en representación de la Caixa Destalvis Laietana, contra don Jaume Escoda Tor, doña Teresa Tor Munt y don Vicente Escoda Tor, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, a las once horas de su mañana, con rebaja de una 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es, por lotes separados: Finca registral número 4.771, en 7.287.000 pesetas; finca registral número 4.767, en 6.597.000 pesetas; y finca registral número 4.769, en 6.094.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Departamento 4. Vivienda en planta tercera. Consta de varias dependencias y servicios, del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Real, número 29. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con vuelo de la calle de su situación; al sur, con vuelo del patio de la entidad 1; al este, parte con finca de Agustí Hermanos o sus sucesores y parte finca de «Inmobiliaria Alianza, S. A.» y caja de escalera; y al oeste, con finca de doña Juana María y don Juan Antonio Agustí Tura. Tiene un coeficiente del 24,20 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.036, libro 78 de Mataró, folio 75, finca número 4.771, inscripción segunda.

2.^a Urbana: Departamento 2. Vivienda en planta primera. Consta de varias dependencias y servicios, del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Real, número 29. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con vuelo de la calle de su situación; al sur, con vuelo del patio de la entidad 1; al este, parte con finca de Agustí Hermanos o sucesores y parte con finca inmobiliaria de «Alianza, S. A.» y caja de escalera; y al oeste, con finca de doña Juana María Tura, Jorday doña María Teresa, doña María Asunción, don Manuel, don Luis, don José María y don Juan Antonio Agustí Tura. Tiene un coeficiente del 24,20 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.036, libro 78 de Mataró, folio 69, finca número 4.767, inscripción segunda.

3.^a Urbana: Departamento 3. Vivienda en planta segunda. Consta de varias dependencias y servicios, el edificio sito en Mataró, con frente a la calle Real, número 29. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con vuelo de la calle de su situación; al sur, con vuelo del patio de la entidad 1; al este, parte con finca de Agustí Hermanos o sus sucesores, y parte con finca de «Inmobiliaria Alianza, S. A.» y caja de escalera; y al oeste, con finca de doña Juana María Tura Jorday doña María Teresa, doña María Asunción, don Manuel, don Luis, don José María y don Juan Antonio Agustí Tura. Tiene un coeficiente del 24,20 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.036, libro 78 de Mataró, folio 72, finca número 4.769, inscripción segunda.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuera mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.676.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 107/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Cecilia Bofill Genove, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que

el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 70.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 17 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en San Pedro de Premiá, con frente a una calle en proyecto. Inscrita al tomo 3.010, libro 130 Premiá Dalt, folio 139, finca número 1.555, inscripción undécima.

Dado en Mataró a 26 de junio de 1995.—El Secretario.—44.675.

MEDIO CUDEYO

Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por la Procuradora señora Marino Alejo, frente a Romano Emilio Naboni Iriarte y doña María Rosa Romanillo Cuevas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 18 de setiembre, para la segunda, el día 20 de octubre y para la tercera, el día 20 de noviembre, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.550.000 pesetas fijados en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, 3846000 17094, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndolos que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el pueglo y término de Puente Viego, carretera general Burgos-Santander, un terreno de 200 metros cuadrados, enclavados en el caso de la población. Sobre este solar se levanta un edificio que ocupa la práctica totalidad del suelo, estando compuesto de edificio de planta baja, piso primero, piso segundo y desván no habitable. Este edificio, que hoy no es usado para actividad alguna, estaba anteriormente destinado a Casa Consistorial y otras dependencias municipales, así como a otros servicios, como Cámara Agraria, Correos, Cruz Roja y otros. Linda: Norte y oeste, camino público; sur, edificio anexo propiedad de doña Emilia Garrido Díaz (hoy, herederos de doña Emilia Garrido Díaz); y al este, carretera nacional Burgos-Santander.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 965, libro 79 de Puente Viego, folio 173, finca número 9.668, inscripción tercera.

Dado en Medio Cudeyo a 18 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—44.308.

MEDIO CUDEYO

Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Aguilera, frente a «Gestión, Administración, Venta e Inversión, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de setiembre; para la segunda, el día 23 de octubre; y para la tercera, el día 22 de noviembre de 1995, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.506.653 pesetas, fijados en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este juzgado, 3846000 17094, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndolos que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, comercial, de un edificio sito en La Penilla, Ayuntamiento de Santa M.ª de Cayón, mies de San Antonio y sitio de Sopenilla o de la Vega, primera fase. Tiene una superficie de 72 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Linda, norte y oeste, con resto de finca; este, con portal número 1, escalera y cuarto de contadores; y sur, con la calle de Ferrocarril por donde tiene su entrada. Cuota: 3 enteros por 100.

Inscripción: Citase al tomo 979, libro 121, folio 117, finca número 17.068.

Dado en Medio Cudeyo a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Pilar Ibañez.—El Secretario.—44.341.

MEDIO CUDEYO

Edicto

La Ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el Procurador señor Marino Alejo frente a doña María del Carmen Lavín Crespo en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre, para la segunda el día 20 de octubre, y para la tercera el día 20 de noviembre, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.920.000 pesetas respecto de la primera finca; y para la segunda finca el tipo para la subasta será de 2.147.000 pesetas. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndolos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán vigentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa radicante en el pueblo de San Salvador, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el sitio de El Espino señalada con el número 54 de población, que consta de planta baja y mide 12 metros de frente por 8 metros de fondo, o sea 96 metros cuadrados de extensión superficial y linda: Por su frente al norte, Camino Real del Estado, que es la carretera de Muriedas a Bilbao; al sur o espalda, carretera vecinal; al este o izquierda entrando, carretera vecinal; y al oeste, herederos de don Julián Quintanilla, regato del río de la Pila y minas complemento.

Forma parte de la finca un terreno de un cuarto de carro aproximadamente, al oeste de la casa, cerrado sobre sí, una bolera que está detrás de la casa, entre éste y la carretera vecinal que la sirve de lindero, y una tejavana pequeña que está al otro lado de la carretera vecinal. Linda: Al norte, carretera vecinal; al este, casa de señor Quintina Quintanilla; al oeste, casa de don Eduardo Pascual y doña Felisa Quintanilla; y al sur, terreno de doña Felisa Quintanilla.

Inscripción: Se cita el tomo 724, libro 83, folio 16, finca número 7.131, inscripción primera.

2. Un terreno radicante en el pueblo de San Salvador, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de El Espino, que mide 3 carros equivalentes a 5 áreas 34 centiáreas y linda: Norte, con camino Real, que es la carretera de Muriedas a Bilbao; al sur, la bolera de la casa anterior y muro de minas de San Salvador; al este, regato del río de la Pila; y al oeste, la casa anterior.

Inscripción: Se cita el tomo 724, libro 3, folio 18, finca número 7.132, inscripción primera.

Dado en Medio Cudeyo a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—El Oficial habilitado.—44.318.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid frente a don Amador Gutiérrez Alvarez

y doña Pilar Ruiz García en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre para la segunda el día 20 de octubre y la tercera el día 20 de noviembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la subasta es de 7.200.000 pesetas fija en escritura de préstamo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, al número de procedimiento 3340-0000-18-0023-95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndolos que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cartas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial ubicado en el bloque número 5 de la urbanización El Chalet de Figaredo, concejo de Mieres. Tiene una superficie construida de 68 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 60 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente del mismo el solar o parcela destinado a viales y zonas verdes por donde tiene su acceso directo: Frente, dicho solar destinado a viales; derecha, norte, con el local o precio 2-D; izquierda, con el local 2-F; y espalda, con herederos del señor Ortiz y vía férrea de la entidad de Ferrocarriles de Via Estrecha. Se le asigna una cuota de participación en relación al bloque en que se halla del 7,60 por 100 y en relación a la totalidad de la urbanización de que forma parte 0,614 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 676, libro 592, folio 71, finca número 58.886.

Dado en Mieres a 31 de mayo de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria.—44.335-3.

MIERES

Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 110/95 se tramitan autos del procedimiento judicial

sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora López Alvarez contra «Construcciones Faustino, S. A.», Requejado-Mieres, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre, para la segunda el día 20 de octubre y la tercera el día 20 de noviembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta 3340-0000-18-0110-95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cartas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumplido así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Finca 1. Local sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y garaje, en la planta sótano del edificio en Boñar, El Arenal, inscrito al tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 144, finca número 11.002, inscripción primera. Valorada en 10.732.500 pesetas. Registro de la Propiedad de La Vecilla-León.

B) Finca 2. Vivienda tipo A, en la planta primera a la derecha subiendo la escalera del edificio en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 145, finca número 11.003 e inscripción primera. Valorada en 12.521.250 pesetas.

C) Finca 3. Vivienda tipo B, en la planta primera al frente subiendo la escalera del edificio en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 146, finca número 11.004, inscripción primera. Valorada en 12.521.250 pesetas.

D) Finca 4. Vivienda tipo C, en la planta primera a la derecha de las dos que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera del edificio en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 147, finca número 11.005, inscripción primera. Valorada en 17.887.500 pesetas.

E) Finca 5. Vivienda tipo D, en la planta primera a la izquierda subiendo la escalera del edificio en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 148, finca número 11.006, inscripción primera. Valorada en 17.887.500 pesetas.

F) Finca 6. Vivienda en la planta segunda, tipo A del edificio en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 149, finca número 11.007, inscripción primera. Valorada en 12.521.250 pesetas.

G) Finca 7. Vivienda tipo B, en la segunda planta del edificio sito en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 150, finca número 11.008, inscripción primera. Valorada en 12.521.250 pesetas.

H) Finca 8. Vivienda tipo C, del piso segundo del edificio sito en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 151, finca número 11.009, inscripción primera. Valorada en 17.887.500 pesetas.

I) Finca 9. Vivienda sita en la segunda planta a la izquierda de las dos que se encuentran a la izquierda, tipo D, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 152, finca número 11.010, inscripción primera. Valorada en 17.887.500 pesetas.

J) Finca 10. Vivienda en la planta tercera, tipo A del edificio en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 153, finca número 11.011, inscripción primera. Valorada en 12.521.250 pesetas.

K) Finca 11. Vivienda tipo B, sita en la tercera planta del edificio en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 154, finca número 11.012, inscripción primera. Valorada en 12.521.250 pesetas.

L) Finca 12. Vivienda tipo C, en la planta tercera del edificio en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 155, finca número 11.013, inscripción primera. Valorada en 17.887.500 pesetas.

M) Finca 13. Vivienda en la planta tercera, tipo D del edificio en Boñar, El Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 473, libro 66 de Boñar, folio 156, finca número 11.014, inscripción primera. Valorada en 17.887.500 pesetas.

N) Finca 14. Sótano a una vivienda de 56 metros cuadrados de superficie sita en el edificio señalado con el número 7 de la calle Enrique Cangas, hoy Alfonso Camín de Mieres, inscrita al tomo 709, libro 623, folio 91, finca número 61.229, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mieres. Valorada en 5.962.500 pesetas.

O) Finca 15. Piso o planta vivienda de 56 metros cuadrados de superficie sita en el edificio señalado con el número 7 de la calle Enrique Cangas, hoy Alfonso Camín de Mieres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 709, libro 623, folio 93, finca número 61.230, inscripción segunda. Valorada en 5.962.500 pesetas.

Dado en Mieres a 27 de junio de 1995.—La Juez, María Teresa Acebras Ramallal.—El Secretario Judicial.—44.337-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que este Juzgado, bajo el número 00275/1994-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Angel Mardones Garaña, doña Ana María Barredo Sobrón, don Angel Mardones Barredo y don Oscar Mardones Barredo, en reclamación de 19.312.355 pesetas de

principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Local comercial de planta baja, a la derecha entrando al portal por la casa número 21 de la calle Almirante Bonifaz, señalada con los números 18 de la calle Fernán González y 21 de Almirante Bonifaz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 20 de octubre de corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 34.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.18.0275.94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.610.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/1994, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rosendo López Madrid, doña María Hernández Martínez, doña Begoña Gómez Espinosa y don José Martínez García, sobre reclamación de cantidad, de 10.000.000 de pesetas de principal, 1.649.314 y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada.

tecada, y que al final se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de septiembre, 16 de octubre y 16 de noviembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-18-552-94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 2. Segundo I. Local comercial, en planta baja del edificio sito en Molina de Segura, con fachadas a la avenida de Madrid y a calle de nueva creación colindante por el norte —y accesorias a otras dos calles—, compuesto de dos bloques, A y B; tiene entrada y acceso independiente desde calles situadas al norte y oeste desde el espacio libre al sur. Ocupa una superficie construida de 170 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 155 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.018, libro 330, folio 17, finca número 32.001, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 18.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—43.063.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/95, seguido a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, contra don Carlos Marín Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.952 del archivo, libro 255 de Mollet del Vallés, folio 85, finca número 13.064, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.865.460 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Carlos Marín Roca, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—44.153.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/93, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra «Cop Ser 1984, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca primera: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.997, libro 278, folio 147, finca número 18.722, inscripción segunda.

Finca segunda: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.997, libro 278, folio 150, finca número 18.723, inscripción segunda.

Finca tercera: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.997, libro 278, folio 153, finca número 18.724, inscripción segunda.

Finca cuarta: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.997, libro 278, folio 156, finca número 18.725, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, segundo, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es:

Para la finca descrita como finca primera es de 18.554.338 pesetas.

Para la finca descrita como finca segunda es de 18.441.042 pesetas.

Para la finca descrita como finca tercera es de 21.056.876 pesetas.

Para la finca descrita como finca cuarta es de 20.420.885 pesetas.

fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor «Cop Ser 1984, S. A.», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas de no ser hallado.

Dado en Mollet del Vallés a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—44.674.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 403/92, promovidas por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Jorge Fernández Adelantado, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas.

La tercera, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que los acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda piso ático, puerta única de la casa número 43 de la calle Anselmo Clavé del término municipal de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, paso, comedor, sala de estar, cuarto de baño y aseo, 6 habitaciones, cocina, lavadero y terraza, tiene una superficie útil de 204 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando, oeste, rellano de la escalera y patio posterior de luces del edificio; derecha, sur, con finca de don Jaime Vilabella Ortes; fondo, este, calle Anselmo Clavé, mediante terraza; e izquierda entrando, norte, con finca de don Miguel Camprubi Simón.

Tiene un coeficiente del 13 por 100.

Registro: Granollers, al tomo 723, libro 71 de Mollet del Vallés, folio 23, finca número 7.040, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 22 de junio de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—44.563.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 63/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.» contra don José Ignacio Ballester Martínez y otros se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 453000018006395 el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la primera subasta, se señala el día 21 de noviembre de 1995, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 17.570.000 pesetas.

Vivienda planta cuarta tipo A, puerta número 10, sita en Alboraya, partida de Masamardá, dentro del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona turística de Alboraya. Polígono III, denominado Timonel, tiene una fachada a la calle Galatxa, donde corresponde el número 9 y otra al paseo Marítimo.

Inscripción: Pendiente de inscripción en cuanto al título, e inscrita en virtud del anterior Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 618, libro 134 de Alboraya, folio 40, finca número 10.918, inscripción segunda.

A efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 19 de junio de 1995.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—El Secretario.—44.218.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, contra don Antonio Rodríguez Martín y doña Aurora Esplandiú Fernández se señala nuevamente la tercera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 8 de febrero de 1995, número 33 S/RFA 5.933 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en fecha 14 de febrero de 1995 número 38 S/RFA (B-2.607).

Dado en Mostoles a 21 de junio de 1995.—La Secretaria.—43.553-E.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 252/94, a instancia de la Procuradora señora Pastor Cano, en nombre y representación del «Banco Central Hispano, S. A.», contra doña Adoración Fernández Fernández; doña María A. Sagrario; doña Antonia M. Lourdes, doña María José Fernández Fernández y doña Cristina González F., se sacan

a pública subasta, las fincas que después se dirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado:

Primera: El día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Segunda: El día 18 de octubre de 1995, y a las doce horas.

Tercera: El día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es el que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 1775-13, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Finca número 24.891, al tomo 988, libro 292, folio 73 de Almuñécar. Piso segundo, tipo B, en primera planta número 12, sito en pago de Rioseco. Superficie construida de 100 metros cuadrados, con varias dependencias. Tipo: 13.580.000 pesetas para subasta.

Finca número 1.078, al tomo 1.056, libro 11, folio 191, del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Parcela de tierra de secano, sito en pago del Barranco de Itrabo, superficie de 6 obradas (1 hectárea 98 áreas). Tipo: 8.730.000 pesetas.

Finca número 890, al tomo 1.056, libro 11, folio 196 del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Suerte de tierra de secano con superficie de 4 hectáreas, planta de almendros, sito en el pago de Humbria conocido por el Norte, del término de Itrabo, con casa labrador de una sola habitación de superficie 12 metros cuadrados. Tipo: 7.760.000 pesetas.

Finca número 881, inscrita al tomo 1.082, libro 12, folio 164 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Porción de terreno destinado a solar, sito en término de Jete, pago de la Carrera, superficie de 400 metros cuadrados. Tipo: 28.130.000 pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.345-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0882/88, promovido por el «Banco de Murcia, S. A.», contra don Miguel Saludes Vilalta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las nueve horas de su mañana, sirviendo de tipo,

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en Las Lomas, sitios conocidos por Barranco de los Piñeros, y Barranco del Aire, en el término municipal de Cantoria, de superficie 38 hectáreas 79 áreas 78 centiáreas, con olivos y pastos y algunos almendros; dentro de su perímetro existe una casa-cortijo sobre una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, en una planta con corrales y cuadra. Inscrita al tomo 883, libro 139, folio 209, finca número 12.560 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, inscripción primera.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—44.655.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 0796/92, instados por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en representación de «Ibercorp Leasing, S. A.», contra «Los Tres Rubios, S. L.», y don Francisco Andreu Rabasco, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 26 de septiembre, 26 de octubre y 28 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable en término de Beniel, de cabida 2 áreas 25 centiáreas, inscrita al número 2.131-N del Registro de la Propiedad de Murcia, número 7. Valorado en 2.700.000 pesetas:

Urbana.—Un local en la planta semisótano, del edificio sito en término de Beniel, carretera de Beniel a Orihuela, avenida de la Victoria, número 50, con salida directa a calle sin nombre, a través de la rampa existente, sin distribución interior, con una superficie útil de 812,72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 3.966. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—44.640.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 439/92 se tramitan autos de ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Pafulsa, S. A.» y otros, sobre reclamación de 12.442.542 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de septiembre de 1995; en segunda subasta el día 17 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3097000017043992, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para

la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, que forma parte de un edificio sito en la villa de Mazarrón, en la calle sin nombre perpendicular a la carretera de Mazarrón al Puerto, llamada también en este tramo avenida de la Constitución. Tiene una superficie de 170,91 metros cuadrados construidos. Finca inscrita número 29.762. Su valor en conjunto es el de 5.900.000 pesetas.

Segunda.—Local letra A, número 2, local comercial en planta baja, sin distribución interior, que forma parte de un edificio en construcción sito en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, sobre la parcela 21, letra A, en la calle del Mar Tirreno, sin número, con una superficie útil de 41 metros cuadrados. Finca inscrita número 35.694. Su valor en conjunto es el de 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Aparcamiento en la planta primera de sótano de un edificio en la villa de Mazarrón, cuyo edificio linda con la carretera de Aguilas, y su acceso lo tiene por la calle de San Carlos, con una superficie útil de 11 metros cuadrados. Finca inscrita número 37.032. Su valor en conjunto es el de 400.000 pesetas.

Cuarta.—Aparcamiento en la planta primera de sótano en la villa de Mazarrón, cuyo edificio linda con la carretera de Aguilas y su acceso lo tiene por la calle San Carlos. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Finca inscrita número 37.034. Su valor en conjunto es el de 400.000 pesetas.

Y para su publicación se expide el presente, haciéndose constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—44.330-3.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros y su partido, hace saber: Que en este juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 173/94, promovido por don José Joaquín París Figueiras, siendo el causante su tío don José París Fiuza, nacido el 14 de octubre de 1992, soltero, natural de Muros, hijo de don Bernardino y de doña Estrella, fallecido en el Hospital General de Galicia, en Santiago, el día 3 de agosto de 1994, sin testar, en el que se solicita la declaración de herederos abintestato por partes iguales a los sobrinos del causante don José Joaquín

y don Bernardino Paris Figueiras, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de seis meses contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para su inserción en el «D.O.G.A.», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Voz de Galicia», expido, sello y firmo el presente en Muros a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—44.303.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 62/90, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora señora González Cerriño, contra don Felipe Belarmino Echeverri León y doña María de los Dolores Lago Malvarez, en reclamación de cantidad y cuantía de 134.059 pesetas de principal, más las de 65.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrará en este Juzgado sito en Curro da Praza, número 1-segundo-Muros (La Coruña), en las fechas bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 25 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia de Muros (La Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 17.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ellas una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de l remate.

Bien objeto de subasta

En la calle de la Florida de la villa de Muros, casa señala con el número 4; consta de planta baja y dos pisos altos y ocupa 40 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, norte, frente y oeste, por donde tiene su entrada, calle de la Florida; derecha, sur, calle de Don Diego; fondo, este, herederos de don Juan Lago Romero.

Inscrita al tomo 274 del archivo, libro 59 de Muros, folio 120, finca número 8.211, inscripción primera.

Valor pericial: 8.216.750 pesetas.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de anuncio al público en general y de notificación a los demandados en particular, expide, sella y firma el presente en Muros (La Coruña) a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—43.858.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/95, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Javier Rodríguez Jiménez, contra don José Luis Hernández Tiemblo, sobre reclamación de 1.206.849 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y hora de las doce de su mañana, del próximo día 27 de septiembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 3.095.401 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, por la inscripción segunda de la finca número 10.273 al folio 87, tomo 753, libro del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Sita en Navalmoral de la Mata, en la calle General Pérez Viñeta, sin número, hoy número 2, piso cuarto-B, ocupa una superficie de 136 metros 27 decímetros cuadrados.

Dado en Navalmoral de la Mata a 24 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—44.574-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0104/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», con domicilio en la calle Velázquez, número 34, Madrid, contra «General de Promociones y Servicios, S. A.», con domicilio en la calle Arturo Soria, número 101, Madrid, sobre reclamación de 25.000.000 de pesetas de principal, 12.000.000 de pesetas de intereses y 5.000.000 de pesetas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 29 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad del demandado anteriormente mencionado:

Tierra al sitio de El Calvario, en término de Ontigola con Oreja (Toledo), de haber 1 hectárea 8 áreas 68 centiáreas. Linda: Al este, Camino Alto de las Angosturillas; sur, don Angel Correa, antes olivar de don Maximiliano García de la Rosa; oeste, don Esteban García Gómez, antes viña de don Juan Pérez; y norte, esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.130, libro 47 de Ontigola, folio 130, finca número 3.320, inscripción novena de hipoteca.

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre, y hora de las doce de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Por medio del presente se notifica los señalamientos acordados al deudor.

Dado en Ocaña a 27 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—44.585-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 78/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispano, S. A.», contra don Eliseo Herrán Santiago y doña Teresa Isabel González Ruiz, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de octubre, por segunda el día 24 de noviembre y por tercera, el día 22 de diciembre, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo,

se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda del edificio sito en Torrevieja, denominado Victoria, con fachadas a las calles de la Sal (a la que saca el número 4), La Loma, San Pascual y La Goleta. Está distribuida interiormente, y con un baño. Se encuentra en planta tercera: Tiene su acceso por el portal más próximo a la calle de La Loma, partiendo dicho portal desde la galería general en planta baja. Mide 84 metros 38 decímetros cuadrados. Es de tipo B. Es del grupo posterior, de forma alargada, y da su fachada a la calle de La Goleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 776 de Torrevieja, folio 154, finca número 53.100.

Valor a efectos de primera subasta: 9.398.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—44.157.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 36/95, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor López Fanega, contra «Inmobiliara Los Dracos, S. L.», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas; por segunda, el día 1 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas; y por tercera, el día 1 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar

en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4.—Vivienda tipo B, en planta primera, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde el paseo Marítimo de Juan Aparicio; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 109 metros 23 decímetros cuadrados; y útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y terraza; linda según se mira desde el paseo Marítimo de Juan Aparicio: Derecha, vivienda tipo A de su misma planta, patio de luces y escalera común del edificio, por medio en parte; izquierda, vivienda tipo C de su planta; fondo, dicha vivienda, pasillo y patio de luces común del edificio; y frente, la vivienda tipo A de su planta y paseo Marítimo de Juan Aparicio.

Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda.

Cuota: 3 enteros 33 centésimas por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 825 de Torrevieja, folio 60, finca número 59.494, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

2. Número 14.—Vivienda tipo F, en planta segunda, es la cuarta o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle del Mar; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 100 metros 47 decímetros cuadrados; y útil de 74 metros 5 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y dos terrazas; linda según se mira desde la calle del Mar: Derecha, vivienda tipo E de su misma planta y pasillo común del edificio; izquierda, calle Ramón y Cajal; fondo, edificio número 11 del paseo Marítimo; y frente, calle del Mar.

Cuota: 3 enteros 6 centésimas por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 825 de Torrevieja, folio 90, finca número 59.512, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.712.700 pesetas.

3. Número 19.—Vivienda tipo E, en planta tercera, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle del Mar; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 62 metros 64 decímetros cuadrados; y útil de 41 metros 79 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza; linda según se mira desde la calle del Mar: Derecha, vivienda tipo E de su misma planta, patio de luces y pasillo común del edificio; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta; fondo, patio de luces, pasillo y vivienda tipo F de su misma planta; y frente, dicho patio de luz y calle del Mar.

Cuota: 1 entero 91 centésimas por edificio; izquierda, calle Ramón y Cajal; fondo, vivienda tipo I de su planta; y frente, calle del Mar.

Cuota: 1 entero 73 centésimas por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 825 de Torreveja, folio 120, finca número 59.532, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.373.400 pesetas.

4. Número 25.—Vivienda tipo I, en planta cuarta, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Ramón y Cajal; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 56 metros 59 decímetros cuadrados; y útil de 43 metros 95 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además al frente una terraza de 12 metros 80 decímetros cuadrados; linda según se mira desde la calle Ramón y Cajal: Derecha, vivienda tipo H de su misma planta; izquierda, vivienda tipo J de su planta, patio de luces edificio por medio en parte; fondo, patio de luces y pasillo común; y frente, calle Ramón y Cajal.

Cuota: 1 entero 72 centésimas por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.942, libro 825 de Torreveja, folio 123, finca número 59.534, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.373.400 pesetas.

5. Número 26.—Vivienda tipo J, en planta cuarta, es la tercera o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Ramón y Cajal; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 44 metros 94 decímetros cuadrados; y útil de 35 metros 33 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño, tiene además al frente, una terraza de 10 metros 50 decímetros cuadrados; linda, según se mira desde la calle Ramón y Cajal: Derecha, vivienda tipo I de su misma planta y patio de luces común del edificio; izquierda, edificio número 11 del paseo Marítimo; fondo, pasillo común del edificio; y frente, calle Ramón y Cajal.

Cuota: 1 entero 37 centésimas por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 825 de Torreveja, folio 126, finca número 59.536, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.644.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Tolsa Parra.—La Secretaria.—44.161.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez sustituto de la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1994, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Rico, contra doña Soledad Ugarte Muñoz, domiciliada en Elgoibar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 7.200.548 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 11.178.984 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180340/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta; edificio de los Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Descripción de la finca objeto de subasta

La descripción de la finca objeto de esta ejecución hipotecaria es del tenor literal siguiente:

Número 9. Nave almacén, marcada comercialmente con el número 38, en término de Torreveja (Alicante), partido de La Loma, procedente de la hacienda denominada «Casa Grande». Destinada a usos industriales en un sólo cuerpo y sin distribución interior; tiene una superficie construida de 207 metros cuadrados, con una altura de 5 metros. Está cubierta de fibrocarbono. Tiene, en su frente y lateral izquierdo, un terreno descubierto, de unos 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, nave almacén número 37; izquierda, nave almacén número 33, y fondo, nave almacén número 32, de este conjunto.

Inscripción: Tomo 1.707, libro 608 de Torreveja, folio 73, finca número 34.986, inscripción segunda.

Cargas: Se halla libre de cargas y de derechos arrendaticios según manifiesta su titular.

Fecha de constitución de hipoteca: 30 de junio de 1992.

Notario autorizante: Don Juan Luis Prieto Rubio. Valorada a efectos de subasta: 11.178.984 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 7 de julio de 1995.—El Juez sustituto, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaria.—45.714.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 38/94, a instancia de entidad mercantil «Roper Asturias, S. L.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Laura Fernández Mijares, contra entidad mercantil «F.M.C. Consultores, S. L.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo, y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 6 de octubre próximo, y hora de las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000150038/94, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 21.613, inscrita al libro 242, tomo 1.362, del Registro de la Propiedad de Pola de Laviña tasada pericialmente en 6.760.050 pesetas.

Finca número 21.614, inscrita al libro 242, tomo 1.362 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviña tasada pericialmente en 6.637.650 pesetas.

Finca número 21.615, inscrita al libro 242, tomo 1.362, del Registro de la Propiedad de Pola de Laviña, tasada pericialmente en 6.760.050 pesetas.

Finca número 21.616, inscrita al libro 242, tomo 1.362 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana tasada pericialmente en 6.637.650 pesetas.

Finca número 21.617, inscrita al libro 242, tomo 1.362 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana tasada pericialmente en 6.760.050 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—44.242-1.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00568/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Argaño, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que se detallará en la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1995, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas que se describen a continuación sitas en Posada de Llanera, Conejo de Llanera, Asturias, integrantes de un edificio en construcción con frente a la calle B-17, portales 1 y 2.

1. Predio número 3.—Vivienda ubicada en la primera planta, del tipo A, con acceso por la puerta del frente según se sube la escalera del portal 1, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 72,33 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 64,17 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y con una terraza para su uso exclusivo al fondo según se mira desde la calle B-17. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalado con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 5,805 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 94, finca número 22.726, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 13.400.000 pesetas.

2. Predio número 4.—Vivienda ubicada en la primera planta, del tipo B, con acceso por la puerta de la izquierda según se sube la escalera del portal 1, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 90,56 metros cuadrados siendo su superficie útil de 80,47 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y con una terraza para su uso exclusivo al fondo según se mira desde la calle B-17. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 6,862 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 96, finca número 22.727, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 16.300.000 pesetas.

3. Predio número 5.—Vivienda ubicada en la primera planta del tipo C, con acceso por la puerta de la derecha según se sube la escalera del portal 2, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 90,56 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 80,47 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y con una terraza para su uso exclusivo al fondo según se mira desde la calle B-17. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 6,761 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 98, finca número 22.728, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 16.300.000 pesetas.

4. Predio número 6.—Vivienda ubicada en la primera planta, del tipo D, con acceso por la puerta del frente según se sube la escalera del portal 2; por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 72,33 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 64,17 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y con una terraza para su uso exclusivo al fondo según se mira desde la calle B-17. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 5,704 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 100, finca número 22.729, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 13.400.000 pesetas.

5. Predio número 7.—Vivienda ubicada en la segunda planta, del tipo A, con acceso por la puerta del frente según se sube la escalera del portal 1, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 72,33 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 64,17 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 5,805 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 102, finca número 22.730, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 13.400.000 pesetas.

6. Predio número 8.—Vivienda ubicada en la segunda planta, del tipo B, con acceso por la puerta de la izquierda según se sube la escalera del portal 1, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 90,56 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 80,47 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 6,862 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 104, finca número 22.731, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 16.300.000 pesetas.

7. Predio número 9.—Vivienda ubicada en la segunda planta, del tipo C, con acceso por la puerta de la derecha según se sube la escalera del portal 2, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 90,56 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 80,47 metros cuadrados. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 6,761 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 106, finca número 22.732, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 16.300.000 pesetas.

8. Predio número 10.—Vivienda ubicada en la segunda planta del tipo D, con acceso por la puerta del frente según se sube la escalera del portal 2, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 72,33 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 64,17 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 5,704 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 108, finca número 22.733, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 13.400.000 pesetas.

9. Predio número 11.—Vivienda dúplex, ubicada en las plantas tercera y bajo cubierta, del tipo E, con acceso en planta tercera por la puerta del frente a la derecha según se sube la escalera del portal 1, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 102,83 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 84,70 metros cuadrados; distribuida en varias dependencias. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 7,549 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 110, finca número 22.734, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 18.200.000 pesetas.

10. Predio número 12.—Vivienda dúplex, ubicada en las plantas tercera y bajo cubierta, del tipo F, con acceso en planta tercera por la puerta del frente a la izquierda según se sube la escalera del portal 1, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 84,70 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 71,28 metros cuadrados, distri-

buida en varias dependencias. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del precio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 6,525 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 112, finca número 22.735, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 15.400.000 pesetas.

11. Predio número 13.—Vivienda dúplex, ubicada en las plantas tercera y bajo cubierta, del tipo G, con acceso en planta tercera por la puerta de la izquierda según se sube la escalera del portal 1, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 97,20 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 81,27 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 7,260 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 114, finca número 22.736, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 17.400.000 pesetas.

12. Predio número 14.—Vivienda dúplex, ubicada en las plantas tercera y bajo cubierta, del tipo H, con acceso en planta tercera por la puerta de la derecha según se sube la escalera del portal 2, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 97,20 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 81,27 metros cuadrados. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 7,159 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 116, finca número 22.737, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 17.400.000 pesetas.

13. Predio número 15.—Vivienda dúplex, ubicada en las plantas tercera y bajo cubierta, del tipo I con acceso en planta tercera por la puerta del frente a la derecha según se sube la escalera del portal 2, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 84,70 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 71,28 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 6,425 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 118, finca número 22.738, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 15.400.000 pesetas.

14. Predio número 16.—Vivienda dúplex, ubicada en las plantas tercera y bajo cubierta, del tipo J, con acceso en planta tercera por la puerta del frente a la izquierda según se sube la escalera del portal 2, por la que tiene su acceso así como por el ascensor de dicho portal, que ocupa una superficie construida de 102,83 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 84,70 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Tiene como anejos inseparables, una plaza de garaje y un cuarto trastero ubicados en la planta baja del edificio, señalados con la misma denominación del predio a que pertenecen. Tiene en el total valor del inmueble, una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 7,448 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305, folio 120, finca número 22.739, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 18.200.000 pesetas.

Asimismo, se hace constar que para el caso de que la notificación personal a la demandada sea negativa, este edicto servirá como notificación a la misma «Argauno, S. A.», del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Oviedo a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.299.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00388/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», frente a doña Ofelia Lara Martínez, don José Angel Sanz Lara, don Luis Sanz Morrondo y doña María Auxiliadora Durango Abarquero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado: que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, para la segunda el día 20 de octubre de 1995, y para la tercera el día 23 de noviembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440-0000-18-338-94, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Local comercial, en planta baja, a la izquierda del portal del edificio sito en Palencia, calle Alfonso VIII, número 4. Superficie útil 140 metros 11 decímetros cuadrados. Construida 150 metros 17 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, portal, caja de escaleras y local comercial en planta baja, derecha entrando; izquierda, casa de don Atanasio Sanz Alonso; fondo, don Rafael Royo Abril; frente, casa de don Atanasio Sanz Alonso y calle Alfonso VIII. Consta de una sola dependencia, teniendo entrada directa e independiente por la calle Alfonso VIII. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscripción: Al tomo 2.500, folio 192, finca número 55.420, segunda.

Tasada en 30.300.000 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—44.332-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.066/94 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por el Procurador señor Campins Pou, respecto a los deudores don Miguel Seguí Quetglas y doña María del Carmen Díez Colorado, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma de 8.077.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de octubre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018106694, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 29 de orden.—Apartamento A-3, puerta B, de la planta segunda. Mide 44 metros 70 decímetros cuadrados construidos, más 10 metros 50 decímetros cuadrados de terraza cubierta; siendo sus lindes: Norte, apartamento de igual planta, tipo A-4, pasillo o corredor común y hueco de ascensor; este, apartamento A-2 de su planta y dicho hueco; oeste, apartamento A-4 y vuelo de parte no edificada del solar; y sur, terraza descubierta de uso exclusivo. Se le asignó como inherente la propiedad del lavadero de su planta señalado como A-3, de 2 metros cuadrados de cabida, lindante: Sur, paso común; norte, vuelo de parte no edificada del solar; este, lavadero A-2; oeste, el A-4. Y el uso exclusivo de la terraza descubierta situada a lo largo de su fachada sur, recayente sobre la parte del local de su planta primera, que mide unos 23 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad es del 2 por 100.

Inscrita al tomo 1.938 del Archivo, libro 543 de Calviá, folio 43, finca número 29.440, inscripción primera.

Dado en Palma a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—44.313.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00685/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Manuel López Delgado y doña Soledad Luengo Bernaus, representados por el Procurador señor Cabrer Acosta en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel López Delgado y doña Soledad Luengo Bernaus:

Urbana.—Número 23 de orden. Consiste en vivienda situada en la planta de piso tercero, señalada con la letra A de la escalera II, del edificio Formentera, tipo E, sito en la urbanización El Toro, en término de Calviá. Tiene una superficie útil de 84 metros 65 decímetros cuadrados, más dos terrazas, una de 9 metros 60 decímetros cuadrados y otra de 6 metros 40 decímetros cuadrados. Mirando desde la zona común que separa este edificio del edificio Cabrera, linda: Al frente, vuelo sobre terraza de piso primero; derecha, vivienda de su planta, letra V, pero con acceso por la escalera I; izquierda, hueco caja de escalera y ascensor y vivienda letra B de su planta y acceso por la misma escalera; y al fondo, vuelo sobre zona común del conjunto inmobiliario. Tiene como anejo y vinculado la propiedad del espacio de aparcamiento número 12 situada en la planta de sótano, cuya superficie útil es de 21 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, mirando desde la zona de paso frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 11; izquierda, aparcamiento número 13; y fondo, pared que le separa del subsuelo del inmueble. Su cuota en relación al edificio es del 4,20 por 100, y en relación al conjunto es del 1,06 por 100.

Inscrita al tomo 2.068, libro 631 de Calviá, folio 103, finca número 33.924.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—44.651.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 1130/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Promociones y Obras Prieto Menéndez, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.832.942 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.832.942 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018113093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecaria conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 71.—Vivienda número 17 situada en la planta primera del bloque número 2 sobre el solar sito en las calles de San Mateo, número 12 y Marina, de esta ciudad, es del tipo B, tiene una superficie total construida incluidos los elementos comunes de 61 metros cuadrados, aproximadamente, consta de comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta; al fondo, con franja del solar sobre el que está construido que separa el bloque número 1 del bloque número 2; por la derecha, entrando, con la vivienda número 16 de esta planta; y por la izquierda, con la vivienda número 18 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.252, libro 302, folio 65, Registro de la Propiedad de Palma número 7, finca número 17.282.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.583-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 758/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdó Frias, contra don Francisco Javier Casero Puntunet, en reclamación de 3.412.772 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 2 de orden. Vivienda del piso primero, primera puerta, situada en la primera planta alta; se accede a ella por el zaguán número 79, actualmente número 39, de la calle Ramón Muntaner, de esta ciudad, escalera y ascensor comunes, puerta primera del rellano. Mide 95 metros cuadrados y linda: Por frente, con la citada calle de Ramón Muntaner, y visto desde éste, por la izquierda, con el solar número 5 de la finca Can Morey; por la derecha, con la escalera, patio interior de luces y con el piso segunda puerta de la misma planta; por fondo, con los solares 4 y 11 del predio Son Morey; por la parte inferior, con el zaguán y el local de la planta baja, y por la superior, con el piso segundo, puerta 1. En su parte posterior tiene una terraza privativa de 21 metros cuadrados. Le corresponde en relación al valor del integro edificio una cuota del 7 por 100. Es traslado de la finca 9.867, al folio 102, del libro 180 de Palma sección III, rigiéndose la comunidad por las normas que se relacionan en la inscripción octava de la finca número 6.882, al folio 116, del libro 128 de Palma sección III.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas. La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de octubre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de noviembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 0480-000-17-0758/94.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—43.074.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00006/1995 A-4 en virtud de demanda interpuesta por «Materiales para la Construcción Parlem, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló contra don Juan José Perelló Bennassar, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo acordado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra: que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Bien propiedad de don Juan José Perelló Bennassar.

Registro de la Propiedad número 2.

Lote unico.—Urbana, porción de terreno sita en término de esta ciudad procedente de la finca Son Perelló, de cabida 28 áreas 65 centiáreas 50 decímetros cuadrados; lindante: Por el norte, con la finca de los mismos titulares; por el sur, con tierras de doña Montserrat Tous; por este, con Son Flor; y por oeste, con el camino de la Vileta. Es traslado de la finca número 9.876, folio 229 del libro 311 de término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección VI, libro 42, tomo 1.287, folio 158, finca número 1.944. Se valora la porción descrita en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—44.648.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-primer, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 01083/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por «S. A., Nostra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frias, contra Cristel Margareta Magnusson, don Manuel Martínez Guillén y don José Martínez Guillén, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primer, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 14 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las las subas-

tas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno o solar señalada con el número 26 de la manzana 19 de la zona tercera, de la urbanización Santa Ponsa, en término de Calviá. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados. Sobre la misma existe una edificación destinada a vivienda unifamiliar tipo chalet, de unos 134 metros cuadrados. Sus linderos son al norte, con calle de la urbanización que le da acceso; por sur, con parque zona verde; por este, con la parcela número 25 de la misma manzana y zona; y al oeste con la parcela número 27 de la propia manzana. Se segrega de la finca número 3.529, folio 61, tomo 71. Se halla inscrita al libro 776, tomo 2.309, folio 78, finca número 40.903. Se valora la anterior finca descrita en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—44.259.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 9 de noviembre de 1995, 11 de diciembre de 1995, y 11 de enero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este juzgado con el número 00102/1995-C, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Miguel A. Gravalos Marin, contra «Alubán, S. L.», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Edificio o nave industrial con terreno anejo, construido sobre la parcela número 8 del Plan Parcial de Barañain. Su superficie total es de 406,72 metros cuadrados, que se distribuye en superficie no edificada, de 23,72 metros cuadrados y superficie edificada de 383 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4 al tomo 710, libro 223, folio 168, finca número 14.624.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de junio de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—44.526.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario 97/93 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Pérez Garrido y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca, que se relaciona al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 54.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Como antes se indicaba, los deudores constituyeron hipoteca inmobiliaria a favor del «Banco Español de Crédito, S. A.», sobre la siguiente finca:

Urbana.—Edificio dedicado a nave industrial y viviendas, sito en Pinto, en el rasillo de Rodela, número 5. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, están destinados en planta baja a nave industrial, con despacho, servicios higiénicos y al portal que sirve de acceso a la escalera por la que se facilita la entrada a las dos plantas superiores del inmueble. Planta primera, destinada a vivienda, compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y servicios con terraza, con una superficie de 80 metros cuadrados. Planta segunda, destinada a vivienda, con las mismas piezas que la anterior, excepción de la terraza, y con una superficie de que se ha hecho mérito para la planta primera. Linda: Por su frente, este, con el Rasillo de la Rodela; por la derecha, entrando, norte, con casa de herederos de don Anastasio Burgos; por la izquierda, sur, con otra de don Donato Jiménez, y por la espalda, oeste, con terreno de la fábrica de Chocolates de la Compañía Colonial. Tiene servicios de agua, electricidad y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 664, libro 232, folio 66, finca 1.911.

Responsabilidad hipotecaria: 60.000.000 de pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a 27.000.000 de pesetas, calculados los intereses al 15 por 100 anual, y a la solvencia de 12.000.000 de pesetas, para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 54.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.546.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 235/92, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Luis Monteagudo Ferrón, doña Isabel Fernández Guimil y don Eliseo Fernández Maquieira, sobre reclamación de 2.429.747 pesetas de principal, más la cantidad de 1.300.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, que se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 11.900.000 pesetas por el lote número 1; 150.000 pesetas por el lote número 2; 150.000 pesetas por el lote número 3, y 325.000 pesetas por el lote número 4, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, calle Avenida Vigo, número 11, primero, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 11.900.000 pesetas por el lote número 1; 150.000 pesetas por el lote número 2; 150.000 pesetas por el lote número 3; y 325.000 pesetas por el lote número 4, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000-17-235/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Se hace constar que las fincas correspondientes a los lotes números 2, 3 y 4 no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad en la forma que se describen.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de 75 por 100 del de la primera; y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Pinela de Arriba, sita en el lugar de Cangrallo, parroquia y municipio de Barro, a viñedo, labradío seco y tojar, de 15 concas, igual a 7 áreas 86 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino público; sur, otro camino público muy profundo; este, doña Rosalía Guimil Rebón; y oeste, a más bajo nivel, doña Rosa Canceña. Sobre parte de esta finca está en fase de construcción una casa compuesta de planta baja y planta alta (tiene un sótano), con una superficie construida aproximada de 109 metros 60 decímetros cuadrados; en cada una de las plantas alta y baja.

Inscrita al folio 164 vuelto y 105 de los libros 44 y 47 de Barro, tomos 535 y 580 del archivo, finca registral número 6.436.

Lote número 2. Coxa, en el lugar de Cangrallo, parroquia de Barro, municipio de Barro; a tojar, de 4 áreas 36 centiáreas, igual a 8 concas 1 tercio. Linda: Norte, don Manuel Rebón González; sur, frentes varios; este, don Emilio Rebón González; y oeste, a inferior nivel, frentes varios.

Lote número 3. Rústica. Carballa, en el lugar y parroquia de Barros, Ayuntamiento de Barro, de 3 áreas 74 centiáreas, igual a 7 concas 1 sexto. Linda: Norte, herederos de don Manuel Buceta; sur, los de don Andrés Romero; este, muro; y oeste, riachuelo.

Lote número 4. Rústica. Pedregosa, en la parroquia de Barro, Ayuntamiento de Barro, a labradío, superficie de 15 concas 3 quintos, u 817 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Rebón; este, camino público; sur, doña Ramona Cordo y otros; y oeste, don Gumersindo Fontán.

Dado en Pontevedra a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—44.642.

PRAVIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía 179/91, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra

«Carbones Valdés y Cia, S. L.», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 7 de diciembre de 1995, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regiran las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela número 2 de terreno, sita en la Marmillosa de Salinas, Laspra, Castrillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.967, folio 98, finca número 4.990, que mide una superficie de 500 metros cuadrados.

Valor total: 9.280.114 pesetas.

Dado en Pravia a 22 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—44.203.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0455/94, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefina Tercero Albacete y don Luis Bosch Verges, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Porción de terreno edificable, sita en el término de Cambrils, urbanización Tarraco, compuesta de las parcelas 98, 99, 107 y parte de la 106, de superficie 2.071 metros 12 decímetros cuadrados. Se halla construida una vivienda familiar de 171,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 714, libro 444, folio 105, finca número 16.798-N.

Tasada en 58.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las diez

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Vivienda sita en término de Turis, carretera de Alborache, sin número; consta únicamente de planta baja. Tiene una total superficie de 124 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 721, libro 107 del Ayuntamiento de Turis, folio 154, finca número 7.381, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 7.440.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno de secano, y algarrobos, sito en término de Turis, partida de la Cuesta Blanca, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 604, libro 91 del Ayuntamiento de Turis, folio 109, finca 6.710, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.734.500 pesetas.

3. Rústica.—Terreno de secano a Algarrobos sito en término de Turis, partida de Cuesta Blanca, con una superficie de 4 áreas 78 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 721, libro 107 del Ayuntamiento de Turis, folio 156, finca número 7.058, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resultare también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados don José Carrascosa Miralles y doña Desamparados Martínez Aranda, libra y firma el presente en Requena a 15 de junio de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—44.271.

treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 17.400.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0455-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 17.400.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de las primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Maria Mestre Soro.—El Secretario.—44.716.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00265/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Carmen Pérez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Pérez López:

Vivienda en la segunda planta alta, a la derecha subiendo, de la casa sita en la calle Cristóbal Colón, de la ciudad de Santa Eugenia de Riveira, y señalada con el número 45. Con una superficie de 81,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 540, libro 117, folio 98, finca registral número 11.234 del Registro de la Propiedad de Noya.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.729.822 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a la demandada doña Carmen Pérez López, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 2 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.645.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 00332/1994 a instancia del «Banco de Galicia, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra don Vicente Rebolledo Oliveira, doña Marcelina Miranda Pérez y don Ramón Rebolledo Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca 1.—Labradío al nombre de Rivademar, sita en el lugar de Quintero-Cespón (Boiro). Inscrita al tomo 581, libro 91, folio 142, finca número 8.913.

Finca número 37.—Local tipo B destinado a vivienda, en la sexta planta de un edificio compuesto de semisótano, planta baja, doce plantas altas y planta de cubierta, señalado con el número 30, de la calle General Franco, de Ribeira. Inscrita el tomo 518, libro 108, folio 220, finca número 10.676.

Finca número 4.—Local en planta baja, al centro del edificio, de un solo vuelo y sin divisiones interiores, de la superficie aproximada de 157 metros cuadrados. Inscrito al tomo 744, libro 121, folio 41, finca número 10.796.

Finca 4.—Labradío al nombramiento de Rivademar, sita en el lugar de Quintero-Cespón (Boiro). Inscrito al tomo 581, libro 91, folio 146, finca número 8.914.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, el día 23 de octubre de 1995, las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de finca número 1: 25.875.000 pesetas, finca número 2: 18.630.000 pesetas, finca número 3: 21.045.000 pesetas, finca número 4: 20.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados don Vicente Rebolledo Oliveira, doña Marcelina Miranda Pérez y don Ramón Rebolledo Fernández para el caso de que no pueda practicarse la notificación personal.

Dado en Ribeira a 8 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—44.650.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otras (Unicaja), contra la compañía mercantil Promociones López y Argüelles, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes fechas:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

Primera: Por el tipo pactado, el día 13 de octubre de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 13 de noviembre de 1995.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrá que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello; y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 101-129. Local, destinado a aparcamiento, trastero, almacén, situado en el sótano primero,

según se accede desde la calle, por encima del sótano segundo, del edificio sito en Ronda, calle Monterejas número 38, con superficie construida incluida en ella parte proporcional de calles de maniobras y accesos, de 144 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, con la calle de maniobra; e izquierda entrando, calle Montejas; derecha, el local números 101-128; y fondo, la avenida de Andalucía; lindando también por el frente, con el local números 101-1.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el folio 201, del tomo 479 del archivo, libro 339 de Ronda, finca número 21.473, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.163.328 pesetas de capital, de sus intereses de tres años al tipo pactado del 18 por 100, de 1.249.000 pesetas, para costas y gastos, y de 1.498.798 pesetas para intereses de demora.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.204.160 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Agustín Martín Arenas.—44.319.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Josefa Gordillo Aguilera, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 16 de octubre de 1995.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la Mesa del Juzgado, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, en planta primera, del portal 1, del edificio en Ronda, en la avenida de Málaga, sin número. Tiene una superficie útil de 82 metros 32 decímetros cuadrados y construida, incluido servicios comunes, de 103 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, patio de luces y vivienda del portal 2; izquierda, la vivienda letra B, de esta planta; fondo, vial C; y frente, rellano y caja de escalera y patio de luces.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 438, libro 307, folio 9, finca número 19.279.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.460.000 pesetas de principal, 1.937.600 pesetas de intereses, y de 519.000 pesetas para gastos y costas.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.916.600 pesetas.

Dado en Ronda a 29 de junio de 1995.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—44.325.

SABADELL

Edicto

Conforme a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell, en el expediente promovido por el Procurador don Francesc Ricart Tasies, en nombre y representación de «Tex-Bir, Sociedad Anónima», dedicada a la compra-venta de productos textiles de todas clases, principalmente piezas acabadas o en curso de fabricación, así como primeras materias básicas para la industria textil, con domicilio en la calle Narcisa Freixa, número 21, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, y nombrados Interventores a los Censores Jurados de Cuentas, don Marcelino Félix Gallardo González y don José Cabrera Martínez, y como Interventor acreedor al Banco de Sabadell.

Y para que así conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, firmo y expido el presente en Sabadell a 19 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—44.292.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/94, a instancia de la «Caja de Ahorros de Catalunya, S. A.», que litiga con justicia gratuita, contra don José Sánchez Sánchez y doña María del Carmen Doaz Villegas, en reclamación de la suma de 6.923.888 pesetas de principal y otras, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de

la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de octubre, para la segunda el próximo día 20 de noviembre, y para la tercera el próximo día 18 de diciembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas undécima y duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Vivienda en planta baja, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Zorrilla, donde le corresponde el número 51, de superficie 63 metros 25 decímetros cuadrados, más un patio posterior de unos 52 metros cuadrados, del que esta vivienda tiene el uso y disfrute. Y linda: Frente, escalera y portal de entrada y calle Zorrilla; derecha entrando, finca de doña Anita Morros, doña María del Carmen Dunyent y otros; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta segunda; y espalda, finca de procedencia mediante el mencionado patio. Coeficiente: 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.029 del Archivo, libro 973, folio 34, finca número 25.697.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos libro el presente.

Dado en Sabadell a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—44.726.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 7 de junio de 1995, en procedimiento de apremio dinamante de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/94, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León contra don Nader Sharif Najab por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes embargados al deudor:

Apartamento vivienda del tipo D, señalado con el número 408, situado en la planta quinta o ático del edificio denominado Excelsior I, en la avenida de Tirajana, esquina a la calle Francia, de la urbanización Ampliación Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscripción: Al tomo 173 del Archivo General, libro 173 de la sección primera de San Bartolomé de Tirajana, folio 127, finca número 14.977 (antes 29.232) del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 5 sito en centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en esta Secretaría.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Diligencia aclaratoria de adición al edicto de fecha 7 de junio de 1995 en el procedimiento sumario hipotecario número 148/94.

La pongo yo, doña Pilar de la Cruz Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana, para hacer constar que:

El tipo que servirá de base a la subasta asciende a la suma de 23.500.000 pesetas.

En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la finca objeto de la presente subasta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En San Bartolomé de Tirajana a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, Pilar de la Cruz Gutiérrez.—44.257.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Soraya León Batista, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/94 instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra la entidad «Insular de Inmuebles, S. A.»; S. S. ha acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Precio a efectos de subasta 99.600.000 pesetas, sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirvió de tipo en segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar situado donde llaman Llanos del Polvo, en el Vecindario, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Ocupa una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados.

Linda: Al sur o frente, con la calle Los Llanos; al norte o espalda, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; al naciente o derecha entrando, con la calle Nasca; y al poniente o izquierda, con la calle Idafe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.589, libro 190 del Ayuntamiento de Santa Lucía, al folio 24, finca número 17.427, inscripción primera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de junio de 1995.—El Secretario.—44.616

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 311/94, a instancia del Procurador señor Bachero Serrado, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Leónides Hernández Pascual y doña Manuela Herrero Mohino, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por

el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la cantidad que se verá en la valoración en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, parcela número 23, del polígono 30, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 890 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea ligeramente curva de 38 metros, con calle sin nombre de la urbanización y en línea de 25 metros, con parcela 22; fondo, con el vértice del triángulo, e izquierda, en línea de 43 metros 25 centímetros, con parcela 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 108, tomo 2.144, libro 101 de Massanet, finca número 3.804.

Valor de tasación pactado: 984.750 pesetas.

2. Porción de terreno, parcela número 27, del polígono 30, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.097 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 21 metros, con calle sin nombre de la urbanización; este, en línea de 56 metros 40 centímetros, con zona de paso; sur, en línea de 21 metros 20 centímetros, con la parcela 29, y al oeste, en línea de 49 metros 80 centímetros, con la parcela 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 111, tomo 2.144, libro 101 de Massanet, finca número 3.805.

Valor de tasación pactado: 1.209.475 pesetas.

3. Porción de terreno, parcela número 29, del polígono 30, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.160 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 26 metros, con calle y plaza de la urbanización y en línea de 17 metros 20 centímetros, con parcela 30; a la derecha, en línea de 47 metros 60 centímetros, con parcelas 1 y 2 mediante torrente; fondo, en línea de 21 metros 20 centímetros, con parcela 27, e izquierda, en línea quebrada de dos trozos,

el primero de 28 metros 30 centímetros y el segundo de 18 metros 80 centímetros, con parcelas 25 y 26, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 114, tomo 2.144, libro 101 de Massanet, finca número 3.806.

Valor de tasación pactado: 1.280.175 pesetas.

4. Porción de terreno, parcela número 30, del polígono 30, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.074 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 17 metros 20 centímetros, con parcela 29; este, en línea de 54 metros, con zona verde mediante un torrente; sur, en línea de 22 metros 40 centímetros, con el término municipal de Tordera, y al oeste, en línea curva de 17 metros de arco, con plaza de la urbanización y en línea recta de 43 metros 70 centímetros, con parcela número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 117, tomo 2.144, libro 101 de Massanet, finca número 3.807.

Valor de tasación pactado: 1.174.128 pesetas.

5. Porción de terreno, parcela número 31, del polígono 30, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de forma irregular y superficie 1.172 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12 metros, con plaza de la urbanización y en línea de 45 metros 50 centímetros, con parcela número 32; derecha, entrando, en línea de 39 metros, con parcela número 32 y en línea de 4 metros, con calle sin nombre de la urbanización; fondo, en línea de 67 metros 85 centímetros, con parcela número 22, e izquierda, en línea quebrada de dos trozos, el primero de 18 metros 50 centímetros y el segundo, 43 metros 70 centímetros, con término municipal de Tordera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 120, tomo 2.144, libro 101 de Massanet, finca número 3.808.

Valor de tasación pactado: 1.292.800 pesetas.

6. Porción de terreno, parcela número 32, del polígono 30, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.163 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea ligeramente curva de 13 metros 65 centímetros y en línea recta de 22 metros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 43 metros 25 centímetros, con parcela 23; fondo, en línea de 20 metros 15 centímetros, con parcela 22, e izquierda, en línea quebrada de dos trazos de 36 metros y 36 metros 10 centímetros, con parcela 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 123, tomo 2.144, libro 101 de Massanet, finca número 3.809.

Valor de tasación pactado: 1.282.700 pesetas.

7. Porción de terreno, parcela número 16, del polígono 34, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.028 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 29 metros 4 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 39 metros 20 centímetros, con parcela 15; fondo, en línea de 29 metros 70 centímetros, con parcelas 20 y 21, mediante torrente, e izquierda, en línea de 32 metros 55 centímetros, con parcela 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 126, tomo 2.144, libro 101 de Massanet, finca número 3.810.

Valor de tasación pactado: 1.136.250 pesetas.

8. Porción de terreno, parcela número 17, del polígono 24, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.254 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 50 metros 35 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 32 metros 55 centímetros, con parcela número 16; al fondo, en línea de 41 metros 40 centímetros, con parcelas 19 y 20, mediante torrente, e izquierda, en línea de 16 metros 40 centímetros, con zona verde mediante torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 129, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.811.

Valor de tasación pactado: 1.383.700 pesetas.

9. Porción de terreno, parcela número 18, del polígono 34, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.242 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 47 metros 34 centímetros, con zona verde, mediante torrente; este, en línea de 18 metros 20 centímetros, con zona verde, mediante torrente; sur, en línea de 46 metros 63 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización, y al oeste, en línea de 32 metros 90 centímetros, con parcela 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 132, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.812.

Valor de tasación pactado: 1.371.075 pesetas.

10. Porción de terreno, parcela número 19, del polígono 34, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.012 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 35 metros 4 centímetros, con zona verde y parcela 17, mediante torrente; este, en línea de 32 metros 90 centímetros, con la parcela 18; sur, en línea ligeramente curva de 26 metros 64 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización, y al oeste, en línea de 32 metros 85 centímetros con parcela 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 135, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.813.

Valor de tasación pactado: 1.116.050 pesetas.

11. Porción de terreno, parcela número 20, del polígono 34, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.044 metros. Linda: Frente, en línea de 24 metros 55 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando en línea de 32 metros 85 centímetros, con parcela número 19; fondo, en línea de 31 metros 97 centímetros, con parcelas 16 y 17, mediante torrente, e izquierda, en línea de 42 metros, con parcela 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 138, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.814.

Valor de tasación pactado: 1.151.400 pesetas.

12. Porción de terreno, parcela número 21, del polígono 34, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.007 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 42 metros, con la parcela número 20; este, en línea de 17 metros 4 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; sur, en línea de 47 metros 65 centímetros, con parcela número 22, y oeste, en línea de 27 metros 30 centímetros, con parcela 22, mediante torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 141, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.815.

Valor de tasación pactado: 1.111.000 pesetas.

13. Porción de terreno, parcela número 23, del polígono 34, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.008 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 46 metros 30 centímetros, con parcela 22; este, en línea de 22 metros 64 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; sur, en línea de 44 metros 50 centímetros, con parcela número 24, y al oeste, en línea de 23 metros 23 centímetros, con parcela 14, mediante torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 144, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.816.

Valor de tasación pactado: 1.111.000 pesetas.

14. Porción de terreno, parcela número 24, del polígono 35, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.069 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 51 metros 85 centímetros, con parcela 25; este, en línea de 20 metros 70 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; sur, en línea de 55 metros 95 centímetros, con parcela 23, y al oeste, en línea de 4 metros 50 centímetros, con parcela 3, y en línea de 15 metros 50 centímetros, con parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 156, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.820.

Valor de tasación pactado: 1.189.275 pesetas.

15. Porción de terreno, parcela número 30, del polígono 35, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.034 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea curva de 12 metros 15 centímetros de arco, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 30 metros 60 centímetros, con parcela 31; fondo, en línea de 48 metros 6 centímetros, con zona verde, y al oeste, en línea de 51 metros 84 centímetros, con parcela 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 159, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.821.

Valor de tasación pactado: 1.141.300 pesetas.

16. Porción de terreno, parcela número 32, del polígono 35, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.194 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 49 metros 26 centímetros, con parcela 31; oeste, en línea de 14 metros 55 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; sur, en línea de 71 metros 20 centímetros, con parcela 33, y al este, en línea de 33 metros 25 centímetros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 162, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.822.

Valor de tasación pactado: 1.313.000 pesetas.

17. Porción de terreno, parcela número 27, del polígono 34, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.000 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 41 metros 82 centímetros, con parcela 26; este, en línea curva de 29 metros 46 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización; sur, en línea de 33 metros 22 centímetros, con parcela 28, y al oeste, en línea de 21 metros, con parcelas 10 y 11, mediante torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 165, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.823.

Valor de tasación pactado: 1.103.425 pesetas.

18. Porción de terreno, parcela número 28, del polígono 34, de la urbanización Mas Altaba, de Massanet de la Selva, de superficie 1.104 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 56 metros, con parcelas 5, 9 y 10, mediante torrente; este, en línea de 33 metros 22 centímetros, con parcela 27; al sur, en línea curva de 20 metros de arco, y recta de 22 metros 30 centímetros, con plaza y calle de la urbanización, y al oeste, en línea de 19 metros 80 centímetros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 168, tomo 2.144, libro 101, finca número 3.824.

Valor de tasación pactado: 2.373.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—44.340-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 163/88, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Felipe Vargas Díaz y doña María Teresa Gómez Triana, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relaciona; señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de noviembre, a las once horas; asimismo, se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre, a las once horas; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de la villa de Mazo, pago de Lomo Oscuro, conocido por La Marina, que mide 942,43 metros cuadrados, y linda: Norte y este, con pista por la que tiene su acceso esta parcela; sur, con rústica de don Manuel Hernández Martín; y oeste, con la de don Antonio Morera Marante. Inscrita al tomo 876, folio 40, finca número 5.660, inscripción segunda. Valor: 6.600.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 26 de junio de 1995.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—44.728.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 112/94, de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Tenerife, contra don Servando Castro Rodríguez y doña María del Pilar Concepción Francisco, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que al final se describe con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el título de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, de una sola planta, con aljibe y un huerto, situada en el término municipal de Mazo, pago de San Simón, que mide en conjunto 350 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 240 metros cuadrados; lindando el todo: Norte, con servidumbre; sur, con rústica de don Leoncio Bravo Lorenzo; este, con rústica de don Braulio Pérez Triana, y oeste, con la carretera. Inscrita al tomo 1.323, folio 95, libro 114, finca 4.413-N. Valor: 15.900.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 28 de junio de 1995.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—44.678.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0563/94, promovido por la Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Cívicas y Comerciales de Tenerife, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre del año en curso próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de diciembre del año en curso próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no ser remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero del próximo año, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad

igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que en las fechas señaladas para subasta, se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Que el presente edicto servirá de notificación al deudor de conformidad al cumplimiento de las reglas 5 y 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de que se le haga notificación personal de cada una de ellas en el domicilio señalado de la parte deudora.

Que la parte actora litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 199. Terraza en la planta segunda, sin contar la baja, o nivel +3 del edificio, que mide 1.230 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y al este, pasillos comunes y escaleras de acceso; al sur, vuelo sobre zona ajardinada del edificio, y al oeste, vuelo sobre dichas zonas ajardinadas. Linda, además, por todos sus aires, con hueco de patio interior del edificio. Inscripción, tomo 1.619 del Rosario, libro 222, folio 73, finca número 22.647, inscripción segunda. Situación ubicada en el Centro Cívico Comercial Radazul; en término municipal de El Rosario, urbanización Radazul, construido sobre parcela A-25.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.722.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 545/88, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de «Besaya, S. A.», contra don Mario Trueba Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado:

Lote primero.—Urbana, terreno prado en el pueblo de Mალიაño, término municipal de Camargo, sitio de la sierra de Parayas con un edificio chalet en su interior con cabida de 24 áreas 71 centiáreas o 13 carros, siendo el chalet señalado con el número 96-B, de la avenida de Parayas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 282, folio 114, finca número 14.566. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3857000015054588, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.270.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00284/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José González Pérez y doña María Luisa Fernández Galán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.097.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018028494.

Bien objeto de subasta

Número 9. Piso sexto. Identificado con la letra A. Es del tipo A y está situado en la planta sexta de la casa número 35, de la calle Perines, de esta ciudad de Santander. Está destinado a vivienda y tiene una superficie útil de unos 67 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, armario, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y balcón, y linda: Derecha entrando, más de la finca en que está construido el edificio; frente, piso letra B de la misma planta, hueco de escalera y vuelos del local semisótano con que cuenta el inmueble; y fondo, más de la finca en que está construido el edificio.

Inscrita al libro 219, sección primera, folio 15, finca número 18.235, inscripción primera.

Dado en Santander a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.988-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con el número 300/93-R, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano contra doña María C. Ribot Guirao, don Miguel Miñarro Plaas, don Joaquín Deu Perz y don Antonio Deu Pubill en reclamación de la suma de 6.246.402 pesetas de principal y de costas 1.500.000 pesetas en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10 y 12, primera planta, para en su caso, la segunda, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuese preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo: De existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la apobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero,

que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resgo del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0848-000-17-300-93 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar edificable avenida Generalísimo, número 230 de superficie 262,50 metros cuadrados de Molins de Rei. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 786, libro 60, folio 17, finca número 2.815.

Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro la presente en San Feliu de Llobregat a 16 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—44.562.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

La Ilma. señora doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 49/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña María Rita Goimil Martínez, contra don Jesús Ricardo José Paredes López, representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes y contra doña María Carmen Ramona Paredes López y don José María Paredes López, declarados en rebeldía, en reclamación de 2.152.631 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Nuda propiedad del piso segundo A, de la casa número 30, de la calle Virgen de la Cerca, haciendo esquina a la de las Trompas, de esta ciudad. Ocupa la extensión superficial útil de unos 137 metros cuadrados, y linda, comprendida la caja de la escalera: Por el norte o izquierda entrando en la casa, con casa de doña Purificación Vázquez Ponte; por el sur, o derecha, con la calle de las Trompas; por el este, o fondo, con vuelo del tejadillo de parte del bajo; y por oeste, o frente, con la calle Virgen de la Cerca. Le es aneja la buhardilla, de unos 137 metros cuadrados de extensión, de la que unos 28 metros cuadrados está destinada a vivienda, unos 50 metros cuadrados a trasteros y el resto está bajo cubierta, y linda, comprendida la caja de la escalera: Por el norte, o izquierda entrando en la casa, con finca de doña Purificación Vázquez Ponte; por el sur, o derecha, con la calle de las Trompas; por el este, o fondo, con vuelo del tejadillo de parte del bajo; y por el oeste, o frente, con la calle Virgen de la Cerca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela al tomo 755, libro 404, folio 106, finca número 28.489. Tasada pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—El título de propiedad del bien que se saca a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, don Jesús Ricardo José Paredes López, doña María del Carmen Ramona Paredes López y don José María Paredes López, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—La oficial en funciones, de Secretaria.—44.625.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00314/1992-E, se siguen autos de ejecutivo póliza prést. créd., a instancia de la entidad «Banco Central Hispano Americano, S. A.», en cuya representación actúa el Procurador don Ramón Paillet Andrea, contra «Industrias López y Taboada, S. L.», don Manuel López Fernández, doña Amparo Taboada López, don Higinio López Taboada y doña Carmen Castro Bello, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en cuatro lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la parte demandada en el procedimiento:

1.º Urbana: Edificación de planta baja y primer piso, sita en Oural-Sarriá, señalada con el número 21, de la carretera general. Valorada en 9.500.000 pesetas.

2.º Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat 1.8, matrícula LU-5438-I. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración —indicado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda el próximo 11 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 10 de noviembre, a la misma hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 15 de junio de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—44.329-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 21/94, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Palacio de la Sierra, S. L.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación.

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio de La Palomera, en la calle del mismo nombre. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la finca matriz; por la derecha entrando, con la parcela señalada con el número 9; por la izquierda, con la parcela de terreno señalada con el número 11; y por el

fondo, con zona común. Está señalada en el plano de división con el número 10, y le es anejo inseparable una participación indivisa de una cuarentava parte de la finca matriz, destinada a zonas verdes, con acceso, viales, de expansión y recreo. Sobre parte de la parcela descrita se ha construido un chalet que consta de tres plantas, sótano, baja y primera, tipo dúplex. En la planta de sótano se ubica el garaje, bodega y escalera. En la planta baja se encuentra el porche de acceso, hall, cocina, aseo, vestíbulo, escalera y estar-comedor; y en la planta primera se encuentran cuatro dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil en conjunto de 152 metros 60 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 183 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 2.645, libro 227 de Galapagar, folio 2, finca número 11.327, inscripción sexta.

Tipo: 30.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 3 de octubre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplier previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3914-18-0021-94, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por el ejecutante. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Se celebrará segunda subasta en el mismo lugar, el día 7 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 22.650.000 pesetas

Tendrá lugar tercera subasta el día 5 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—44.660.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 302/94, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia,

que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Cruzgar, S. L.» y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas propiedad de don Jesús de la Cruz Garzón y doña María Carmen San Juan Martín:

Lote número 1.—Vivienda en Segovia, calle Las Nieves, número 23, portal 2, segundo, letra B. Tiene una superficie construida de 99,16 metros cuadrados y útil de 77,97 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, baño, terraza y tendadero. Linda: Al frente, con patio interior, vivienda segundo A y escalera; derecha, escalera y viviendas primero C y segundo C; izquierda, patio interior y vivienda segundo C; y fondo, fachada posterior que abre huecos a zona libre común de la parcela. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento B-7 y el cuarto trastero 2-5; inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, a los números 26.029, 4.590 y 3.099.

Valorado en 12.270.800 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 4 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda. La expresada consignación deberá efectuarse en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 3914-17-0302-94.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por el ejecutante. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Se celebrará segunda subasta en el mismo lugar, el día 8 de noviembre de 1995, y hora de las doce de su mañana.

Tipo: el 75 por 100 del señalado en primera subasta.

Tendrá lugar tercera subasta el día 5 de diciembre de 1995, y hora de las doce de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—44.658.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 388/94-4-S, a instancia de don Francisco Serrano Reyes, contra don Juan Moreno Ramos y otros, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 15.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, número 4037000018038894, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 14 de noviembre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, en esta ciudad de Sevilla, en la calle Cervantes, señalada con el número 16. Su área superficial es de 96 metros cuadrados, estando comprendida esta superficie dentro de un polígono irregular, forma que afecta su planta. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa número 14; por la izquierda, con la número 18, ambas de la expresada calle Cervantes, y por la espalda, con casa número 11 de la calle Quevedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 57, tomo 1.341, libro 322 de la segunda sección, finca número 2.373, inscripción decimocuarta.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—44.323.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 1.393/91 se tramita en este Juzgado, promovido por don Francisco Sánchez López, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada

que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Bien objeto de subasta

Local industrial, sin número, en el paseo Marítimo de Fuengirola (Málaga), consistente en una planta de semisótano, sobre cuya cubierta existe un tenis con dos pistas. Mide en semisótano 994 metros cuadrados, y en la cubierta 1.368 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con el paseo Marítimo, por el que tiene su acceso por la correspondiente escalera; por la derecha entrando, con zona contigua a Torre Diamante; izquierda, con zona contigua al edificio Torre Esmeralda; y por el fondo, con zona ajardinada formada por la confluencia de las calles de las Pirámides y de la Fuente.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 105, del libro 397 de Fuengirola, inscripción primera, finca número 13.592-N, tomo 895.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 25.050.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—44.513.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 831/93, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña (La Caixa), sobre efectividad de préstamo hipotecario, y siendo deudores don Manuel Chelt Roch y don Julio Fernández Rodríguez, por importe a la fecha de presentación de la demanda de 30.980.736 pesetas y por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora. Y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirva la publicación del presente como tal notificación.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo por el que sale la finca a subasta: 50.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio Corral del Coliseo, y que tiene su acceso por dos puertas marcadas con los números 5 y 7 de la calle Alcázares, de esta ciudad de Sevilla. Tiene 209 metros cuadrados, pero su cabida real según medición y descontada la parte donde esta instalado el transformador de electri-

cidad es de 197 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 8,19 por 100.

La hipoteca objeto de este procedimiento fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 857, folio 104, libro 856, finca número 51.844, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—44.719.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/94-4, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Francisco Osuna Aguilar y doña Leonor Izquierdo Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 17 de octubre la primera, el día 16 de noviembre la segunda, y el día 18 de diciembre la tercera, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 19.443.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, o el día señalado para la celebración de la misma fuese inhábil, se entenderá que la misma se celebra el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17. Piso letra A, en cuarta planta, de la casa número 30, de la plaza de Rafael

Saigado, zona de Tabladilla, de Sevilla, la cual comprende una superficie de 105 metros 28 decímetros cuadrados y cuyos linderos aparecen descritos en la escritura referenciada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 394, libro 175, folio 222, finca número 8.320 e inscripción tercera.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—44.624.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 344/92-R, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el bien inmueble embargado a los demandados don José Morante Crespo y doña María Aguila Halcón Jiménez, y que después se describirá.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes. Caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, se hará en el posterior inmediato hábil. Podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto al mismo el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4036-0000-17-0344-92 el importe del referido 20 por 100.

Caso de no poderse notificar a los demandados los señalamientos de las subastas, se entenderá por hecha dicha notificación mediante la publicación del presente edicto en los correspondientes «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

El bien inmueble embargado a los demandados que sale a la venta en pública subasta, y que se halla tasado pericialmente en 10.500.000 pesetas, se describe de la siguiente manera:

Bien objeto de subasta

Piso letra F, en planta sexta —frente subienda y recayente a la plaza de José Antonio—, de la casa, sin número, de la calle General Primo de Rivera, de Alcalá de Guadaíra. Distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero y cuarto de baño. Tiene una superficie de 91 metros 31 decímetros cuadrados, y se le asigna una cuota de comunidad del 2,12 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 483, libro 201, folio 81, finca registral número 11.214.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1995.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—44.508.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.141/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Castellano Ortega, en representación del «Banco Central, S. A.», contra doña María Dolores Fernández Silva y don Juan García Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que salen a subasta en cuatro lotes separados:

1. Piso número 14 de la calle José Sánchez de Alva, término de Lebrija. Mide una superficie de 40 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de doña Dolores Fernández Silva, al folio 81, tomo 763, finca número 9.530, del Registro de la Propiedad de Utrera.

2. Parcela de tierra calma de secano, término de Lebrija. Mide una superficie de 37 hectáreas 26 áreas 9 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Juan García Rodríguez, en cuanto a una séptima parte indivisa. Inscrita el 30 de mayo de 1984 al folio 22, tomo 748, finca número 9.112, del Registro de la Propiedad de Utrera.

3. Suerte de tierra calma, término de Lebrija. Mide una superficie de 6 hectáreas 75 áreas 71 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Juan García Rodríguez en cuanto a una séptima parte indivisa. Inscrita el 25 de diciembre de 1963, al folio 3, del tomo 644, finca número 7.350, del Registro de la Propiedad de Utrera.

4. Rústica. Parcela de regadío de Lebrija, del subsector BC de la finca B.A.B. en la zona regable. Bajo Guadalquivir, número 4003. Mide 10 hectáreas 30 áreas 92 centiáreas. Aparece inscrita a nombre de don Juan García Rodríguez. Inscrita al tomo 1.362, libro 389, folio 25, finca número 20.708 del Registro de la Propiedad de Utrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 10 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 2.000.000 de pesetas para la finca número 9.530; 2.200.000 pesetas para la finca número 9.112; 400.000 pesetas para la finca número 7.350, y 10.000.000 de pesetas para la finca número 20.708, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, 4001000017114191, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a los demandados, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—44.510.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 762/94-1c, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el señor Zaragoza de Luna, contra el señor Montoya Flores y la señora Manzano Iglesias, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 9.487.500 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 409100018071193.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 21 de noviembre de 1995, también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa familiar, de dos plantas, sobre un solar procedente de la parcela radicante al sitio de Palmete, calle Salteras, número 1, de esta capital. Barriada La Plata, de 35 metros cuadrados de superficie, consta de dos plantas, baja y alta. La planta baja se encuentra habilitada para cochera y la alta para vivienda, convenientemente distribuida. Existe además una escalera interior que va desde la planta baja a la alta. Ocupa una superficie construida en planta baja de 25 metros cuadrados y en planta alta de 28 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Salteras, número 1, de la barriada de La Plata; por la derecha entrando, con la casa número 3 de la misma calle; por la izquierda, con casa número 33 de la calle Pedro Valdivia; y por el fondo, con patio de la casa número 6 de la calle Casariche, de don Ramón Camero Sánchez.

Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.536, al folio 197, al libro 441, sección cuarta, inscripción segunda, finca número 22.247.

Y para que así conste y para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de las subastas acordados a los deudores don Antonio Montoya Flores y doña Aurora Manzano Iglesias, sirviendo la presente de notificación a los mismos, expido y remito la presente por medio del Procurador actor.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—44.512.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dicta en el expediente número 750/94-5.ª, instancia por la entidad mercantil «Grupo Maura, S. A.», con domicilio en esta ciudad, avenida del Guadalquivir, sin número, Isla de la Cartuja, edificio Maura, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Castellano Ortega, por el presente se hace pública que se convoca a sus acreedores a una nueva Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, para cuyo acto se citará a los acreedores, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder notarial suficiente y con título justificativo de su crédito.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—44.507.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 503/92, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Creaciones Blanco, S. A.», y en su nombre y representación la Procuradora señora Espejo, contra doña Ana María Heredia Navarro, sobre reclamación de la suma de 745.376 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1995, y de resultar desierta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera subasta, señalándose el día 16 de octubre de 1995, e igualmente la tercera, en el mismo supuesto, ésta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar, el día 10 de noviembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados, a los fines y efectos oportunos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 42.785, tomo 1.199, folio 161, libro 508 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1. Tipo de tasación: 6.495.310 pesetas.

Finca número 42.689, tomo 1.199, folio 65, libro 508 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1. Tipo de tasación: 4.991.754 pesetas.

Nuda propiedad de la finca número 42.745, tomo 1.119, folio 122, libro 508 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1. Tipo de tasación: 5.305.894 pesetas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 7 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.—44.342-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número

56/90, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», y en su nombre y representación de la Procuradora doña Inmaculada Amela Rafales, contra don Andrés Negrerueta Serrano, doña María Isabel Morales Sánchez y don Jesús Suárez Florez, sobre reclamación de 1.802.008 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores. Finca que al final se dirá, propiedad de don Jesús Suárez Florez y de su esposa, doña María Luz Fernández López, inscrita con carácter de bien ganancial, y estando notificada ésta de la existencia del procedimiento. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 3 de octubre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 31 de octubre; e igualmente en tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 28 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.780.000 pesetas, según tasación judicial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentra en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Santa Apolinia (entre carreteras), número 1, piso tercero, izquierda, de Villalegre, municipio de Asturias. De superficie útil de 80 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.894, libro 194, folio 198, finca número 16.154.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto, en Tarragona a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—44.572-1.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: En este Juzgado y con el número 368-94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Mariano Gil Cuenca y doña María Dolores Méndez Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-368-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 40 o vivienda en piso tercero, puerta cuarta, de la escalera número 18, de la calle General Contreras, del edificio sito en Tarragona, números 14, 16 y 18, y calle Barcelona, sin número. Superficie 82,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1, al tomo 1.312, libro 573, folio 72, finca número 47.959.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.711.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, y con el número 219/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Gloria Sevilla Marzo y «Gaseosas Marzo, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1995, a las diez quince horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esté Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0219-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 19. Piso primero, puerta tercera de la escalera B, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en término de Vilaseca, con frente a la calle Enrique Caruso, sin número, a 27 metros del paseo de Pau Casals, y tiene su acceso mediante el vestíbulo y escalera citados. Consta de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene una superficie de 62,55 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la calle de su situación, mediante patio común, en proyección vertical, con dicha calle; por la espalda, parte con rellano y caja de escalera y con vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; por la derecha, resto de finca matriz de que se segregó, mediante patio común; por la izquierda, con vivienda puerta primera de esta propia planta y escalera; por arriba, vivienda puerta tercera

del piso superior; y por debajo, con la entidad número 1.

Cuota de participación en el inmueble del 2,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca-Salou al tomo 1.503, libro 431, folio 102, finca número 37.468, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.708.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, S. A.», contra «Promoción Inmobiliaria Vilaseca, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205-18-422-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca, número 46.396. Urbana. Número 17. Casa-chalet, número 17, en el edificio C, integrante

de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza, la segunda. Su superficie total es de 199 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 18.

Finca, número 46.398. Urbana. Número 18. Casa-chalet, número 18, en el edificio C, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 19.

Finca, número 46.400. Urbana. Número 19. Casa-chalet, número 19, en el edificio C, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 20.

Finca, número 46.402. Urbana. Número 20. Casa-chalet, número 20, en el edificio C, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 21.

Finca, número 46.404. Urbana. Número 21. Casa-chalet, número 21, en el edificio C, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 22.

Finca, número 46.406. Urbana. Número 22. Casa-chalet, número 22, en el edificio C, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 23.

Finca, número 46.408. Urbana. Número 23. Casa-chalet, número 23, en el edificio C, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 24.

Finca, número 46.414. Urbana. Número 26. Casa-chalet, número 26, en el edificio D, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 27.

Finca, número 46.418. Urbana. Número 28. Casa-chalet, número 28, en el edificio D, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 29.

Finca, número 46.420. Urbana. Número 29. Casa-chalet, número 29, en el edificio D, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 30.

Finca, número 46.422. Urbana. Número 30. Casa-chalet, número 30, en el edificio D, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso, baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 31.

Finca, número 46.426. Urbana. Número 32. Casa-chalet, número 32, en el edificio D, integrante de un conjunto residencial, en el término de Vila-Seca, alineado a lo largo de las calles Vic, Requet de Félix, carretera N-340 y calle Sir Esteve Morell Scott. Se compone de tres plantas: Baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior y, distribuidas en garaje y otras dependencias, la baja; en comedor-estar, sala, cocina, paso,

baño y terraza, la primera; y en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza la segunda. Su superficie total es de 193 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, en el tomo 1.619, libro 531, folio 33.

Tipo de subasta: Las fincas hipotecadas anteriormente reseñadas fueron tasadas en la cantidad de 19.500.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Tarragona a 23 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial, Raquel Aunós Gómez.—44.656.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 43/95, instados por el Procurador señor Elías Arcalis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Nargam, S. A.», don Fernando García Martínez y doña Wendolyn Sara Lockhart Doreño, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 39.—Piso primero, puerta sexta, destinado a vivienda, sito en la primera planta alta de la escalera B, de la casa sita en Vila-seca, en la calle Isaac Albéniz, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, al tomo 1.588 del archivo, libro 500, folio 66, finca número 43.635, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados, «Nargam, S. A.», don Fernando García Martínez y doña Wendolyn Sara Lockhart Doreño, a quienes, en todo caso, servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—La Secretaria.—44.690.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 232/92 a instancia del Banco Español de Crédito representado por la Procuradora doña Mercedes Oliva Bethencourt, contra don José Gastañaga Merino y doña Pilar González Pérez, en situación procesal de rebeldía, en trámites de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Una tercera parte, de una mitad, en nuda propiedad de la finca: Urbana, casa chalet con jardín, en la calle Real Coello, número 30, Monte Lentscal, Tafira. Ocupa una superficie de 740 metros 57 centímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 466 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, y planta alta, con ocho habitaciones y tres cuartos de baño. Linda: Al norte o frontis, camino público, en una longitud de 23 metros 30 centímetros; al sur o espalda, en una extensión de 23 metros 20 centímetros, con solar de don Roque Santana Nieves; al naciente o izquierda entrando, en una longitud de 32 metros 30 centímetros, solar de herederos de don Cayetano Peñate; y al poniente o derecha, en una extensión de 31 metros 35 centímetros, resta de la finca matriz, propiedad de don Ascanio Sánchez Wedeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al tomo 1.210, libro 176, folio 146, finca número 4.225. El valor total de la finca descrita es de 55.969.369 pesetas.

El valor de una tercera parte, de una mitad, en nuda propiedad, que se saca en subasta de la finca descrita, asciende a la cantidad de 9.328.228 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Luis Doroste Silva, sin número, de esta ciudad, el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se saca a subasta una tercera parte de una mitad en nuda propiedad de la finca descrita, lo hace por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 9.328.228 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda subasta el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 14 de junio de 1995.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—44.260.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Cablecraft Española, S. A.», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 24.175.000 pesetas, cada una de las dos fincas.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 de los tipos anteriores.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 306/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial número 4, en término de Ajalvir (Madrid), en el camino de Torrejón o del Rompido. Inscrita en el Registro de Torrejón de Ardoz al tomo 3.106, libro 57, folio 122, finca número 4.215-N.

2. Nave industrial número 5, en término de Ajalvir (Madrid), al camino de Torrejón o del Rompido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.106, libro 57, folio 124, finca número 4.216-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de junio de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—44.598-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1994,

a instancias del «Banco Meridional, S. A.», contra don Jorn Laurits Hansen y doña Ann Grethe Christensen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 2 de octubre, a las once horas. Tipo de licitación: 5.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 2 de noviembre, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 11 de diciembre, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos, cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de las subastas, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 42. Local comercial, número 2.504, situado en planta baja del edificio sito en la manzana comprendida entre las calles Guetaria, Casablanca, Skal y medianería de la finca colindante, de Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie total construida de 19 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con local comercial 2.503; sur, con pasaje A; este, con pasaje C, y oeste, con local comercial 2.505.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 210, libro 163, folio 186, finca número 8.381, inscripción primera.

Y para su publicación en forma, expido el presente en Torremolinos a 7 de junio de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—43.905.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/94, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, contra don Matías Pinazo Toledo y doña Milagros Martínez Bolinches, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3 y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0182-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 13.350.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda, del primer piso alto, a la que corresponde la puerta segunda, distribuida en varios departamentos, con una superficie útil de 92,9 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a la fachada, edificio de don Francisco Martí y otro de don Juan Martínez Bolinche; izquierda, don Emilio Chust Beltrán, y fondo, vuelo del patio de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya (Valencia), al tomo 1.096, libro 40 de Alacuás, folio 5, finca 3.074, inscripción cuarta.

Forma parte de un edificio sito en Alacuás (Valencia), calle de Majólica, número 4.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 16 de junio de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—El Secretario.—44.274.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/92, promovido por el Procurador don Francisco Farré Clavero, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Pendón Urbano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Habiéndose celebrado primera y segunda subasta el pasado 26 de julio de 1993 y el 20 de septiembre de 1993, respectivamente, habiendo servido el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 18.700.000 pesetas; habiéndose declarado las dos primeras desiertas.

Suspendia en su día la celebración de la tercera subasta, se señala nuevamente para el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirá posturas sin sujeción a tipo.
Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, número 3025-000-18-0370-92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, es decir del 75 por 100 del tipo fijado para la primera, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización Centro Internacional de Torrox-Costa, término de Torrox, tercera fase, que ocupa una extensión superficial de 484 metros 5 decímetros cuadrados, de los que corresponde 171 metros 80 decímetros cuadrados a la parte construida y el resto a jardín y desahogo del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 500, libro 142 de Torrox, folio 141, finca número 15.728, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 9 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.338.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46 del año 1995, promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Villena Melgares y doña Josefa Gil Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.600.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 5.600.000 pesetas para la finca número 3.328 y de 1.000.000 de pesetas para la finca número 5.753, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso,

en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3025 000-18-0046-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

a) Tierra de riego de cabida de 2 marjales, equivalentes a 13 áreas 42 centiáreas, situada en el pago Haza Redonda en Firgiliana. Siendo la finca registral número 3.328.

b) Parcela de tierra de riego, situada en el pago de Las Minas, en el término municipal de Frigiliana, de cabida 8 áreas 50 centiáreas. Siendo la finca registral número 5.753.

Dado en Torrox a 23 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.277.

TORROX

Edicto

Dña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Bernardo Pozuelo Muñoz, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 4 de octubre de 1995; de no haber postores, en segunda para el próximo 8 de noviembre de 1995; y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 13 de diciembre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con

la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de:

Finca número 2: 2.284.800 pesetas.

Finca número 3: 2.284.800 pesetas.

Finca número 4: 1.142.400 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2: Vivienda en la calle del Carmen, número 2, de Nerja, planta primera, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, pasillo y terraza. Ocupa una total superficie construida de 56 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Adolfo Armijo Gálvez; izquierda, con la calle Niño Gómez; espalda, con la calle Carmen; y frente, con la escalera de acceso.

Inscrita al folio 130 del libro 115, tomo 453, finca número 13.932, inscripción segunda.

Finca número 3: Vivienda en la calle del Carmen, número 2, de Nerja, planta segunda, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, pasillo y terraza. Ocupa una total superficie construida de 56 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Adolfo Armijo Gálvez; izquierda, con la calle Niño Gómez; espalda, con calle Carmen; y frente, con la escalera de acceso.

Inscrita al folio 131 del libro 115, tomo 453, finca número 13.934, inscripción tercera.

Finca número 4: Vivienda en la calle del Carmen, número 2, de Nerja, planta tercera o ático, compuesta de un dormitorio y terraza. Ocupa una total superficie construida de 11 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con tejado del edificio y casa de don Adolfo Armijo Gálvez; izquierda, con calle Carmen; espalda, con la casa de don Adolfo Armijo Gálvez; y frente, con terraza de acceso al mismo.

Inscrita al folio 132 del libro 115, tomo 453, finca número 13.936, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 28 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaría.—44.284.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número

244/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Jesús María Amigot Amigot y doña María Teresa del Barrio Jordán, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.663.024 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 28 de septiembre, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1995, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

2. Vivienda unifamiliar de forma irregular situada en el paseo de las Escuelas, señalada con el número 1. Consta de plantas baja, primera y segunda. Ocupa una superficie en planta solar totalmente edificada de 62 metros 92 decímetros cuadrados. La planta baja está integrada por un almacén y anejo agrícola. La planta primera se compone de varias habitaciones y servicios que integran la vivienda, y la planta segunda o superior está integrada por las restantes habitaciones que completan la vivienda. La vivienda de tipo A), tiene una superficie construida en total de 141 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, oeste, paseo de las Escuelas; derecha entrando o sur, vivienda número 2 del mismo paseo y vivienda número 5 de la calle particular; izquierda o norte, calle de las Escuelas; y fondo o este, calle particular. Inscrita al tomo 2.376, folio 15, finca número 5.971. Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 28 de junio de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—44.584-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00572/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rueda Armengot, en representación del «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Juan Manuel Gualberto Danza, doña Ramona Danza Catalá y doña María del Carmen Gualberto Danza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados: Los derechos que correspondan a la demandada doña Ramona Danza Catalá en la liquidación de la sociedad de gananciales existente con su fallecido esposo don Juan Gualberto Martínez y los derechos hereditarios que a la misma y al demandado don Juan Manuel Gualberto Danza, les correspondan respecto de los siguientes bienes:

1. Casa en Valencia, en la calle Padre Luis Navarro, número 63, compuesta de planta baja con corral y piso alto y miramar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 97, folio 12 de la sección de Poble Nou del Mar, folio 146, finca número 1.704.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Planta baja con corral y piso alto recayente a la calle de La Barraca, parte del edificio en Valencia, en la calle Reina, número 137. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 145, libro 18 de la sección de Poble del Mar, folio 113, finca número 224.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

3. Habitación alta centro derecha del número 27 de la casa en Valencia, en la calle San Pedro, números 27 y 29. Inscrita en el mismo Registro al tomo 200, libro 25 de la sección de Poble del Mar, folio 11, finca número 1.602.

Valorada en 950.000 pesetas.

4. Planta baja destinada a vivienda con acceso directo desde la calle del edificio en Valencia, en la calle La Barraca, número 121. Inscrita en el mismo Registro al tomo 962, libro 126 de la sección de Poble Nou del Mar, folio 189, finca número 8.888.

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Edificio compuesto de una sola planta baja y corral situado en la Vega de Valencia, partida de la Rambleta y calle Amparo Ballester, número 71 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 12.144, libro 506, folio 69, finca número 54.505.

Valorada en 925.000 pesetas.

6. Vivienda de la izquierda subiendo del cuarto piso, o sea, la undécima puerta de la escalera, del edificio en Valencia, en la calle Reina doña Germana, número 9. Con una superficie de 352 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 198, libro 111, folio 117, finca número 1.159.

Valorada en 10.575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de este, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—44.278.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 198/95, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre del «Banco Santander, S. A.», contra don José María Tevar Gómez y doña María del Carmen Peinado Rubio, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1995, y 11 de diciembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego

cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, en la avenida del Ecuador, número 44, señalado con la puerta 14, de la cuarta planta alta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.130, libro 59, folio 195, finca número 5.914, inscripción quinta.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 7.263.408 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—44.671-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 0938/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, contra doña María Desamparados Garrigues Pelufo y don Jesús Leopoldo Ruiz Cando, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de septiembre, a las once y veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 30 de octubre, a las once y veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las once y veinte horas.

Bien objeto de subasta

Una casa en la ciudad de Valencia, sita en la calle de Ercilla, número 8, manzana 344; se compone de zaguán de acceso que constituye la planta baja, entresuelo, con hall, dos habitaciones y lavadero, cuatro pisos y terraza; lindante por frente, con dicha calle; por la derecha, con el número 6; izquierda, con el resto de finca de que ésta se segrega y, por espaldas, con dicho resto de finca.

Tiene una superficie, en planta baja, por incrustarse en este edificio, el local comercial en planta baja de la finca de la mercantil «Castellano-Valenciana de Negocios e Inversiones, S. L.» de 4 metros 35 decímetros cuadrados.

Y en cada una de las plantas altas de 75 metros cuadrados.

Consta de planta baja, entresuelo y pisos primero, segundo, tercero y cuarto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, tomo 2.068, libro 57, folio 220, finca número 3.844, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 56.800.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—44.664-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/95, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Ubeda Solano, contra don José Piquer Llorens y doña Josefina Casanova Minguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la izquierda entrando, que mide, aproximadamente, 140 metros cuadrados, y forma parte del siguiente inmueble:

Una casa situada en esta ciudad de Valencia, calle de Cuenca, número 25, antes número 33.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al folio 121, finca número 52.449, inscripción segunda, tomo 2.141, libro 590, sección tercera, de A. Afueras.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.662-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00601/1994, de «Esteban II Ferrallas, Sociedad Limitada», y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—44.568-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 422/90-B, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Raúl Martín Muñoz, doña Ana María Bayón Prieto y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de octubre, a las once quince de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17042290, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre, a las once quince de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las once quince de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octava.—Por la presente se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados, por si no fueran hallados en su domicilio o no fuera posible su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 36 de orden. Vivienda en novena planta alta, situada al fondo según se mira desde la carretera de Circunvalación, tipo 7, de la casa en esta ciudad, carretera de Circunvalación, barrio de las Delicias. Consta de varias habitaciones y servicios, lleva como anejo una plaza de garaje y un trastero situados en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.907, folio 119, finca número 20.908; así como una cuarenta ava parte de: Urbana número 1 de orden, local comercial en planta baja, situado a la izquierda del portal de entrada a las viviendas de la casa en esta ciudad, carretera de Circunvalación, barrio de las Delicias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.907, folio 49, finca número 20.838.

Valorado todo ello a efectos de subasta en 9.887.398 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—44.599-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 273-B/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Alfonso

Pérez Jiménez, representado por el Procurador señor Moreno Gil, contra don Luis Garrosa Coello y doña Casilda Peña Gallo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, como de la propiedad de los deudores, que al final se reseña; entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalados días, será el siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 27 de octubre de 1995; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 28 de noviembre de 1995, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017027393, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra secano, en término de Santovenia de Pisuergra al pago de Las Eras o de La Iglesia, de 1.193 metros cuadrados; sobre la que se ha construido una nave, de forma rectangular, de una sola planta, con una entreplanta destinada a oficinas. Sus cimientos, pilares y la estructura es de hormigón armado, con tejado de uralita. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al folio 149 del tomo 835, finca número 2.031. Está tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—44.578-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 763 de 1991, se tramitan autos de juicio de

menor cuantía a instancia de entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Manuel Iglesias Magdalena y doña María del Carmen Estévez Carballa, y en los que se evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre; para la segunda, el día 3 de noviembre, y para la tercera, el 1 de diciembre; todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3616.000.15.0763.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

1. Terreno de unos 300 metros cuadrados sito en el barrio de A Salgueira, parroquia de Villalonga, municipio de Sanxenxo, cuyos linderos son: Norte, camino; sur, doña Dolores Carballa; este, carretera; y oeste, muro.

En este terreno hay levantadas dos edificaciones contiguas, una de unos 75 metros cuadrados (con planta baja a desván) a vivienda, y otra un galpón de planta baja, de unos 125 metros cuadrados a usos industriales. Están señaladas actualmente con el número 27 de A Salgueira.

No están inscritos en el Registro de la Propiedad de Cambados, ni el terreno ni las edificaciones. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—44.320.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00181/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Ab-Kapital, S. A.», domiciliado en Barquillo, 20-segundo (Madrid) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez

y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre próximo; para la segunda, el día 27 de octubre siguiente, y para la tercera, el día 27 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil. Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas en la ejecutada «AB-Kapital, S. A.», dado su ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 4.—Plaza de garaje, número 4, en sótano 2, que linda al frente, con zona de circulación; izquierda, entrando, con plaza número 3; fondo, con pared; y derecha, con la plaza número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 994, folio 20, finca número 68.186, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Número 6.—Plaza de garaje, número 6, en sótano 2, que linda frente, con zona de circulación; izquierda, entrando, con plaza número 5; fondo, con pared; y derecha, con la plaza número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 994, folio 32, finca número 68.188, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Número 174.—Vivienda letra C de la planta alta primera, del portal número 1, que tiene una superficie, incluida su participación en los elementos comunes del edificio, de 82 metros cuadrados, y linda: Al frente, con donde tiene su entrada, con zona de acceso a las viviendas, vivienda D y patio interior; izquierda, entrando, con pared de la casa; fondo, con patio de la casa, y derecha, con la vivienda D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 998, folio 202, finca número 68.358, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 11.480.000 pesetas.

Número 190.—Vivienda letra C, de la planta alta quinta, del portal número 1, que tiene una superficie, incluida su participación en los elementos comunes del edificio, de 82 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso a las viviendas, vivienda D y patio interior; izquierda entrando, con pared de la casa; in fondo, con patio de la casa; y derecha, con vivienda letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 999, folio 106, finca número 68.374, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.480.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—44.681.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 01035/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña Delia Carreira Corujeira y don Emilio Carrera Bugarin, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre próximo; para la segunda el día 23 de octubre siguiente, y para la tercera el día 22 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 l. clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 15.—Piso octavo, izquierdo, mirando desde las subparcelas que son su frente, destinado a vivienda de protección oficial subvencionada, de la casa denominada D8-C3, del grupo de viviendas del polígono residencial de Coia, en Vigo. Ocupa una superficie de 93,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 515, folio 86, finca 39.701. Valorada a efectos de subasta en 7.850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—44.727.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo

el número 0282/93-Civil, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Mercedes Espallargas Sanz y don Ernesto Roca Ruiz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Penedès, número 3, el día 21 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 20 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar compuesta de planta baja y un piso que ocupa en junto 126 metros cuadrados, con edificio anexo destinado a almacén y compuesto de dos plantas de 136 metros cuadrados, ambas sita en el término de Gelida, kilómetro 10,47 de la carretera de Martorell. Inscrita al tomo 1.625, del libro 74 de Gelida, folio 159, finca número 2.797 del Registro de Martorell.

Tasados a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018028293.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 31 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—44.344-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 0138/95-CIVIL, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra doña María José García Barreiro y don José Manuel Hernández Faraco, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedès, número 3, el día 16 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre y si tampoco hubiera

en esta, en tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, y hora de las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración de lo pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 48. Departamento tercero, segundo del inmueble sito en esta villa, partida la Creu de San Salvador, con frente a la calle Amalia Soler, número 179, de superficie construida 116 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.130, libro 419, folio 153, finca número 14.505.

Tasados a efectos de la presente en 10.925.000 pesetas.

La cantidad que debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa 0894000018013895.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 20 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—44.560.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcaer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 409/93, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de la «Caja Rural San José Burriana, Coop. de Crédito V.», contra don José Roberto Francisco Granell y doña María Díez Tomás, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la avenida de Primo de Rivera, número 8, de 136,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, al tomo 1.191, libro 425, folio 41, finca número 31.501, inscripción sexta.

Tasada por importe de 8.504.339 pesetas.

2. Huerto.—Sito en la partida Camino de Churros de 1.315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 900, libro 325 de Burriana, folio 55, finca número 38.237, inscripción segunda.

Tasada por importe de 1.080.000 pesetas.

3. Huerto.—Sito en la partida Ecce Homo de 2.909 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.263, libro 471, de Burriana, folio 174, finca número 2.964, inscripción tercera.

Tasado por importe de 1.750.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Burriana y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Villarreal a 21 de junio de 1995.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—44.154.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 38/95, a instancia de Bancaja, representado por la Procuradora doña Elisa Peña Chorda, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 3

de octubre de 1995, en su caso, la segunda el día 3 de noviembre de 1995, y por tercera el día 5 de diciembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don José Luis Arnau Granell, doña Rosa Fandos Marchancoses, don José Gaya Chorda y doña Josefa Monsonis Vidal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a su vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca radicante en término de Burriana (Castellón), 46 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra huerto con una casa alquería y corral, sin número, enclavada en su perímetro, compuesta de planta baja y cuya medida superficial se ignora, en término de Burriana, partido Camino de Valencia, dentro de cuyo perímetro y ocupando 2.364 metros cuadrados de solar, existe un edificio destinado a nave industria compuesto de una sola nave con seis puertas de entrada, dos de ellas recaentes a la fachada norte posterior, otras dos a la fachada este lateral derecha, y las otras dos a la fachada sur o principal, tiene instalados los servicios sanitarios correspondientes; en la fachada principal tiene un altillo compuesto de dos pisos que ocupan 166 metros cuadrados, destinados el primero piso a oficinas y el segundo piso a archivo, a los que se da acceso por una escalera que ocupa 18 metros cuadrados; tiene un espacio rodeando al edificio por norte, sur y este, destinado a aparcadero que ocupa el resto del solar a excepción del que ocupa la casa alquería y corral que está enclavada al nordeste de la finca. Linda todo: Por la derecha entrando, este, don José Gil Calavia; izquierda, oeste, Barón de Terrateig; detrás, norte, camino de Valencia; y frente, sur, la carretera de Nules.

Inscrita al libro 275 de Burriana, folio 11, finca número 7.588.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 47.958.600 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón del Juzgado de Paz de Burriana y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a los ejecutados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 21 de junio de 1995.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—44.163.

VILLENA

Edicto

Doña Ana Isabel Sobrino Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número

56 de 1995, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Saüco, contra don Fernando Arias Sánchez y contra doña Elena Aguilera Salvetti, en reclamación de 24.185.813 pesetas de principal, 20.880.000 pesetas de intereses y 6.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, sin no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho a la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para subasta, fuera festivo, se entenderá su celebración el siguiente día hábil.

Octava.—El presente servirá de notificación a los demandados, conforme previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no conseguirse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Una porción de tierra de secano, sita en el término municipal de Biar, partida de la Font Santa, que mide 1 hanegada 3 cuartas, equivalentes a 14 áreas 70 centiáreas. Dentro de su perímetro hay enclavada una casa de retiro que ocupa una superficie útil, cubierta de 120 metros, y 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, y cinco dormitorios, uno de ellos de servidumbre; linda por todos los vientos con la porción de tierra en que está situada. Todo linda: Norte, tierras de don Miguel Salvatti Pardo, brazal por medio; este, tierras de doña Elena Salvetti Pardo, y depósito de las aguas potables de Biar; sur, dichas

tierras de doña Elena Salvetti y otras de don Vicente Payá; y oeste, dichas tierras de don Vicente Payá.

Inscripción: Al libro 131 de Biar, folio 209, finca número 10.236, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada para subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Villena a 12 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Sobrino Martínez.—44.233.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 724/94 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias número 7, sita en la planta primera, del Palacio de Justicia, en la avenida Gasteiz, número 18, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—44.317-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro, por providencia dictada de esta fecha en los autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00228/1993, seguidos a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Gómez, contra «A Mariña, S. L.», cuyo último domicilio conocido era en la avenida Arcadio Pardiñas, edificio Buenos Aires-bajo, Burela (Lugo), actualmente en ignorado paradero, y por no haberse encontrado al deudor en la finca hipotecada sita en Lamestra-Burela (Lugo), por el presente:

Se hace saber al deudor «A Mariña, S. L.», que en la tercera subasta del procedimiento arriba referenciado por la parte actora se ofrece la cantidad de 10.000.000 de pesetas, siendo dicha cantidad inferior al tipo de la segunda subasta, y a tenor de lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se da traslado por nueve días al dueño de la finca para que por sí o por tercero autorizado por él mejore la postura ofrecida por la parte actora, debiendo informar a este Juzgado y consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta si desea mejorar dicha postura. Cuenta de consignaciones 2302-18-0228-93.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Viveiro, a 23 de junio de 1995.—El Juez, Matías Recio Juárez.—43.802.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra doña María Victoria Aparicio Osorio y don Andrés Aparicio Osorio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados que se relacionan al final de este dicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejores, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma-las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica tierra en el término de Zamora al Pago de los Cuadros, de una superficie de 67 hectáreas 8 centiáreas. Linda al este, con doña Teresa Roldán; sur, doña Rafaela Hernández; oeste, don Pedro Gazapo y norte, con don Víctor Villar. Sólo la nuda propiedad.

Valorada en 60.000 pesetas.

2. Rústica, tierra en el término de Zamora al Pago de Campo Garduño o Santa Cristina, tiene una cabida de 67 áreas 8 centiáreas. Linda al norte, con don Miguel Aparicio; sur, con don José Flores Pradillo; este, con don Miguel Aparicio y oeste, con don Miguel Aparicio. Solo la nuda propiedad.

Valorada en 50.000 pesetas.

3. Rústica, tierra en el término de Zamora al pago de Campo Garduño o Santa Cristina, con una cabida de 50 áreas 30 centiáreas. Linda al norte, con don Miguel Aparicio; sur, con don José Flores Portillo; este, con don Andrés Abuno y oeste, con don Miguel Aparicio. Solo la nuda propiedad.

Valorada en 50.000 pesetas.

4. Rústica, tierra en el término de Zamora al pago de los Barcos de Valdegallina conocido también por los Castellares, con una cabida de 97 áreas 82 centiáreas. Solo la nuda propiedad.

Valorada en 60.000 pesetas.

5. Rústica, tierra en el término de Zamora al sitio de los Gaviás, que mide 12 hectáreas 21 áreas 41 centiáreas. Linda, al este, con don Julián González; sur, camino de Zamora a Coreses; oeste, hermanos Plaza y al norte, con don César Roncero. Solo la nuda propiedad.

Valorada en 600.000 pesetas.

6. Rústica, tierra en el término de Zamora al pago de los Novillos, de 50 áreas 31 centiáreas. Linda al este y norte, con 2 de don Miguel Aparicio; al sur, con don José Flores y al oeste, con don Andrés Alonso. Solo la nuda propiedad.

Valorada en 50.000 pesetas.

7. Rústica, tierra en el término de Zamora al pago de los Gaviás de 2 hectáreas 68 áreas 2 centiáreas está situada por encima del canal de riego, no pudiendo ser regada por el mismo. Linda, al este, con don Andrés Alonso; sur, con canal, oeste, con causante don Miguel Aparicio y norte, con don Antonio Rocamara. Solo la nuda propiedad.

Valorada en 140.000 pesetas.

8. Rústica, tierra de regadío al pago de la Cruz o Puente Verde, que tiene una extensión superficial de 59 áreas 6 centiáreas. Linda, norte, con zanja de canal y doña María Victoria Aparicio; sur, con don Tomás Galán García; este, con don Antonio Alonso y oeste, camino de Puente Verde y finca de don Tomás Galán. Dentro de esta finca existe una construcción de planta baja de unos 120 metros cuadrados, utilizados como vivienda, la cual consta de tres habitaciones, cocina y panera, su fachada principal está situada frente al lindero del oeste, camino del Puente Verde. Solo el 10 por 100 del pleno dominio.

Valorado en 230.000 pesetas.

9. Rústica, trozo de acequia, titulada la zanja que mide 298 metros de largo por 13 de ancho, igual a 3.874 metros cuadrados, está dividida por el camino que desde la vía férrea va a la carretera de Tordesillas y linda al norte con terrenos comunes y línea férrea; sur, don Julián González; este, con el mismo don Julián González; oeste, camino cercado que la separa de la parcela segregada y finca D. Revesa Mezquita. El 10 por 100 del pleno dominio.

Valorada en 75.000 pesetas.

10. Rústica, pedazo de zanja o acequia, en el término de Zamora, segregada de la acequia titulada La Zanja es de secano o indivisible, con una extensión de 1.430,60 metros cuadrados. Linda, norte, con línea de ferrocarril de Medina-Zamora, al este, con trozo de acequia y don José Díaz Franco; sur, finca de don Andrés Alonso; oeste, finca de su propiedad. El pleno dominio.

Valorada en 50.000 pesetas.

11. Rústica, tierra en el término de Zamora, al sitio de Puente Verde, con una superficie de 91 áreas 49 centiáreas. Linda al este, con tierra de don Laureano Ruiz; sur, carretera de Zamora a Fresno y casa que forma parte de esta finca; oeste, camino Viejo de Toro y dicha casa y norte, tierra de don Julián González. Dentro de la finca, existe una casa de nueva construcción compuesta de planta baja y desván que ocupa unos 50 metros cuadrados de superficie. Así mismo existe varias edificaciones o dependencias ganaderas con un palomar en la parte alta de los mismos, que mide 65 metros cuadrados. El pleno dominio.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

12. Urbana, número 26, vivienda letra D, de la planta tercera, del portal número 23, de calle Leopoldo Alas Clarin, es del tipo D de la célula de viviendas de protección oficial, con una superficie

útil de 97 metros 7 decímetros cuadrados, formando también como parte de ella, como anejo inseparable una de las 28 plazas de garaje situada en el término semisótano del inmueble de una superficie construida de 33 metros 13 decímetros cuadrados.

Valorada en 8.575.000 pesetas. El pleno dominio.

Dado en Zamora a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—44.350-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/95, a instancia de la Caja España de Inversiones, C. A. M. P., representada por el Procurador señor Robledo Navais, contra doña María Dolores Ferrerueta Salazar y doña Dina Motos Ferrerueta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518010995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a las demandadas en caso de no poder ser notificadas en la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en la calle Balborraz, número 62, de Zamora. Ocupa una superficie construida de 93 metros 10 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con casa de «Juan Sánchez Cano, S. A.»; por la izquierda, con calle de Zapatería, y por la espalda, con «Juan Sánchez Cano, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, causando la inscripción decimotercera, al tomo 1.867, folio 142, finca 1.954.

Valprada a efectos de subasta en 5.675.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente en Zamora a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—44.324-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1321/91, promovidos por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peiré contra «Gabinete Consultor de Empresas, S. L.», se ha celebrado tercera subasta con el siguiente resultado:

Acta de tercera subasta. En la ciudad de Zaragoza a 2 de mayo de 1995.

Siendo la hora señalada, constituido en audiencia pública el señor Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 8, y hallándose presente en este acto el Procurador de la parte actora don Fernando Peiré Aguirre y la Agente Judicial de servicio, se procede a la celebración de subasta pública de los bienes inmuebles embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo —otros títulos— número 01321/1991, bienes que se detallan en el edicto publicado por este Juzgado, que se une a los autos.

Dado principio al acto, por dicho Agente Judicial, se ha leído en alta voz el edicto donde constan los bienes objeto de la presente subasta y condiciones de la misma, y llamados que han sido licitadores, no comparece ninguno.

La actora manifiesta que si interviene en el remate, estando exenta de la prestación del depósito.

Y abierta la licitación, por el Procurador de la parte actora se ofrece la cantidad de 100.000 pesetas, por cada uno de los siguientes bienes:

Bienes objeto de subasta

1) Local en sexta planta de casa sita en Teruel, calle San Francisco, número 33. Es la finca registral número 21.027.

2) Estudio-oficina en la quinta planta de una casa sita en calle Don Jaime, número 25 de Zaragoza, es la finca registral número 38.690.

En su vista el señor Secretario, anuncia al público el precio del remate y el nombre del mejor postor.

Y no llegando a las dos terceras, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrán pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore postura haciendo el depósito en la Ley, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Y de conformidad con todo ello, se extiende la presente, que leída y hallada conforme, firman los concurrentes conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Adición: Al presente edicto, en virtud de providencia de fecha 19 de junio de 1995, se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que la actora del procedimiento Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, litiga por Ley con el beneficio legal de justicia gratuita, lo que se hace saber a los efectos oportunos, de lo que doy fe.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—44.240.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1010/94, sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña María del Carmen Royo Carilla y don Pedro José Abadía Hurtado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. Las fincas embargadas a los demandados don Pedro José Abadía Hurtado y doña María del Carmen Royo Carilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración, de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponde, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubier, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 67.—El piso sexto rotulado actualmente con la letra A, antes N, en la sexta planta alzada, perteneciente a la casa número 3, de la calle Vista Alegre, es del tipo N y ocupa una superficie útil de unos 62 metros 97 decímetros cuadrados. Linda por la izquierda entrando, piso letra J de la casa número 1 de la calle Vista Alegre y patio de luces anterior centro, por la derecha con descubierta de la propia casa; por el fondo, con patio de luces posterior; y por el frente, con rellano, hueco del ascensor y patio de luces anterior centro. Es parte de la casa número 3, de la calle Vista Alegre, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.269, folio 217, finca número 8.713.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 9. Puesto número 7, destinado a encurtidos, con una superficie de 13 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, frente, pasillo; derecha, puesto número 8; izquierda, puesto número 6; y fondo, puesto número 6 y casa número 16 de la calle San Miguel. Cuota de participación 2 enteros 7.413 diezmilésimas por 100. Es uno de los departamentos integrantes del mercatillo en Zaragoza, con acceso desde la calle San Miguel a través de un pasillo situado a la izquierda de la casa número 14. Es la finca número 44.464, tomo 1.928, folio 143.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.243.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 0181/94-B, a instancia del actor: «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandada doña Ana González García, con domicilio en la calle Margarita Xirgú, número 20, cuarto-D, de Zaragoza, don Antonio Galisteo Peláez, con domicilio en Margarita Xirgú, número 20, cuarto-D, de Zaragoza, doña María Isabel Jiménez Jiménez, con domicilio en la calle Salamanca, número 3, principal izquierda, de Zaragoza y don Antonio Galisteo González, con domicilio en la calle Salamanca, número 3, principal izquierda, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en la cuarta planta, de la calle Margarita Xirgú, número 20, bloque 7, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al folio 178, libro 101, tomo 1.963, finca número 5.427, valorada en 7.665.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1995.—El Secretario.—44.343-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0830/94-B, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador señor don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandado: Doña María del Carmen Láinez Majón, con domicilio en la calle Río Martín, número 9, bajo B, urbanización avenida Cataluña, y don Jesús María Rodríguez Sanz, con domicilio en la calle Río Martín, número 9, bajo B, urbanización avenida Cataluña. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a el pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 en los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 29 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada bajo B, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nom-

bre, edificio número 9 de la urbanización Avenida de Cataluña, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.297, libro 508 de la sección tercera, folio 96, finca número 25.449-N.

Valorada en 5.302.112 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.251.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Ilma. Señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00932/1994, promovido por la entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Cía Mercantil Construc. e Inmob. Aragón, S. A.», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 25 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 25 de octubre del actual, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 24 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.920. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositados en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término de Utebo, en la partida llamada Barranco o Barraga, Malpica y Gravera, que tiene una superficie de 19.257 metros cuadrados, linda norte, Rasa de Riego; sur, resto finca matriz; este, «Kranel, S. A.»; y oeste, don Miguel Buisán, don Justo Marquina y don Agapito Zariol. Inscrita al tomo 2.261, libro 159 de Utebo, finca número 8.135 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 357.750.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a «Construcciones Inmobiliarias Aragón, S. A.», a los efectos establecidos en el artículo 131.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—44.355-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/94-B, seguidos a instancias de la Caja

de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro Frías, y siendo demandados don Ricardo Moreno Bernal y doña María Pilar Ballabriga Palacio, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso, cuarto, izquierda, en la cuarta planta alzada, que está señalado en el proyecto como número 3. Ocupa una superficie útil de unos 52 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con los patios de luces posterior y anterior derecho; por la derecha, con el piso centro, patio de luces anterior derecho y con la calle Sangenis; por el fondo, con finca de don Manuel Navarro, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera, piso centro y patio de luces anterior derecho.

Corresponde a una casa situada en esta ciudad y su calle Sangenis, número 74.

Inscrita al tomo 1.929, folio 900, finca 49.325 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Tasado para subasta en 6.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—44.223.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 00036/1991, a instancia de don José Manuel Garcés del Carro Martínez y doña Balbina Casanovas Pena, representados por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandado don Alberto Lorén Gracia, con domicilio en el paseo Reyes de Aragón, número 26 (Zaragoza), respectivamente se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo regadio en partida del plano o Rinconada, conocido el campo de procedencia, integrado por las parcelas 5 y 6 del polígono 2 del catastro, como Las Nogueras del Moreral de la Mata, en el término de Cadrete, de 4 hectáreas 12 áreas 60 centiáreas. Es la finca número 1.857, al tomo 887, folio 175, valorada en 43.500.000 pesetas.

Rústica. Campo regadio e indivisible, en el término municipal de Cadrete, en la partida llamada de los Plantados o de la Rinconada, que ocupa una superficie de 25 áreas. Es la finca número 2.856, al tomo 1.968, folio 45, valorada en 250.000 pesetas.

Total de valoración: 43.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 30 de junio de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—44.334-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0523/95-C, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen Moreno Pelegrín y don Santiago Caballero Pablo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo, a las diez y quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.789.948 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo, a las diez y quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las diez y quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6. Local situado en la parcela O-2 de la urbanización Ciudad del Transporte, de Zaragoza, primera fase, en planta baja, señalado con el número 4, dedicado a uso comercial o industrial. Superficie útil 45,74 metros cuadrados. Cuota de 0,31 por 100 en el conjunto de comunidades y 1,45 por 100 en la subcomunidad de la que forma parte. Es la finca registral número 47.648.

Valorada en 11.394.974 pesetas.

2. Número 11. Local situado en la parcela O-2 de la urbanización Ciudad del Transporte, de Zaragoza, primera fase, en planta baja, señalado con el número 9, dedicado a uso comercial o industrial. Superficie útil 45,51 metros cuadrados. Cuota del 0,31 por 100 en el conjunto de comunidades y 1,45 por 100 en la subcomunidad de la que forma parte. Es la finca registral número 47.658.

Valorada en 11.394.974 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1995.—El Secretario.—Pablo Santamaría Moreno.—44.254.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0916/94 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra herederos y herencia yacente de don Carlos Manuel Camo Palomares en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá, para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4. Piso primero derecha que mide 139,45 metros cuadrados edificadas por 137,70 metros cuadrados útiles. Cuota 8,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.545, libro 643, folio 174, finca número 21.537. Valorado en 28.585.694 pesetas.

2. Urbana número 11. Atico izquierda, en quinta planta alzada, de 135,83 metros cuadrados edificadas por 133,16 metros cuadrados útiles. Cuota 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.317, libro 583, folio 104, finca número 21.551. Valorado en 22.499.840 pesetas.

3. Urbana número 12. Piso ático centro, en la quinta planta alzada, de 65 metros cuadrados construidos por 63,25 metros cuadrados útiles. Cuota 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.317, libro 583, folio 107, finca número 21.553. Valorado en 6.426.200 pesetas.

Todas las fincas forman parte de una casa en esta ciudad y su calle Don Jaime, número 39.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.691.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 128/1994, a instancia de don José Veiga Cupeiro, contra don Antonio López Paracela, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58-4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 10 de octubre, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 7 de noviembre siguiente, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064012894, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de las subastas, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064012894, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Séptima.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el

caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Camión marca «Mercedes Benz», modelo 2632 AK, matrícula LU-6998-M. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Pala retro «O-K rh 12», chasis 2242059. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Pala «Hanomag» 77, chasis 377520463. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Pala «Hanomag» 44 C, chasis 377622516. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Grupo electrógeno modelo 6DDA-34. Valorado en 100.000 pesetas.

Grupo electrógeno tipo B-36-E. Valorado en 600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 14 de junio de 1995.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—42.829-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Rafael González de la Rosa, contra «Huelmad, Sociedad Limitada», con domicilio en Huelva, calle Diego de Almagro, número 16, bajo el número de autos 516/1993, ejecución 45/1994, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Vivienda unifamiliar con el número 6 del conjunto en hilera de 17 viviendas adosadas, sito en Aljaraque, en la parcela M-3 del Plan Parcial Tres de Valdeclara, con una superficie construida de 190,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.667, libro 58 de Aljaraque al folio 84, finca número 5.317, inscripción primera. Está valorada en 14.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre la finca embargada se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se expide el presente en Huelva a 27 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.827-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en ese Juzgado, procedimiento número 151/1994, ejecución número 190/1994, a instancia de don Julio Blanco Sánchez y otros, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Departamento número 45. Vivienda decimocuarta, letra C, situada en la planta decimocuarta de vivienda del edificio número 89 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 181. Tiene una superficie de 250 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 82, tomo 955, finca número 3.321.

Tasada pericialmente en 81.605.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 1. Local comercial número 1 del edificio en Madrid, antes Chamarín de la Rosa, en la avenida del Generalísimo, número 89, situado en la planta de segundo sótano y en la de primer sótano. Mide una superficie de 877 metros 3 decímetros cuadrados, de los que 318 metros 31 decímetros cuadrados pertenecen a la planta de segundo sótano, 526 metros 8 decímetros cuadrados, a la de primer sótano, y 32 metros 64 decímetros cuadrados, a la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca número 8.727.

Tasada pericialmente en 260.996.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos

quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, fincas números 3.321 y 8.727.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—42.831-E.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de procedimiento 344/1993 y número de ejecución 57/1994, seguido a instancia de doña María Socorro Almenara Casas contra «Construcciones Tablada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Piso destinado a vivienda en el edificio «Figaro», número 2 de la calle Rey Don Carlos, en la ciudad de Lorca (Murcia). Esta señalado con la letra A y situado en la planta primera de dicho edificio, a la izquierda de la escalera. Se le asigna el número 4 de todos los locales y vivienda de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 65 metros 1 decímetro cuadrados, que, con los 25 metros 19 decímetros cuadrados que le corresponden en los servicios comunes, hace un total de 90 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, un balcón-terraza a la calle de su situación, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Mirando desde la calle de su situación, derecha, al oeste, con pasillo de las escaleras y vivienda número 5; izquierda, al este, casa de don Manuel Jodar Gallego, y espalda o fondo, al sur, huerto de los señores García Alberola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), finca número 19.593, al tomo 1.552 del folio 226.

Valor precio en zona y situación: 18.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día

14 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagado el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del Real Decreto 21/1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero (263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (131.8 y 133 Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (1.502 y 1.512 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso,

en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—42.828-E.

VALLADOLID

Edicto

En los autos ejecutivo número 289, sobre despido, seguidos ante este Juzgado número 3, por don Eduardo Rodríguez Sancho y otros, contra don José Agudín Cristóbal, por despido, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los bienes embargados al deudor:

Vivienda en calle García Morato, portal número 6, bloque C, primera fase, con superficie construida de 200,9 metros cuadrados y local destinado a garaje, en planta sótano primera, del mismo:

Vivienda: 32.545.800 pesetas.
Local garaje: 3.097.561 pesetas.
Total valoración: 35.643.361 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don José Agudín Cristóbal y se venden para pagar a don Eduardo Rodríguez Sancho y otros, la cantidad de 4.148.823 pesetas, más 800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de octubre, a las diez horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las diez horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Dicho bienes están ubicados en la calle García Morato, portal número 6, bloque C, primera fase, de Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0289/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adju-

dicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—42.830-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jorge Rola Morgado, hijo de José Antonio y de María Fernanda, natural de Mieres (Asturias), nacido el 24 de octubre de 1968, de estado soltero, de profesión repartidor de butano, con documento nacional de identidad número 9.403.273, último domicilio conocido en Río Turbio, Mieres (Asturias), calle Plaza, número 1, 4.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, condenado en la causa número 45/51/90, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos; comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, por haberle sido revocados los beneficios de condena condicional al encontrarse en paradero desconocido, en la cual ha de cumplir la pena de ciento treinta y seis días que le restan por cumplir de la condena impuesta, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 27 de junio de 1995.—El Presidente del Tribunal, Sala de lo Penal, Alfredo Fernández Benito.—43.240-F.

Juzgados militares

Alejandro Barrasa Donis, con destino en Base Famet y último domicilio conocido en Madrid, a quien se instruye en este Juzgado preparatorios número 12/44/95, por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión pre-

ventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de junio de 1995.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—43.242-F.

Juzgados militares

David Martínez Escobar, de profesión desconocida y último domicilio conocido en calle Benjamín Palencia, 72, 5.º B, Madrid, a quien se instruye en este Juzgado preparatorias número 12/38/95, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—43.259-F.

Juzgados militares

Antonio Barragán Miguel, hijo de Julián y de Tomasa, natural de Abrera (Barcelona), nacido el día 15 de abril de 1976, con documento nacional de identidad número 43.534.203, con graduación militar de Soldado, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/17/95, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en RING-8 de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 29 de junio de 1995.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—43.237-F.

Juzgados militares

Juan Antonio Salgado Calderón, nacido en Poyales del Hoyo (Avila), hijo de Benjamín y de Rosa, con DNI número 6.580.760, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/1/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—43.244-F.

Juzgados militares

Juan Antonio Mora Massa, nacido en Sabadell (Barcelona), hijo de Vicente y de Encarnación, con DNI número 44.993.590, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/22/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—43.252-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Domínguez Rodríguez, nacido en Alicante, hijo de José y de Juana, con documento nacional de identidad número 34.476.106, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/14/93, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—43.246-F.

Juzgados militares

Juan García Muñoz, nacido en Ceberío (Vizcaya), hijo de Rafael y de Francisca, con documento nacional de identidad número 30.646.520, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/200/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de junio de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—43.250-F.

Juzgados militares

Rafael Antona Alcalde, nacido en Madrid, hijo de Víctor y de Juana, con documento nacional de identidad número 50.449.638, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/31/92, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo

apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de junio de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—43.249-F.

Juzgados militares

José Antonio García Herranz, nacido en Madrid, hijo de Rufino y de María, con documento nacional de identidad número 44.392.217, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/17/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 29 de junio de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—43.255-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Antonio Campos Santiago, nacido el 4 de mayo de 1976 en Alicante, hijo de Sebastián y de Dolores, con último domicilio en calle Cuartel de Simancas, 4, bajo B, Alicante, para incorporación al Servicio Militar el próximo 14 de noviembre de 1995 en Acto. Rabasa (NIR G7-CEFIVE número 1), calle Fondo Piqueras, sin número, 03120 Alicante.

Alicante, 26 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, Ramón Lahuerta Aparisi.—43.262-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Daniel Conca Ortega, nacido el 28 de julio de 1976 en Alicante, hijo de Vicente y de María del Carmen, con último domicilio en calle Doctor Fleming, 2, 1.º I, Villajoyosa (Alicante), para incorporación al Servicio Militar el próximo 15 de noviembre de 1995 en Acto. Paterna (NIR G5-MALZIR), calle Campamento, sin número, Paterna (Valencia).

Alicante, 26 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, Ramón Lahuerta Aparisi.—43.261-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Alberto Rafael Rucheli Cabello-Campo, documento nacional de identidad 24.272.581, nacido el 19 de octubre de 1967 en Argentina, hijo de Alberto y de Graciela,

con último domicilio conocido en calle Artes de Arcos, número 36, 1.º A, 04001 Almería, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 17 de agosto de 1995 en Acto. Los Mondragones, avenida de Las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Almería, 21 de junio de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—43.264-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se citan a los jóvenes que a continuación se relacionan para incorporarse al Servicio Militar:

Juan Manuel Fernández Cortés, nacido el 19 de julio de 1974 en Granada, con documento nacional de identidad 44.280.181, hijo de Blas y de Aurora, con domicilio en Granada, calle Molino Nuevo, bloque 46, 2.º B, polígono de Almanjáyar, para incorporación el 16 de agosto de 1995 en el NIR A-8 San Fernando, RAAA 71, Región Militar Centro, sito en carretera de Extremadura, kilómetro 7,8, Madrid, con el R/95-3.º

Rafael García Mingorance, nacido en Fuente-Vaqueros (Granada) el 12 de julio de 1976, con documento nacional de identidad 74.638.396, hijo de Rafael y de Encarnación, con domicilio en Fuente-Vaqueros (Granada), en calle Fuente Alta, 51, para incorporarse al NIR-42, Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, sito en Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz), Zona Marítima del Estrecho, el 13 de septiembre de 1995, con el R/95-5.º

Granada, 22 de junio de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—43.258-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se citan a los jóvenes que a continuación se relacionan para incorporación al Servicio Militar en las fechas y Unidades que asimismo se indican:

Francisco J. Delgado Alarcón, nacido el 20 de abril de 1972 en Granada, con documento nacional de identidad 24.278.693, hijo de Francisco y de María del Carmen, con domicilio en Granada, calle Cándido Ortiz Villajo, par. 25, pt. 2, para incorporarse al Servicio Militar el próximo día 15 de agosto de 1995 en el NIR E-6, Acto. Los Mondragones, sito en avenida de Las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, Región Militar Sur, con el R/95-3.º

José Luis Molina Sánchez, nacido el 13 de noviembre de 1971 en Granada, con documento nacional de identidad 44.254.068, hijo de José y de Olimpia, con domicilio en Granada, en calle

Pedro Antonio de Alarcón, número 30, 1.º C, para incorporarse al Servicio Militar el próximo día 16 de agosto de 1995 en el NIR A-1, Santa Ana, sito en carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, Región Militar Centro, con el R/95-3.º

Granada, 27 de junio de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—43.266-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 13 de septiembre de 1995. Apellidos y nombre: Santana Medina, Isidro. Documento nacional de identidad 52.859.171. Fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1966. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Santiago y Pino. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-46, Cuartel de Instrucción de Marinería. Calle Población Militar San Carlos, sin número, 11110 San Fernando (Cádiz).

Las Palmas, 22 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—43.265-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y Organismo siguientes:

Fecha de presentación: 9 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Gómez Moreno, Roberto. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1971. Lugar de nacimiento: Austria. Nombre de los padres: Juan A. y Luisa P. Jurisdicción Central: NIR 94, Agrupación de Infantería de Marina, calle Arturo Soria, número 291, Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1995.—43.254-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Araque Sánchez, nacido el día 6 de diciembre de 1968 en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Rosa, con último domicilio en calle Bogotá, número 63, 3.º, de Palma de Mallorca, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 16 de noviembre de 1995 en el NIR 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número,

Palma de Mallorca, agregado al R/95-4.º incorporación.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Antonio Ortiz Fernández.—43.247-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Diego Fernández Santiago, nacido el 23 de septiembre de 1969 en Palma de Mallorca, hijo de José y de Antonia, con último domicilio en calle Adrián Ferrán, 11, bajos, de Palma de Mallorca, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 16 de noviembre de 1995 en el NIR U5, Acuartelamiento Son Busquets, sito en carretera de Valldemosa, 46, Palma de Mallorca, agregado al R/95-4.º incorporación.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Antonio Ortiz Fernández.—43.245-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Unidad/Organismo: NIR: Z-7 CAPGE Muñoz Grandes. Paseo Extremadura, 441, Campamento, Madrid. Apellidos y nombre: Hernán Navarro, David. DNI número 73.555.779. Lugar/fecha de nacimiento: Madrid, 4 de agosto de 1972. Último domicilio: Plaza A. Piles, 9-1, 46400 Cullera (Valencia). Nombre de los padres: Bautista y Elvira.

Valencia, 30 de junio de 1995.—El Coronel, José Javier González Serrano.—43.241-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Unidad/Organismo: NIR: A-1 Santa Ana. Carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Apellidos y nombre: Fino Naranjo, Omar Euclides. Documento nacional de identidad número 24.369.686. Lugar/fecha de nacimiento: Valencia, 26 de septiembre de 1975. Último domicilio: Calle Borrull, 44, 2-3, 46008 Valencia. Nombre de los padres: Hugo y Luz E.

Valencia, 30 de junio de 1995.—El Coronel, José Javier González Serrano.—43.238-F.